

ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

Correspondientes al período terminado
al 31 de diciembre de 2022

CMC y SUBSIDIARIAS

(Cifras en miles de dólares estadounidenses)

Contenido:

- **Informe del Auditor Independiente**
- **Estados Consolidados de Situación Financiera**
- **Estados Consolidados de Resultados**
- **Estados Consolidados de Resultados Integrales**
- **Estados Consolidados de Cambios en el Patrimonio**
- **Estados Consolidados de Flujos de Efectivo**
- **Notas a los Estados Financieros Consolidados**



INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

Santiago, 29 de marzo de 2023

Señores Accionistas y Directores
Compañía Marítima Chilena S.A.

Hemos efectuado una auditoría a los estados financieros consolidados adjuntos de Compañía Marítima Chilena S.A. y subsidiarias, que comprenden los estados consolidados de situación financiera al 31 de diciembre de 2022 y 2021 y los correspondientes estados consolidados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas y las correspondientes notas a los estados financieros consolidados.

Responsabilidad de la Administración por los estados financieros consolidados

La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros consolidados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera. Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantención de un control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de estados financieros consolidados que estén exentos de representaciones incorrectas significativas, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros consolidados a base de nuestras auditorías. No auditamos los estados financieros de ciertas asociadas indirectas reflejadas en los estados financieros consolidados bajo el método de la participación, las cuales representan un valor de inversión por MUS\$7.264 al 31 de diciembre de 2022 (MUS\$ 2.213 al 31 de diciembre de 2021) y una utilidad devengada de MUS\$5.253 al 31 de diciembre de 2022 (pérdida neta de MUS\$411 al 31 de diciembre de 2021). Estos estados financieros fueron auditados por otros auditores de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría, cuyos informes nos han sido proporcionados y nuestra opinión, en lo que se refiere a los montos incluidos por las mencionadas sociedades, se basa únicamente en los informes de esos otros auditores y en los procedimientos de auditoría para cumplir con los requerimientos pertinentes de las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile. Efectuamos nuestras auditorías de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad de que los estados financieros consolidados están exentos de representaciones incorrectas significativas.



Santiago, 29 de marzo de 2023
Compañía Marítima Chilena S.A.

2

Una auditoría comprende efectuar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros consolidados. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representaciones incorrectas significativas de los estados financieros consolidados, ya sea debido a fraude o error. Al efectuar estas evaluaciones de los riesgos, el auditor considera el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de los estados financieros consolidados de la entidad con el objeto de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero sin el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. En consecuencia, no expresamos tal tipo de opinión. Una auditoría incluye, también, evaluar lo apropiadas que son las políticas de contabilidad utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables significativas efectuadas por la Administración, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros consolidados.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión.

Opinión

En nuestra opinión, basada en nuestras auditorías y en los informes de los otros auditores, los mencionados estados financieros consolidados presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Compañía Marítima Chilena S.A. y subsidiarias al 31 de diciembre de 2022 y 2021, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera.

DocuSigned by:

90417F14868E4DF...

Jacqueline Avendaño R.
RUT: 14.180.559-2

**ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

| INDICE | <u>Página</u> |
|--|----------------------|
| Estados Financieros Consolidados de la Compañía | 5 |
| Estados Consolidados de Situación Financiera..... | 5 |
| Estados Consolidados de Resultados y Resultados Integrales..... | 6 |
| Estados Consolidados de Cambios en el Patrimonio..... | 7 |
| Estados Consolidados de Flujos de Efectivo..... | 8 |
| Notas a los Estados Financieros Consolidados | 9 |
| 1. Presentación y Actividades Corporativas | 9 |
| 2. Bases de Presentación de los Estados Financieros Consolidados | 10 |
| 2.1 Declaración de cumplimiento | 10 |
| 2.2 Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas..... | 11 |
| 2.3 Principios de consolidación y combinaciones de negocios..... | 11 |
| 2.4 Cambios contables y re-expresión de Estados Financieros..... | 12 |
| 3. Criterios Contables Aplicados..... | 12 |
| 3.1 Período contable..... | 12 |
| 3.2 Moneda funcional..... | 12 |
| 3.3 Bases de conversión..... | 12 |
| 3.4 Propiedades, Planta y Equipo..... | 12 |
| 3.5 Propiedades de Inversión..... | 13 |
| 3.6 Activos intangibles..... | 13 |
| 3.7 Pagos anticipados..... | 14 |
| 3.8 Deterioro del valor de los activos..... | 14 |
| 3.9 Arrendamientos..... | 14 |
| 3.10 Instrumentos financieros..... | 15 |
| a) Inversiones financieras..... | 15 |
| b) Efectivo y otros medios líquidos equivalentes..... | 15 |
| c) Pasivos financieros..... | 15 |
| d) Capital emitido..... | 15 |
| e) Instrumentos Financieros Derivados y Actividades de Cobertura..... | 15 |
| 3.11 Inversiones en Asociadas contabilizadas por el método de participación..... | 16 |
| 3.12 Existencias..... | 16 |
| 3.13 Provisiones..... | 17 |
| 3.14 Clasificación de saldos en corrientes y no corrientes..... | 17 |
| 3.15 Impuesto a las ganancias..... | 17 |
| 3.16 Reconocimiento de ingresos y gastos..... | 18 |
| a) Ingresos ordinarios..... | 18 |
| b) Ingresos diferidos..... | 18 |
| 3.17 Ganancia (pérdida) por acción..... | 18 |
| 3.18 Dividendos..... | 19 |
| 3.19 Estado de flujos de efectivo..... | 19 |
| 3.20 Activos No Corrientes y Grupos Enajenables mantenidos para la venta..... | 19 |
| 3.21 Nuevas Normas e Interpretaciones Contables..... | 19 |

| | | |
|------|---|----|
| 4. | Efectivo y Equivalente al Efectivo..... | 21 |
| 5. | Otros Activos No Financieros..... | 22 |
| 6. | Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar de actividades continuadas..... | 23 |
| 7. | Saldos y transacciones con partes relacionadas..... | 25 |
| 7.1 | Saldos y transacciones con entidades relacionadas..... | 25 |
| 7.2 | Directorio y personal clave de la gerencia..... | 27 |
| 7.3 | Retribución del personal clave de la gerencia..... | 29 |
| 7.4 | Planes de retribución vinculados a la cotización de la acción..... | 29 |
| 8. | Inventarios..... | 30 |
| 9. | Inversiones contabilizadas utilizando el método de la participación..... | 31 |
| 10. | Activos Intangibles distintos a la plusvalía..... | 34 |
| 11. | Propiedades, Planta y Equipo..... | 35 |
| 12. | Propiedades de Inversión..... | 37 |
| 13. | Deterioro del Valor de los Activos..... | 37 |
| 14. | Arrendamientos..... | 38 |
| 14.1 | Contratos suscritos como Arrendatario..... | 39 |
| 14.2 | Contratos con Clientes..... | 39 |
| 15. | Impuestos Diferidos..... | 40 |
| 16. | Otros Pasivos Financieros Corrientes y No Corriente..... | 40 |
| 17. | Política de gestión de riesgo..... | 45 |
| 17.1 | Riesgo financiero ante variaciones de tasa de interés..... | 46 |
| 17.2 | Riesgo financiero por variaciones de tipo de cambio..... | 47 |
| 17.3 | Riesgo financiero por variaciones en el precio del petróleo..... | 48 |
| 17.4 | Riesgo de liquidez..... | 48 |
| 17.5 | Riesgo de crédito..... | 49 |
| 17.6 | Riesgo asociado a emergencia sanitaria COVID-19..... | 50 |
| 18. | Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar..... | 50 |
| 19. | Otras Provisiones..... | 51 |
| 19.1 | Provisiones..... | 51 |
| 19.2 | Litigios y arbitrajes..... | 52 |
| 20. | Provisiones por Beneficios a los empleados | 64 |
| 21. | Otros Pasivos No Financieros..... | 64 |
| 22. | Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera..... | 65 |
| 22.1 | Activos en Moneda Nacional y Moneda Extranjera..... | 65 |
| 22.2 | Pasivos en Moneda Nacional y Moneda Extranjera..... | 66 |

| | | |
|------|---|----|
| 23. | Patrimonio..... | 66 |
| 23.1 | Patrimonio de la Compañía dominante..... | 66 |
| 23.2 | Gestión de capital..... | 67 |
| 23.3 | Otras Reservas..... | 67 |
| 23.4 | Ganancia (pérdida) por acción..... | 68 |
| 23.5 | Participaciones no controladoras..... | 69 |
| 23.6 | Restricción a la disposición de fondos de las subsidiarias..... | 69 |
| 24. | Dividendos..... | 69 |
| 25. | Ingresos de Actividades Ordinarias..... | 70 |
| 26. | Costos de Ventas..... | 71 |
| 27. | Gastos de Administración..... | 72 |
| 28. | Depreciación y amortización..... | 72 |
| 29. | Otras Ganancias (Pérdidas)..... | 73 |
| 30. | Ingresos financieros..... | 73 |
| 31. | Costos financieros..... | 73 |
| 32. | Participación en las ganancias (pérdidas) de asociadas y negocios conjuntos..... | 74 |
| 33. | Resultados por impuesto a las ganancias | 74 |
| 34. | Información por segmento..... | 75 |
| 34.1 | Criterios de segmentación y asignación..... | 75 |
| 34.2 | Resultado de transporte marítimo internacional y resultado de fletamento de naves..... | 76 |
| 34.3 | Flujos de efectivo de transporte marítimo internacional y de fletamento de naves..... | 78 |
| 35. | Garantías comprometidas con terceros, otros activos y pasivos contingentes y otros compromisos..... | 78 |
| 36. | Sanciones..... | 91 |
| 37. | Hechos Posteriores..... | 92 |
| 38. | Medio Ambiente..... | 92 |

Estados Consolidados de Situación Financiera
Al 31 de diciembre de 2022 y 2021
(En miles de dólares estadounidenses)

| ACTIVOS | Nota | 31-12-2022 M.USD | 31-12-2021 M.USD |
|---|-------------|-----------------------------|-----------------------------|
| Activos Corrientes | | | |
| Efectivo y Equivalentes al Efectivo | 4 | 19,198 | 14,400 |
| Otros Activos No Financieros Corrientes | 5 | 2,116 | 1,991 |
| Deudores Comerciales y Otras Cuentas por Cobrar Corrientes | 6 | 11,076 | 6,679 |
| Cuentas por Cobrar a Entidades Relacionadas, Corrientes | 7 | 11,921 | 13,039 |
| Inventarios Corrientes | 8 | 1,078 | 943 |
| Activos por Impuestos Corrientes, Corrientes | | 141 | 137 |
| Activos Corrientes Totales | | 45,530 | 37,189 |
| Activos No Corrientes | | | |
| Otros Activos No Financieros No Corrientes | 5 | 3,112 | 3,122 |
| Inversiones Contabilizadas utilizando el Método de la Participación | 9 | 23,764 | 19,161 |
| Propiedades, Planta y Equipo | 11 | 266,260 | 281,677 |
| Propiedad de Inversión | 12 | 3,879 | 4,094 |
| Activos por Impuestos Diferidos | 15 | 2,594 | 630 |
| Activos No Corrientes Total | | 299,609 | 308,684 |
| Total de Activos | | 345,139 | 345,873 |

Estados Consolidados de Situación Financiera
Al 31 de diciembre de 2022 y 2021
(En miles de dólares estadounidenses)

| PATRIMONIO Y PASIVOS | Nota | 31-12-2022 M.USD | 31-12-2021 M.USD |
|--|-------------|-----------------------------|-----------------------------|
| Pasivos | | | |
| Pasivos Corrientes | | | |
| Otros Pasivos Financieros Corrientes | 16 | 26,635 | 51,210 |
| Cuentas por Pagar Comerciales y Otras Cuentas por Pagar | 18 | 4,908 | 2,049 |
| Cuentas por Pagar a Entidades Relacionadas, Corrientes | 7 | 6,483 | 6,193 |
| Otras Provisiones a corto plazo | 19 | 1,920 | 1,831 |
| Pasivos por Impuestos Corrientes, Corrientes | | 815 | 559 |
| Otros Pasivos No Financieros Corrientes | 21 | 3,605 | 3,618 |
| Pasivos Corrientes Totales | | 44,366 | 65,460 |
| Pasivos No Corrientes | | | |
| Otros Pasivos Financieros No Corrientes | 16 | 81,476 | 80,303 |
| Cuentas por Pagar a Entidades Relacionadas, No Corrientes | 7 | 32,706 | 29,250 |
| Pasivo por Impuestos Diferidos | 15 | 2,243 | 966 |
| Otros Pasivos No Financieros No Corrientes | 21 | 85 | 103 |
| Total de Pasivos No Corrientes | | 116,510 | 110,622 |
| Total de Pasivos | | 160,876 | 176,082 |
| Patrimonio | | | |
| Capital Emitido | 23 | 142,655 | 155,925 |
| Ganancias (Pérdidas) Acumuladas | 23 | 14,751 | (13,270) |
| Otras Reservas | 23 | (1,546) | 36 |
| Patrimonio Atribuible a los Propietarios de la Controladora | | 155,860 | 142,691 |
| Participaciones No Controladoras | 23 | 28,403 | 27,100 |
| Patrimonio Total | | 184,263 | 169,791 |
| Total de Patrimonio y Pasivos | | 345,139 | 345,873 |

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros consolidados.

Estados Consolidados de Resultados
Por los períodos de doce meses terminados al 31 de diciembre de 2022 y 2021
(En miles de dólares estadounidenses)

| ESTADOS DE RESULTADOS CONSOLIDADOS | Nota | 01-01-2022 31-12-2022 M.USD | 01-01-2021 31-12-2021 M.USD |
|--|------|-----------------------------------|-----------------------------------|
| Estado de Resultados | | | |
| Ganancia (Pérdida) | | | |
| Ingresos de Actividades Ordinarias | 25 | 94,514 | 77,491 |
| Costo de Ventas | 26 | (61,774) | (47,910) |
| Ganancia Bruta | | 32,740 | 29,581 |
| Otros Ingresos | 12 | 191 | 227 |
| Gasto de Administración | 27 | (4,600) | (4,410) |
| Otras Ganancias (Pérdidas) | 29 | (810) | (969) |
| Ganancias (Pérdidas) de Actividades Operacionales | | 27,521 | 24,429 |
| Ingresos Financieros | 30 | 281 | 287 |
| Costos Financieros | 31 | (8,482) | (8,045) |
| Participación en las ganancias (pérdidas) de asociadas y negocios conjuntos que se contabilicen utilizando el método de la participación | 32 | 11,999 | 3,466 |
| Diferencias de Cambio | | (825) | (1,512) |
| Ganancia (Pérdida) antes de Impuesto | | 30,494 | 18,625 |
| Beneficio (Gasto) por Impuesto a las Ganancias | 33 | 617 | 378 |
| Ganancia (Pérdida) | | 31,111 | 19,003 |
| Ganancia (Pérdida) Atribuible a | | | |
| Ganancia (Pérdida) Atribuible a los Propietarios de la Controladora | | 27,088 | 14,670 |
| Ganancia (Pérdida) Atribuible a Participaciones no Controladoras | | 4,023 | 4,333 |
| Ganancia (Pérdida) | | 31,111 | 19,003 |
| Ganancias por Acción | | | |
| Ganancia Básica por Acción | | | |
| Ganancias (Pérdidas) Básica por Acción en Operaciones Continuas USD | 23 | 0.03 | 0.02 |
| Ganancias (Pérdidas) Básica por Acción en Operaciones Discontinuas USD | 22 | - | - |
| Ganancia (Pérdida) Básica por Acción | | 0.03 | 0.02 |
| Ganancia Diluida por Acción | | | |
| Ganancias (Pérdidas) Diluida por Acción en Operaciones Continuas USD | 23 | 0.03 | 0.02 |
| Ganancias (Pérdidas) Diluida por Acción en Operaciones Discontinuas USD | 22 | - | - |
| Ganancia (Pérdida) diluida por Acción | | 0.03 | 0.02 |

Estados Consolidados de Resultados Integrales

| | | | |
|--|--|----------------|---------------|
| Ganancia (Pérdida) | | 31,111 | 19,003 |
| Componentes de otro resultado integral que se reclasificarán al resultado del periodo, antes de impuestos | | | |
| Diferencias de cambio por conversión | | | |
| Ganancias (pérdidas) por diferencias de cambio de conversión, antes de impuestos | | (3,455) | 3,100 |
| Otro resultado integral, antes de impuestos, diferencias de cambio por conversión | | (3,455) | 3,100 |
| Coberturas del Flujos de Efectivo | | | |
| Ganancias (pérdidas) por coberturas de flujos de efectivo, antes de impuesto | | 1,873 | 1,173 |
| Otro resultado integral, antes de impuestos, coberturas de flujos de efectivo | | 1,873 | 1,173 |
| Otros Componentes de otro Resultado Integral, antes de impuestos | | (1,582) | 4,273 |
| Resultado Integral Total | | 29,529 | 23,276 |
| Resultado Integral Atribuible a | | | |
| Resultado Integral Atribuible a los Propietarios de la Controladora | | 25,506 | 18,943 |
| Resultado Integral Atribuible a Participaciones no Controladoras | | 4,023 | 4,333 |
| Resultado Integral Total | | 29,529 | 23,276 |

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros consolidados.

Estados Consolidados de Cambio en el Patrimonio
Por los ejercicios de doce meses terminados al 31 de diciembre de 2022 y 2021
(En miles de dólares estadounidenses)

| | Nota | Capital Emitido | Acciones Propias en Cartera | Otras Reservas | | | Ganancias (Pérdidas) Acumuladas | Patrimonio Atribuible a los Propietarios de la Controladora | Participación No Controladoras | Patrimonio Total |
|---|-----------|-----------------|-----------------------------|--|---|----------------------|---------------------------------|---|--------------------------------|------------------|
| | | | | Reservas de Diferencia de Cambio en Conversiones | Reservas de Coberturas de Flujo de Efectivo | Total Otras Reservas | | | | |
| Saldo Inicial Periodo Actual 01/01/22 | 23 | 155,925 | - | 616 | (580) | 36 | (13,270) | 142,691 | 27,100 | 169,791 |
| Saldo Inicial Reexpresado | 23 | 155,925 | - | 616 | (580) | 36 | (13,270) | 142,691 | 27,100 | 169,791 |
| Cambios en Patrimonio | | | | | | | | | | |
| Resultado Integral | | | | | | | | | | |
| Ganancia (Pérdida) | | | | | | | 27,088 | 27,088 | 4,023 | 31,111 |
| Otro Resultado Integral | | | | (3,455) | 1,873 | (1,582) | | (1,582) | - | (1,582) |
| Resultado Integral | | | | (3,455) | 1,873 | (1,582) | 27,088 | 25,506 | 4,023 | 29,529 |
| Dividendos | | | | | | | (12,337) | (12,337) | | (12,337) |
| Incremento (disminución) por transferencias y otros cambios | 23 | (13,270) | | - | - | - | 13,270 | - | (2,720) | (2,720) |
| Incremento (disminución) por transacciones de acciones en cartera | | - | - | | | | - | - | | - |
| Total de Cambios en el Patrimonio | 23 | (13,270) | - | (3,455) | 1,873 | (1,582) | 28,021 | 13,169 | 1,303 | 14,472 |
| Saldo Final Periodo Actual 31/12/22 | 23 | 142,655 | - | (2,839) | 1,293 | (1,546) | 14,751 | 155,860 | 28,403 | 184,263 |

| | | | | | | | | | | |
|---|-----------|----------------|--------------|----------------|----------------|----------------|-----------------|-----------------|---------------|-----------------|
| Saldo Inicial Periodo Anterior 01/01/21 | 23 | 156,137 | (213) | (2,484) | (1,753) | (4,237) | 3,778 | 155,465 | 22,318 | 177,783 |
| Incremento (disminución) por corrección de errores | | - | - | - | - | - | (30,887) | (30,887) | - | (30,887) |
| Saldo Inicial Reexpresado | 23 | 156,137 | (213) | (2,484) | (1,753) | (4,237) | (27,109) | 124,578 | 22,318 | 146,896 |
| Cambios en Patrimonio | | | | | | | | | | |
| Resultado Integral | | | | | | | | | | |
| Ganancia (Pérdida) | | | | | | | 14,670 | 14,670 | 4,333 | 19,003 |
| Otro Resultado Integral | | | | 3,100 | 1,173 | 4,273 | | 4,273 | - | 4,273 |
| Resultado Integral | | | | 3,100 | 1,173 | 4,273 | 14,670 | 18,943 | 4,333 | 23,276 |
| Dividendos | | | | | | | (831) | (831) | | (831) |
| Incremento (disminución) por transferencias y otros cambios | 23 | - | | - | - | - | - | - | 449 | 449 |
| Incremento (disminución) por transacciones de acciones en cartera | | (212) | 213 | | | | - | 1 | | 1 |
| Total de Cambios en el Patrimonio | 23 | (212) | 213 | 3,100 | 1,173 | 4,273 | 13,839 | 18,113 | 4,782 | 22,895 |
| Saldo Final Periodo Anterior 31/12/21 | 23 | 155,925 | - | 616 | (580) | 36 | (13,270) | 142,691 | 27,100 | 169,791 |

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros consolidados.

Estados Consolidados de Flujos de Efectivo
Por los ejercicios de doce meses terminados al 31 de diciembre de 2022 y 2021
(En miles de dólares estadounidenses)

| | Nota | 01-01-2022 31-12-2022 M.USD | 01-01-2021 31-12-2021 M.USD |
|--|-------------|--|--|
| Flujos de Efectivo Procedentes de (Utilizados en) Actividades de Operación | | | |
| Clases de Cobros por Actividades de Operación | | | |
| Cobros procedentes de las ventas de bienes y prestación de servicios | | 113,448 | 97,248 |
| Clases de Pagos | | | |
| Pagos a proveedores por el suministro de bienes y servicios | | (59,577) | (56,392) |
| Pagos a y por cuenta de los empleados | | (10,549) | (9,214) |
| Otras Entradas (Salidas) de Efectivo | | (2) | (2) |
| Flujos de Efectivo Netos Procedentes de (Utilizados en) Actividades de Operación | | 43,320 | 31,640 |
| Flujos de Efectivo Procedentes de (Utilizados en) Actividades de Inversión | | | |
| Flujos de Efectivo procedentes de la pérdida de control de subsidiarias u otros negocios | | | |
| Compras de Propiedades, Planta y Equipo | | 909 | - |
| Dividendos Recibidos | | (4,374) | (348) |
| Intereses Recibidos | | 6,100 | 965 |
| | | 266 | 286 |
| Flujos de Efectivo Netos Procedentes de (Utilizados en) Actividades de Inversión | | 2,901 | 903 |
| Flujos de Efectivo Procedentes de (Utilizados en) Actividades de Financiación | | | |
| Pagos por Otras participaciones en el Patrimonio | | | |
| Importes Procedentes de Préstamos de Largo Plazo | | (2,041) | (2,047) |
| Préstamos de Entidades Relacionadas | | 13,750 | 5,000 |
| Reembolsos de Préstamos | | 7,000 | 12,300 |
| Pagos de Préstamos a Entidades Relacionadas | | (34,815) | (32,909) |
| Dividendos Pagados | | (8,000) | (7,500) |
| Intereses Pagados | | (12,299) | (2,033) |
| | | (5,018) | (4,756) |
| Flujos de Efectivo Netos Procedentes de (Utilizados en) Actividades de Financiación | | (41,423) | (31,945) |
| Incremento Neto (Disminución) en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo, antes del efecto de los cambios en la tasa de cambio | | 4,798 | 598 |
| Efectos de la Variación en la Tasa de Cambio sobre el Efectivo y Equivalentes al Efectivo | | | |
| Incremento (Disminución) Neto de Efectivo y Equivalente al Efectivo | | 4,798 | 598 |
| Efectivo y Equivalentes al Efectivo al principio del período | 4 | 14,400 | 13,802 |
| Efectivo y Equivalentes al Efectivo al final del período | 4 | 19,198 | 14,400 |

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros consolidados.

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
CORRESPONDIENTES A LOS PERIODOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021
(En miles de dólares estadounidenses)**

1. PRESENTACION Y ACTIVIDADES CORPORATIVAS

a) Información Corporativa

Compañía Marítima Chilena S.A. (en adelante, "CMC", la "Compañía Matriz", la "Compañía") y sus sociedades subsidiarias, integran el Grupo Empresas Navieras (en adelante, "GEN").

Compañía Marítima Chilena S.A. es una sociedad anónima cerrada y tiene su domicilio legal en Urriola N° 87, piso 4, Valparaíso, Chile. La Compañía se encontraba inscrita con el N° 129 en el registro de valores de la Superintendencia de Valores y Seguros de Chile el cual fue cancelado en diciembre de 2020.

La vida legal de la Compañía se inició el 31 de marzo de 1930, fecha del Decreto Supremo N° 1.684 que la declara legalmente constituida bajo el nombre de Compañía Chilena de Navegación Interoceánica S.A. ("CCNI") y se inscribió con fecha 7 de abril de 1930 en el Registro de Comercio de la ciudad de Valparaíso.

En Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el 28 de abril de 2015, y luego de materializada la operación de venta del negocio liner a Hamburg Südamerikanische Dampfschiffahrts-Gesellschaft KG y considerando que ésta incluye la transferencia de la marca, logo y nombre de CCNI, se aprobó la modificación de la Razón Social de "Compañía Chilena de Navegación Interoceánica S.A." a "Compañía Marítima Chilena S.A.", pudiendo utilizar para fines publicitarios el nombre de fantasía "CMC".

En diciembre de 2020 la Comisión para el Mercado Financiero aprobó la cancelación de la inscripción de Compañía Marítima Chilena S.A. y sus acciones en el Registro de Valores, pasando a convertirse en Sociedad Anónima Cerrada a contar de esa fecha.

Los principales accionistas de la Compañía al 31 de diciembre de 2022 son:

| Nombre Sociedad | RUT | Cantidad Acciones | Porcentaje Participación |
|---|--------------|--------------------|--------------------------|
| Grupo Empresas Navieras S.A. | 95.134.000-6 | 895,134,006 | 99.3451% |
| Airmania Travel S.A. | 47.002.020-2 | 2,787,449 | 0.3094% |
| Servicios e Inversiones Santa Filomena Ltda. | 78.085-830-3 | 401,548 | 0.0446% |
| Jabat Alonso, Antonio | 2.095.649-6 | 227,193 | 0.0252% |
| BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa | 84.177.300-4 | 174,646 | 0.0194% |
| Consortio Corredores de Bolsa S.A. | 96.772.490-4 | 157,113 | 0.0174% |
| Suc. Sara Braun Hamburger | 66.666.666-6 | 145,691 | 0.0162% |
| Fondo Mutuo Inversiones y Rentas - En Liquidación | 66.666.666-6 | 143,099 | 0.0159% |
| Compañía de Inversiones Diego Portales S.A. | 99.251.000-5 | 129,667 | 0.0144% |
| Suc. Ana Pilar Gómez López | 53.132.670-9 | 115,002 | 0.0128% |
| Mainemer Fischer Samy | 10.955.920-2 | 105,335 | 0.0117% |
| Banchile Corredores de Bolsa S.A. | 96.571.220-8 | 92,469 | 0.0103% |
| Otros 265 accionistas | | 1,421,543 | 0.1576% |
| Total | | 901,034,761 | 100.0000% |

Estos estados financieros consolidados se presentan en miles de dólares estadounidenses por ser ésta la moneda funcional del entorno económico principal en el que opera CMC.

**...CONTINUACIÓN NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
CORRESPONDIENTES A LOS PERIODOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021
(En miles de dólares estadounidenses)**

Las subsidiarias cuyos estados financieros se incluyen en la consolidación, corresponden a empresas domiciliadas tanto en Chile como en el extranjero, cuyo detalle es el siguiente:

| RUT | Nombre Sociedad | País de Incorporación | Moneda Funcional | Porcentaje de Participación | | | |
|------------|---|-----------------------|------------------|-----------------------------|-----------|----------|------------|
| | | | | 31-12-2022 | | | 31-12-2021 |
| | | | | Directo | Indirecto | Total | Total |
| 76763719-5 | CMC Flota SpA | Chile | CLP | 100.0000 | 0.0000 | 100.0000 | 100.0000 |
| 0-E | South Cape Financial and Maritime Corp. | Panamá | USD | 100.0000 | 0.0000 | 100.0000 | 100.0000 |
| 0-E | CMC Management GmbH | Alemania | USD | 100.0000 | 0.0000 | 100.0000 | 0.0000 |
| 0-E | CMC Deutschland GmbH | Alemania | USD | 49.0000 | 51.0000 | 100.0000 | 0.0000 |
| 0-E | Andes Navigation Ltd. | Liberia | USD | 55.3000 | 0.0000 | 55.3000 | 55.3000 |
| 0-E | Atacama Navigation Ltd. | Liberia | USD | 55.3000 | 0.0000 | 55.3000 | 55.3000 |
| 0-E | MS "CMC Andes" GmbH & Co. KG | Alemania | USD | 55.3000 | 0.0000 | 55.3000 | 55.3000 |
| 0-E | MS "CMC Atacama" GmbH & Co. KG | Alemania | USD | 55.3000 | 0.0000 | 55.3000 | 55.3000 |
| 0-E | Verwaltung MS "CMC Andes" GmbH | Alemania | USD | 55.3000 | 0.0000 | 55.3000 | 55.3000 |
| 0-E | Verwaltung MS "CMC Atacama" GmbH | Alemania | USD | 55.3000 | 0.0000 | 55.3000 | 55.3000 |
| 0-E | CMC Germany GmbH | Alemania | EUR | 0.0000 | 100.0000 | 100.0000 | 100.0000 |

b) Actividades

La Compañía tiene por objeto: a) La explotación del negocio armatorial, que incluye la compra, la venta, el fletamento y la administración de naves; b) El transporte marítimo, y c) El establecimiento y explotación de agencias marítimas y de líneas de transporte; d) la adquisición, administración, explotación y operación de obras portuarias y la prestación de servicios portuarios de cualquier clase; e) la explotación, a cualquier título, de todo tipo de infraestructura que permita prestar servicios a las cargas;

La Compañía ofrece los siguientes servicios:

- Arrendamiento (fletamento) de naves propias en el mercado nacional e internacional en forma directa o a través de subsidiarias y/o asociadas.
- Cabotaje de derivados de cobre entre puertos chilenos a través de naves arrendadas para estos efectos.
- "Subcharter" o "Subfletamento". Ésta consiste en que habiendo recibido o tomado naves en arriendos (fletar) luego son entregadas en subarriendo (subfletar) a otros armadores/operadores.

2. BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

2.1 Declaración de cumplimiento

Los presentes Estados Financieros Consolidados han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF o IFRS en su sigla en inglés), emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB) y la Norma Internacional de Contabilidad N° 1 (NIC 1) denominada "Presentación de Estados Financieros" y representan la adopción integral, explícita y sin reservas de la referida norma. En adelante pueden utilizarse las denominaciones NIC o IAS indistintamente.

Estos Estados Financieros Consolidados reflejan fielmente la situación financiera de CMC al 31 de diciembre de 2022, los resultados de las operaciones, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo por el período de doce meses terminados a esa fecha.

Los estados de situación financiera consolidados por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2021, y de resultados, de patrimonio y de flujos de efectivo por el período de doce meses terminados al 31 de diciembre de 2021 que se incluyen en el presente a efectos comparativos, también han sido preparados de acuerdo a NIIF, siendo los principios y criterios contables aplicados consistentes con los utilizados en 2022.

Los presentes estados financieros han sido aprobados por el Directorio con fecha 29 de marzo de 2023.

2.2 Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas

La información contenida en estos Estados Financieros Consolidados es responsabilidad del Directorio de la Compañía, que manifiesta expresamente que se han aplicado en su totalidad los principios y criterios incluidos en las NIIF.

En la preparación de los Estados Financieros Consolidados se han utilizado determinadas estimaciones realizadas por la Gerencia, para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellos.

Estas estimaciones se refieren básicamente a:

- Provisiones de costos de arriendos de naves
- Provisiones de gastos de administración y ventas
- Vidas útiles y valores residuales de activos fijos
- Litigios y contingencias
- Valores razonables de activos
- Provisión deudas incobrables
- Provisiones de impuestos

Estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible en la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros Consolidados, pero es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos períodos, lo que se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en los correspondientes Estados Financieros Consolidados futuros.

2.3 Principios de consolidación y combinaciones de negocios

Las sociedades subsidiarias se consolidan por el método de integración global, incorporándose en los Estados Financieros Consolidados la totalidad de sus activos, pasivos, ingresos, gastos y flujos de efectivo una vez realizados los ajustes y eliminaciones correspondientes de las operaciones entre relacionadas.

Los resultados de las sociedades subsidiarias se incluyen en el estado de resultados consolidados desde la fecha efectiva de adquisición y hasta la fecha efectiva de enajenación.

La consolidación de las operaciones de CMC y de sus sociedades subsidiarias, se ha efectuado siguiendo los siguientes principios básicos:

1. A través de la suma línea a línea de las partidas que componen los estados financieros de CMC y sus subsidiarias y la eliminación de la inversión previamente registrada en el balance de CMC, valorizadas según el método de valor patrimonial, vale decir, a la fecha de adquisición, el balance de la respectiva subsidiaria fue valorizado al valor razonable de los activos y pasivos, incluyendo pasivos contingentes, la diferencia positiva entre el costo de adquisición y el patrimonio a valor justo corresponde a una plusvalía (goodwill). En el caso de que la diferencia sea negativa, ésta se registra con abono a resultados.
2. El valor de la participación de los accionistas minoritarios en el patrimonio y en los resultados de las sociedades subsidiarias consolidadas por integración global se presenta, respectivamente, en los rubros "Patrimonio: Participaciones No Controladoras" del estado de situación financiera consolidado y "Ganancia (Pérdida) atribuible a participaciones no controladoras" en el estado de resultados consolidados.

Todos los saldos y transacciones entre las sociedades consolidadas por integración global se han eliminado en el proceso de consolidación.

2.4 Cambios contables

No existen cambios contables en el período terminado al 31 de diciembre de 2022 en relación al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2021.

3. CRITERIOS CONTABLES APLICADOS

Los principales criterios contables significativos aplicados en la elaboración de los Estados Financieros Consolidados adjuntos, han sido los siguientes:

3.1 Período contable

Los Estados Financieros Consolidados cubren los siguientes períodos:

- Estado de Situación Financiera: Al 31 de diciembre de 2022 y 2021.
- Estados de Resultados y Resultados Integrales, Estados de Cambios en el Patrimonio y Estados de Flujos de Efectivo: Por los ejercicios de doce meses terminados al 31 de diciembre de 2022 y 2021.

3.2 Moneda funcional

La Compañía Matriz y todas sus subsidiarias, a excepción de CMC Flota SpA, han determinado como moneda funcional el dólar estadounidense, que cumple con los requerimientos de la NIC 21 y no difiere de la moneda de presentación de los Estados Financieros.

La subsidiaria CMC Flota SpA tiene como moneda funcional el peso chileno, por ser ésta la moneda en la que desarrolla todas sus operaciones.

3.3 Bases de conversión

Las transacciones efectuadas en dólares estadounidenses son registradas por sus montos originales y aquellas realizadas en moneda nacional y en moneda distinta al dólar estadounidense, son convertidas y registradas al tipo de cambio de cada moneda vigente el día de la transacción.

Los saldos en pesos chilenos y en otras monedas extranjeras distintas al dólar estadounidense (moneda funcional), han sido convertidos a los respectivos tipos de cambio vigentes al cierre de cada ejercicio. Las diferencias de valorización producidas por estos ajustes de conversión, al igual que los que se producen entre el tipo de cambio contabilizado y el vigente a la fecha de pago, se registran como diferencias de cambio en el Estado de Resultados.

3.4 Propiedades, Planta y Equipo

Las propiedades, planta y equipo se valoran a su costo de adquisición neto de su correspondiente depreciación acumulada y de las pérdidas por deterioro que hayan experimentado. Adicionalmente al precio pagado por la adquisición de cada elemento, el costo también incluye, en su caso, los siguientes conceptos:

- Gastos financieros devengados que sean directamente atribuibles a la adquisición y los gastos necesarios para su puesta en operación, que son aquellos que requieren de un período de tiempo sustancial antes de estar el activo listo para su uso, como, por ejemplo, en el caso de las naves. La tasa de interés utilizada es la correspondiente al financiamiento específico o, de no existir, la tasa media de financiamiento de la sociedad que realiza la inversión.
- Los costos de modernización o mejora que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia o una extensión de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor costo de los correspondientes bienes.

- Las sustituciones o renovaciones de elementos completos que aumentan la vida útil del bien, o su capacidad económica, se registran como mayor valor de los respectivos bienes, con el consiguiente retiro contable de los elementos sustituidos o renovados.

Los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación, se registran directamente en resultados como gasto del ejercicio en que se incurren.

Las Propiedades, Planta y Equipo, neto en su caso del valor residual de los mismos, se deprecian distribuyendo linealmente el costo entre los años de vida útil estimada, que constituyen el período en el que las sociedades esperan utilizarlos. Las vidas útiles y los valores residuales se revisan periódicamente.

Las ganancias o pérdidas que surgen en ventas o retiros de bienes de Propiedades, Planta y Equipo se reconocen como resultados del ejercicio y se calculan como la diferencia entre el valor de venta y el valor neto contable del activo.

Las vidas útiles mínimas y máximas por clase de activo son las siguientes:

| CLASE DE ACTIVO | Vida Mínima (Años) | Vida Máxima (Años) |
|--|-----------------------------------|-----------------------------------|
| Edificios | 75 | 100 |
| Equipamientos de Tecnologías de la Información | 5 | 6 |
| Instalaciones Fijas y Accesorios | 3 | 10 |
| Vehículos | 3 | 6 |
| Naves | 18 | 25 |

3.5 Propiedades de Inversión

Las Propiedades de inversión comprenden bienes inmuebles (terrenos y edificios) mantenidos por la Compañía para obtener beneficios económicos derivados de su arriendo u obtener apreciación de capital por el hecho de mantenerlos, los que son medidos al costo.

Estas propiedades se reconocen inicialmente a su costo, ya sea de adquisición o construcción. El costo de adquisición de una propiedad de inversión comprende su precio de compra y cualquier desembolso directamente atribuible. Los desembolsos directamente atribuibles incluyen, por ejemplo, honorarios profesionales por servicios legales, impuestos por traspaso de las propiedades y otros costos asociados a la transacción. A su vez, forma parte también del costo de adquisición, los costos por desmantelamiento, retiro y/o rehabilitación del espacio físico donde se asienta el elemento de Propiedad de Inversión.

Para su valoración posterior a la inicial se utiliza el modelo del costo, siendo su presentación neta de depreciaciones acumuladas (para aquellos elementos susceptibles de depreciar) y de pérdidas acumuladas por deterioro de valor. La cuota de depreciación anual se determina en función del método lineal basado en las vidas útiles técnicas estimadas de los elementos susceptibles de ser depreciados.

3.6 Activos intangibles

Los activos intangibles son registrados de acuerdo a la NIC 38, a su costo de adquisición menos amortización acumulada y deterioro. De acuerdo a la NIIF 3, el costo de los activos intangibles adquiridos en combinaciones de negocios, es su valor justo a la fecha de adquisición.

Las vidas útiles de los activos intangibles son evaluadas como finitas o indefinidas. Los activos intangibles con vidas finitas son amortizados linealmente a lo largo de su vida útil estimada.

Bajo este concepto se encuentran registrados los softwares adquiridos.

3.7 Pagos anticipados

El costo necesario para dejar en operación las nuevas naves, tomadas en arriendo de largo plazo, es conocido como costo de posicionamiento. Este costo es diferido y amortizado durante el período del contrato, criterio similar a los utilizados por otras sociedades de la industria.

3.8 Deterioro del valor de los activos

A lo largo del ejercicio, y fundamentalmente en la fecha de cierre del mismo, se evalúa si existe algún indicio que un activo hubiera podido sufrir una pérdida por deterioro. En caso de que exista algún indicio, se realiza una estimación del monto recuperable de dicho activo para determinar, en su caso, el monto del deterioro. Si se trata de activos identificables que no generan flujos de caja de forma independiente, se estima la recuperabilidad de las unidades generadoras de efectivo a la que pertenece el activo, entendiendo como tal el menor grupo identificable de activos que genera entradas de efectivo independientes. El monto recuperable corresponde al mayor valor entre el valor justo de los activos, menos los costos estimados de ventas, y el valor en uso (valor actual de los flujos futuros que se estima generará el activo o la unidad generadora de efectivo).

En caso de que el monto recuperable sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro por la diferencia, con cargo al rubro "Depreciaciones" del estado de resultados consolidados.

Las pérdidas por deterioro reconocidas en un activo en ejercicios anteriores son reversadas cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su monto recuperable, aumentando el valor del activo con abono a resultados con el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse realizado el ajuste contable. En el caso de la plusvalía comprada, los ajustes contables por deterioro que se hubieran registrado no pueden ser reversados.

Las pérdidas por deterioro relacionadas con activos financieros valorizados al costo amortizado, se calculan como la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados a la tasa de interés efectiva. Las pérdidas se reconocen en resultados y se reflejan en una cuenta de provisión contra las cuentas por cobrar. Cuando un hecho posterior causa que el monto de la pérdida por deterioro disminuya, esta disminución se reversa en resultados.

Los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar se valorizan a su "costo amortizado". Una pérdida de valor para este tipo de activos se calcula aplicando metodología requerida por la NIIF 9 – Instrumentos Financieros, con base en un modelo de "pérdida crediticia esperada" (Expected Credit Losses "ECL").

3.9 Arrendamientos

Se debe verificar si, al inicio de los contratos, se identifique un arrendamiento de largo plazo, es decir, si transmite el derecho a controlar el uso de un activo identificado por un período de tiempo a cambio de una contraprestación.

Aquellos contratos que cumplan esta definición, y en los que la Compañía actúa como arrendatario, se reconocen al comienzo del contrato, registrando un activo según su naturaleza y un pasivo por el mismo monto e igual al valor razonable del bien arrendado, o bien al valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento, si éste fuera menor. Posteriormente, los pagos mínimos por arrendamiento se dividen entre gasto financiero y el pago de la deuda.

El costo financiero se reconoce como gasto y se distribuye entre los ejercicios que constituyen el período de arrendamiento, de forma que se obtiene una tasa de interés constante en cada ejercicio sobre el saldo de la deuda pendiente de amortizar. El activo se amortiza en los mismos términos que el resto de activos depreciables similares, si existe certeza razonable que se adquirirá la propiedad del activo al finalizar el arrendamiento. Si no existe dicha certeza, el activo se amortiza en el plazo menor entre la vida útil del activo o el plazo del arrendamiento.

Las cuotas de arrendamiento de corto plazo, o de una clase de activo subyacente, se reconocen como gasto de forma lineal durante el plazo del contrato de arrendamiento.

3.10 Instrumentos financieros

a) Inversiones financieras

CMC clasifica sus inversiones financieras, ya sean permanentes o temporales, excluidas las inversiones contabilizadas por el método de participación, según se midan posteriormente a costo amortizado o al valor razonable sobre la base del:

- (a) modelo de negocio de la entidad para gestionar los activos financieros y
- (b) de las características de los flujos de efectivo contractuales del activo financiero.

b) Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

Bajo este rubro del estado de situación financiera consolidado se registra el efectivo en caja, depósitos a plazo y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez, es decir, con vencimiento menor a tres meses, que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo significativo de cambios de su valor.

c) Pasivos financieros

Los pasivos financieros se registran generalmente por el efectivo recibido, agregando los costos incurridos en la transacción y descontados del efectivo pagado. En períodos posteriores estas obligaciones se valoran a su costo amortizado, utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

El costo amortizado es calculado considerando cualquier descuento sobre la adquisición y/u honorarios o gastos que son parte integral de la tasa de interés efectiva. La disminución de la tasa de interés efectiva es incluida como menor gasto financiero en el estado de resultados. Las pérdidas por deterioro son reconocidas en el estado de resultados como gastos financieros.

Bajo este rubro se incluyen préstamos que devengan intereses.

d) Capital emitido

Las acciones ordinarias se clasifican como patrimonio neto.

Los costos incrementales directamente atribuibles a la emisión de nuevas acciones se presentan en el patrimonio neto como una deducción, neta de impuestos, de los ingresos obtenidos en la colocación.

e) Instrumentos Financieros Derivados y Actividades de Cobertura

La Sociedad realiza operaciones de cobertura de flujos de efectivo de los préstamos recibidos a tipo de interés variable.

Para designar los instrumentos derivados como de cobertura, la Sociedad documenta i) la relación o correlación entre el instrumento de cobertura y el ítem cubierto así como la estrategia y propósitos de riesgo de la administración a la fecha de la transacción o a la fecha de designación, y ii) la evaluación de si el instrumento de cobertura usado es efectivo para cubrir los cambios en valor justo o en los flujos de caja del ítem cubierto, tanto a la fecha de designación como en forma sucesiva. La cobertura es considerada efectiva cuando los cambios en el valor justo o en el cash flow del ítem cubierto son directamente atribuibles al riesgo de la cobertura y son compensados frente a los cambios en valor justo o cambios de cash flow. La Compañía determina los índices de cobertura objetivos y límites para satisfacer los requisitos de efectividad de las coberturas contables dentro de su política de gestión de riesgos financieros.

A efectos de su valoración, la Sociedad clasifica las operaciones de cobertura realizadas como sigue:

Coberturas de flujos de efectivo: Cubren la exposición al riesgo de la variación en los flujos de efectivo atribuibles a cambios en los tipos de interés de los préstamos recibidos. Para cambiar los tipos variables por tipos fijos se contratan permutas financieras. La parte de la ganancia o la pérdida del instrumento de cobertura, que se ha determinado como cobertura eficaz, se reconoce transitoriamente en el patrimonio neto, imputándose a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio o ejercicios en los que la operación cubierta afecta al resultado.

Los instrumentos financieros derivados pueden ser clasificados como de negociación o como de cobertura según sea su naturaleza; para el último caso, sólo podrían pertenecer a esta categoría si se cumpliera con los requisitos que le permiten aplicar contabilidad de cobertura.

Los instrumentos financieros derivados, que cumplen con los criterios de contabilización de coberturas, se reconocerán inicialmente por su valor razonable, más (menos) los costos de transacción que son directamente atribuibles a la contratación o emisión de los mismos según corresponda. Los cambios en el valor razonable de estos instrumentos serán reconocidos directamente en el patrimonio, en la medida que la cobertura sea efectiva. Cuando no lo sea, los cambios en el valor razonable serán reconocidos en resultados. Si el instrumento ya no cumple con los criterios de la contabilidad de cobertura, esta cobertura será discontinuada de forma prospectiva. Las ganancias o pérdidas acumuladas reconocidas anteriormente en el patrimonio permanecerán hasta que ocurran las transacciones proyectadas.

El valor razonable total de los derivados de cobertura se clasifica como un activo o pasivo financiero no corriente si el vencimiento restante de la partida cubierta es superior a 12 meses y como un activo o pasivo corriente si el vencimiento restante de la partida cubierta es inferior a 12 meses.

3.11 Inversiones en Asociadas contabilizadas por el método de participación

Las participaciones en Asociadas sobre las que CMC posee una influencia significativa, esto es, con una participación en su propiedad mayor a 20%, se registran siguiendo el método de participación.

El método de participación consiste en registrar la proporción del patrimonio neto que representa la participación de CMC en el capital de la Asociada, una vez ajustados, en su caso, el efecto de las transacciones no realizadas con CMC, más las plusvalías que se hayan generado en la adquisición de la Sociedad (plusvalía comprada).

Si el monto resultante fuera negativo, se registra la inversión con valor cero en el estado de situación financiera, salvo que exista el compromiso por parte de CMC de apoyar la situación patrimonial de la Asociada, en cuyo caso, la inversión se registra a un dólar registrando la provisión correspondiente.

Los dividendos percibidos de estas sociedades se registran reduciendo el valor de la inversión. Los resultados obtenidos por las Asociadas, que corresponden a CMC conforme a su participación, se registran en el rubro "Participación en ganancias (pérdidas) de asociadas y negocios conjuntos que se contabilicen utilizando el método de la participación".

3.12 Existencias

Las existencias a bordo de las naves, combustibles y lubricantes, se encuentran valorizadas al costo de adquisición según el método FIFO (First in, First out). Los valores así determinados no exceden los respectivos valores netos realizables, definiendo valor neto realizable como el precio estimado de venta de un activo en el curso normal de la operación menos los costos estimados para terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo la venta (NIC 2).

Considerando que el combustible es un insumo para la prestación de servicios, se entiende como valor neto realizable el valor promedio de compra en los puertos en que CMC adquiere combustible de manera habitual.

3.13 Provisiones

Los pasivos de montos o vencimientos inciertos existentes a la fecha de los Estados Financieros, surgidos como consecuencia de hechos pasados, de los que pueden derivarse disminuciones patrimoniales de probable materialización para CMC, se registran en el estado de situación financiera como provisiones por el valor actual del monto más probable que se estima que CMC tendrá que desembolsar para pagar la obligación.

Los montos reconocidos como provisiones son la mejor estimación con la información disponible, en la fecha de la emisión de los Estados Financieros, del desembolso necesario para liquidar la obligación presente y son re-estimadas en cada cierre contable posterior.

Los ingresos de viajes en curso al cierre de cada ejercicio, netos de los respectivos costos incurridos, que se espera sean recuperables, son incluidos bajo el rubro provisiones de viajes en curso, cuando los resultados netos de los viajes en curso son negativos, conforme al criterio descrito en nota 3.16 a).

3.14 Clasificación de saldos en corrientes y no corrientes

En el estado de situación financiera consolidado los saldos se clasifican en función de sus vencimientos, esto es, como corrientes aquellos con vencimiento igual o inferior a doce meses y como no corrientes, los de vencimiento superior a doce meses. De manera adicional, en el caso de las obligaciones bancarias, si se está en una situación de incumplimiento de alguna condición del contrato que lo hace exigible (covenant financiero, etc.) el saldo íntegro es clasificado como corriente.

3.15 Impuesto a las ganancias

El resultado por impuesto a las ganancias del ejercicio, resulta de la aplicación del impuesto a la renta sobre la base imponible del ejercicio, una vez aplicadas las deducciones que tributariamente son admisibles, más la variación de los activos y pasivos por impuestos diferidos y créditos tributarios. Las diferencias entre el valor contable de los activos y pasivos y su base tributaria generan los saldos de impuestos diferidos de activo o de pasivo, que se calculan utilizando las tasas impositivas que se espera estén en rigor cuando los activos y pasivos se realicen.

Las tasas impositivas y regulaciones fiscales empleadas en el cálculo de dichos importes son las que están vigentes en Chile, a la fecha de cierre de cada ejercicio, siendo de un 27% al 31 de diciembre de 2022 y 2021.

El impuesto corriente y las variaciones en los impuestos diferidos de activo o pasivo que no provienen de combinaciones de negocio, se registran en resultados o en rubros de patrimonio neto en el estado de situación financiera, en función de donde se hayan registrado las ganancias o pérdidas que lo hayan originado.

Los activos por impuestos diferidos y créditos tributarios se reconocen únicamente cuando se considera probable que existan ganancias tributarias futuras suficientes para recuperar las deducciones por diferencias temporarias y hacer efectivos los créditos tributarios que en Chile no tienen vencimiento.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias, excepto aquellas cuyo origen está dado por la valorización de las inversiones en subsidiarias o asociadas en las cuales CMC pueda controlar la reversión de las mismas y es probable que no se reviertan en un futuro previsible.

Las rebajas que se puedan aplicar al monto determinado como pasivo por impuesto corriente, se imputan en resultados como un abono al rubro Impuestos a las ganancias.

En cada cierre contable se revisan los impuestos diferidos registrados, tanto activos como pasivos, con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con el resultado del citado análisis.

3.16 Reconocimiento de ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se reconocen sobre la base del devengado.

a) Ingresos ordinarios

CMC reconoce sus ingresos de conformidad con la metodología requerida en la NIIF 15, basado en el principio de que los ingresos se reconocen por un monto que refleje la contraprestación a la que la entidad espera tener derecho a cambio de transferir bienes o servicios a un cliente. Este principio fundamental debe ser aplicado en base a un modelo de cinco pasos:

- (1) identificación del contrato con el cliente;
- (2) identificación de las obligaciones de desempeño del contrato;
- (3) determinación del precio de la transacción;
- (4) asignación del precio de la transacción a las obligaciones de desempeño; y
- (5) reconocimiento de los ingresos cuando (o a medida que) se satisfacen las obligaciones de desempeño.

Considerando que las condiciones de la norma son copulativas y que, en el caso del servicio de transporte marítimo, no es factible identificar los ingresos y costos por obligaciones de desempeño que se satisfacen a lo largo del tiempo relacionado a los viajes de las naves en curso a la fecha de los estados financieros, los ingresos y costos de los servicios de transporte marítimo de línea regular de CMC son reconocidos en los resultados cuando los viajes de las respectivas naves están terminados y, consecuentemente, los resultados correspondientes a naves que no han finalizado su viaje al cierre del ejercicio, son registrados como "Viajes en Curso", criterio similar a otras sociedades de la industria.

Al cierre de cada ejercicio, se estiman los resultados netos de los viajes en curso. Dicho cálculo es la diferencia entre los ingresos estimados de viajes en curso netos de los respectivos costos incurridos o estimados. Cuando los resultados netos de los viajes en curso son positivos, se registra bajo el rubro Ingresos diferidos. Si por el contrario los resultados netos de los viajes en curso son negativos, se reconoce una pérdida con abono al rubro provisiones de viajes en curso. Este tratamiento contable se aplica actualmente para el transporte de carga bajo servicios de cabotaje.

Los ingresos y gastos derivados de las actividades de subarrendamiento o subcharter, se reconocen sobre una base lineal a lo largo del plazo de arrendamiento.

Los ingresos (gastos) por intereses se contabilizan considerando la tasa de interés efectiva aplicable al principal pendiente de amortizar durante el período de devengo correspondiente.

b) Ingresos diferidos

Los ingresos de viajes en curso al cierre de cada ejercicio, netos de los respectivos costos incurridos o estimados son incluidos bajo el ítem Ingresos Diferidos, cuando los resultados netos de los viajes en curso son positivos, conforme al criterio 3.16 a) descrito.

Los ingresos netos derivados de las actividades de subarrendamiento o subcharter, son reconocidos bajo el ítem Ingresos Diferidos en el rubro Cuentas por Pagar Comerciales y Otras cuentas por Pagar.

3.17 Ganancia (pérdida) por acción

La ganancia (pérdida) básica por acción se calcula como el cociente entre la ganancia (pérdida) neta del período atribuible a los accionistas ordinarios y el número medio ponderado de acciones ordinarias de la misma en circulación durante dicho período, sin incluir el número medio de acciones en poder de la Compañía Matriz, si en alguna ocasión fuere el caso.

CMC no ha realizado ningún tipo de operación de potencial efecto dilutivo que suponga una ganancia (pérdida) por acción diluida diferente del beneficio básico por acción.

3.18 Dividendos

El artículo N° 79 de la Ley de Sociedades Anónimas de Chile establece que, salvo acuerdo diferente adoptado en la junta respectiva, por la unanimidad de las acciones emitidas, las sociedades anónimas abiertas deberán distribuir anualmente como dividendo en dinero a sus accionistas, a prorrata de sus acciones o en la proporción que establezcan los estatutos si hubiere acciones preferidas, a lo menos el 30% de las utilidades líquidas al final de cada ejercicio anual, excepto cuando corresponda absorber pérdidas acumuladas provenientes de ejercicios anteriores. CMC registra este dividendo mínimo cuando existen utilidades sujetas a reparto de dividendos, a la espera de la confirmación final del Directorio o de la Junta de Accionistas respecto del monto final a repartir.

3.19 Estado de flujos de efectivo

El estado de flujos informa los movimientos de caja realizados durante el ejercicio, determinados por el método directo. En el estado de flujos de efectivo se utilizan los siguientes conceptos:

Flujos de efectivo

Entradas y salidas de efectivo o de otros medios equivalentes, entendiendo por éstos las inversiones a plazo inferior a tres meses de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.

Actividades de operación

Son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos ordinarios del Grupo, así como otras actividades que no puedan ser calificadas como de inversión o financiamiento

Actividades de inversión

Las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos no corrientes y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.

Actividades de financiamiento

Actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos de carácter financiero.

3.20 Activos No Corrientes y Grupos Enajenables mantenidos para la venta

CMC clasifica en el rubro de "Activos no corrientes mantenidos para la venta" aquellos activos cuyo valor contable se va a recuperar fundamentalmente a través de su venta, en lugar de su uso continuado, cuando cumplen los siguientes requisitos:

- Están disponibles en sus condiciones actuales para su venta inmediata, sujetos a los términos usuales y habituales para su venta.
- Su venta es altamente probable.

Los pasivos relacionados se clasifican en el rubro "Pasivos no corrientes mantenidos para la venta".

3.21 Nuevas normas e interpretaciones contables.

a) Normas, interpretaciones y enmiendas obligatorias por primera vez para los ejercicios financieros iniciados el 01 de enero de 2022 son las siguientes:

| Enmiendas y Mejoras |
|--|
| Enmienda a la NIIF 3, "Combinaciones de negocios" se hicieron modificaciones menores a la NIIF 3 para actualizar las referencias al Marco conceptual para la información financiera, sin cambiar los requerimientos de combinaciones de negocios. |

| Enmiendas y Mejoras |
|---|
| <p>Enmienda a la NIC 16, "Propiedades, planta y equipo" prohíbe a las compañías deducir del costo de la propiedad, planta y equipos los ingresos recibidos por la venta de artículos producidos mientras la compañía está preparando el activo para su uso previsto. La compañía debe reconocer dichos ingresos de ventas y costos relacionados en la ganancia o pérdida del ejercicio.</p> |
| <p>Enmienda a la NIC 37, "Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes" aclara para los contratos onerosos qué costos inevitables debe incluir una compañía para evaluar si un contrato generará pérdidas.</p> |
| <p>Mejoras anuales a las normas NIIF ciclo 2018–2020 que realizan modificaciones menores a las siguientes normas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - NIIF 9 Instrumentos financieros: aclara qué honorarios deben incluirse en la prueba del 10% para la baja en cuentas de pasivos financieros. - NIIF 16 Arrendamientos: modificación a ejemplos ilustrativos incluidos en la norma. - NIIF 1 Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera: permite a las entidades que han medido sus activos y pasivos a los valores en libros registrados en los libros de su matriz para medir también las diferencias de conversión acumuladas utilizando las cantidades informadas por la matriz. Esta enmienda también se aplicará a las asociadas y negocios conjuntos que hayan tomado la misma exención IFRS 1. - NIC 41 Agricultura: eliminación del requisito de que las entidades excluyan los flujos de efectivo para impuestos al medir el valor razonable según la NIC 41. |

b) Normas, interpretaciones y enmiendas emitidas, cuya aplicación aún no es obligatoria, para las cuales no se ha efectuado adopción anticipada.:

| Normas e Interpretaciones | Obligatoria para ejercicios iniciados a partir de |
|--|--|
| <p>NIIF 17 "Contratos de Seguros". Publicada en mayo de 2017, reemplaza a la actual NIIF 4. La NIIF 17 cambiará principalmente la contabilidad para todas las entidades que emitan contratos de seguros y contratos de inversión con características de participación discrecional. La norma se aplica a los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2023, permitiéndose la aplicación anticipada siempre y cuando se aplique NIIF 9, "Instrumentos financieros".</p> | 01/01/2023 |
| Enmiendas y Mejoras | Obligatoria para ejercicios iniciados a partir de |
| <p>Enmienda a la NIC 1 "Presentación de estados financieros" sobre clasificación de pasivos ". Esta enmienda, aclara que los pasivos se clasificarán como corrientes o no corrientes dependiendo de los derechos que existan al cierre del período de reporte. La clasificación no se ve afectada por las expectativas de la entidad o los eventos posteriores a la fecha del informe (por ejemplo, la recepción de una renuncia o un incumplimiento del pacto). La enmienda también aclara lo que significa la NIC 1 cuando se refiere a la "liquidación" de un pasivo. La enmienda deberá aplicarse retrospectivamente de acuerdo con NIC 8. Fecha efectiva de aplicación inicial 1 de enero de 2022 sin embargo, dicha fecha fue diferida al 1 de enero de 2024.</p> | 01/01/2024 |

| Enmiendas y Mejoras | Obligatoria para ejercicios iniciados a partir de |
|--|--|
| Enmienda a la NIC 1 "Pasivos no corrientes con covenants" , la modificación tiene como objetivo mejorar la información que una entidad entrega cuando los plazos de pago de sus pasivos pueden ser diferidos dependiendo del cumplimiento de covenants dentro de los doce meses posteriores a la fecha de emisión de los estados financieros. | 01/01/2024 |
| Enmiendas a la NIC 1 "Presentación de estados financieros" y NIC 8 "Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores" , publicada en febrero de 2021. Las modificaciones tienen como objetivo mejorar las revelaciones de políticas contables y ayudar a los usuarios de los estados financieros a distinguir entre cambios en las estimaciones contables y cambios en las políticas contables. | 01/01/2023 |
| Modificación de la NIC 12 - Impuestos diferidos relacionados con activos y pasivos que surgen de una sola transacción. Estas modificaciones requieren que las empresas reconozcan impuestos diferidos sobre transacciones que, en el reconocimiento inicial, dan lugar a montos iguales de diferencias temporarias imponibles y deducibles. | 01/01/2023 |
| Enmiendas a la IFRS 16 "Arrendamientos" sobre ventas con arrendamiento posterior , la que explica como una entidad debe reconocer los derechos por uso del activo y como las ganancias o pérdidas producto de la venta y arrendamiento posterior deben ser reconocidas en los estados financieros. | 01/01/2024 |

Efectos en CMC

La Administración de la Sociedad estima que la adopción de las normas, enmiendas e interpretaciones antes descritas no tuvo o tendrá un impacto significativo en los estados financieros consolidados de la Compañía en el período de su primera aplicación.

4. EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO

a) La composición del rubro al 31 de diciembre de 2022 y 2021 es la siguiente:

EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO

| | Saldo al | |
|-------------------------|---------------------|---------------------|
| | 31-12-2022 M.USD | 31-12-2021 M.USD |
| Saldos en bancos | 19,198 | 13,070 |
| Depósitos a corto plazo | - | 1,330 |
| Total | 19,198 | 14,400 |

b) El detalle por tipo de moneda del cuadro anterior es el siguiente:

DETALLE DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO

| | Moneda | Saldo al | |
|--|--------|---------------------|---------------------|
| | | 31-12-2022 M.USD | 31-12-2021 M.USD |
| Monto del efectivo y equivalentes del efectivo | CLP | 993 | 222 |
| Monto del efectivo y equivalentes del efectivo | USD | 18,022 | 12,776 |
| Monto del efectivo y equivalentes del efectivo | EUR | 183 | 1,402 |
| Total | | 19,198 | 14,400 |

c) Los depósitos a corto plazo vencen en un lapso inferior a tres meses desde su fecha de adquisición y devengan el interés de mercado para este tipo de inversiones de corto plazo. No existen restricciones por montos significativos a la disposición de efectivo.

El detalle de los depósitos existentes al 31 de diciembre de 2021 es el siguiente:

| Detalle Depósitos a Plazo al 31-12-2021 | | | | | |
|---|----------|----------------------|--------------------|-------------|--------------|
| Entidad Financiera | País | Tasa Interés Mensual | Tasa Interés Anual | Vencimiento | M.USD |
| DVB Bank AG | Alemania | 0.000% | 0.000% | 22-03-2022 | 1,330 |
| Total | | | | | 1,330 |

5. OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS

El detalle del rubro Otros Activos No Financieros corriente y no corriente al 31 de diciembre de 2022 y 2021 es el siguiente:

| Otros Activos No Financieros Corrientes | 31-12-2022 M.USD | 31-12-2021 M.USD |
|--|---------------------|---------------------|
| Dique Naves 9000 | 1,062 | 1,047 |
| Gastos Explotación | - | 24 |
| Gastos Administrativos | 2 | 7 |
| Otros Gastos Anticipados | 251 | 414 |
| Gastos Flota (a) | 801 | 499 |
| Total Otros Activos No Financieros Corrientes | 2,116 | 1,991 |

| Otros Activos No Financieros No Corrientes | 31-12-2022 M.USD | 31-12-2021 M.USD |
|---|---------------------|---------------------|
| Minimum Liquidity SPC (b) | 2,750 | 2,750 |
| Otras Inversiones | 159 | 169 |
| Garantías | 203 | 203 |
| Total Otros Activos No Financieros No Corrientes | 3,112 | 3,122 |

a) Gastos Flota por M.USD 801 al 31 de diciembre de 2022 y M.USD 499 al 31 de diciembre de 2021

Dentro de este concepto se incluyen pagos realizados al administrador técnico de las naves tanqueras como anticipos por capital de trabajo y gastos asociados a la operación de estas naves correspondientes a meses posteriores al de cierre de los presentes estados financieros consolidados y que se consideran necesarios para el cumplimiento de los contratos de arriendo de naves vigentes.

b) Minimum Liquidity SPC

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 se han clasificado como Otros Activos No Financieros No Corrientes M.USD 750 y M.USD 2.000 correspondientes a minimum cash reserve exigidas por el banco Credit Agricole CB para las subsidiarias CMC Andes GmbH & Co KG y CMC Atacama GmbH & Co KG, respectivamente. Los mencionados montos son mantenidos en cuentas corrientes con el banco anteriormente individualizado devengando intereses.

6. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

La composición de este rubro al 30 de septiembre de 2022 y al 31 de diciembre de 2021 es la siguiente:

| | Saldo al 31-12-2022 | | | | | Total Corriente M.USD |
|--|---------------------|--------------------------------|------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------|-----------------------|
| | No Vencidas M.USD | Vencidas menor a 90 días M.USD | Vencidas entre 91 y 180 días M.USD | Vencidas entre 181 y 360 días M.USD | Vencidas sobre 360 días M.USD | |
| Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar | | | | | | |
| Deudores Comerciales, bruto | 2,861 | - | - | - | - | 2,861 |
| Provisión Incobrables | - | - | - | - | - | - |
| Deudores Comerciales, neto | 2,861 | - | - | - | - | 2,861 |
| Otras cuentas por cobrar, bruto | 8,215 | - | - | - | - | 8,215 |
| Provisión Incobrables | - | - | - | - | - | - |
| Otras cuentas por cobrar, neto | 8,215 | - | - | - | - | 8,215 |
| Total Deudores Comerciales y Otras cuentas por cobrar | 11,076 | - | - | - | - | 11,076 |

| | Saldo al 31-12-2021 | | | | | Total Corriente M.USD |
|--|---------------------|--------------------------------|------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------|-----------------------|
| | No Vencidas M.USD | Vencidas menor a 90 días M.USD | Vencidas entre 91 y 180 días M.USD | Vencidas entre 181 y 360 días M.USD | Vencidas sobre 360 días M.USD | |
| Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar | | | | | | |
| Deudores Comerciales, bruto | 1,197 | - | - | - | - | 1,197 |
| Provisión Incobrables | - | - | - | - | - | - |
| Deudores Comerciales, neto | 1,197 | - | - | - | - | 1,197 |
| Otras cuentas por cobrar, bruto | 5,482 | - | - | - | - | 5,482 |
| Provisión Incobrables | - | - | - | - | - | - |
| Otras cuentas por cobrar, neto | 5,482 | - | - | - | - | 5,482 |
| Total Deudores Comerciales y Otras cuentas por cobrar | 6,679 | - | - | - | - | 6,679 |

Los saldos incluidos en este rubro, en general, no devengan intereses.

La mayor parte de la deuda está expresada en dólares estadounidenses. El detalle por cada moneda se indica en nota 22.1.

En cada segmento operativo los clientes que se detallan a continuación han tenido individualmente las siguientes transacciones significativas, esto es, dineros cobrados por la Compañía durante los períodos detallados a continuación:

| Segmento | Cliente | País | Transacciones | |
|------------------------------|--------------------------------|-----------|-----------------------------------|-----------------------------------|
| | | | 01-01-2022 31-12-2022 M.USD | 01-01-2021 31-12-2021 M.USD |
| Transporte Marítimo | Corporación Nacional del Cobre | Chile | 3,539 | 4,301 |
| Arriendo Naves Internacional | Maersk Line A/S | Dinamarca | 34,661 | 31,646 |
| | Otros | Otros | 12,064 | 6,724 |
| Arriendo Naves En Chile | Empresa Nacional del Petróleo | Chile | 34,449 | 33,937 |
| | Otros | Chile | 9,771 | 883 |

...CONTINUACIÓN NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
CORRESPONDIENTES A LOS PERÍODOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021
(En miles de dólares estadounidenses)

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 siguiente es la estratificación de cartera de deudores comerciales:

Estratificación de la cartera al 31 de diciembre de 2022

| CARTERA NO SECURITIZADA | | | | |
|--------------------------------|---|---|--------------------------------------|--|
| Tramos de Morosidad | Nº Clientes cartera no repactada | Monto Cartera no repactada bruta M.USD | Nº clientes cartera repactada | Monto Cartera repactada bruta M.USD |
| Al día | 18 | 11,076 | - | - |
| Total | 18 | 11,076 | - | - |

Estratificación de la cartera al 31 de diciembre de 2021

| CARTERA NO SECURITIZADA | | | | |
|--------------------------------|---|---|--------------------------------------|--|
| Tramos de Morosidad | Nº Clientes cartera no repactada | Monto Cartera no repactada bruta M.USD | Nº clientes cartera repactada | Monto Cartera repactada bruta M.USD |
| Al día | 14 | 6,679 | - | - |
| Total | 14 | 6,679 | - | - |

No existe cartera securitizada para ninguno de los períodos informados.

No existen documentos por cobrar protestados o en cobranza judicial para ninguno de los períodos informados.

Los clientes que cuentan con condiciones de crédito aprobadas, son los más grandes y cuentan con un perfil crediticio adecuado, validado a través de un proceso de evaluación financiera realizado en forma individual.

La composición de las otras cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2022 y 2021 es la siguiente:

| | Saldo al 31-12-2022 | | | | | Total Corriente M.USD |
|---------------------------------------|----------------------------|---------------------------------------|---|--|--------------------------------------|------------------------------|
| | No Vencidas M.USD | Vencidas menor a 90 días M.USD | Vencidas entre 91 y 180 días M.USD | Vencidas entre 181 y 360 días M.USD | Vencidas sobre 360 días M.USD | |
| Otras cuentas por cobrar | | | | | | |
| Ctas Ctes Agencias | - | - | - | - | - | - |
| Ctas Ctes Armadores | 6,310 | - | - | - | - | 6,310 |
| Otras Cuentas del Giro | 1,865 | - | - | - | - | 1,865 |
| Otras Cuentas Corrientes | 40 | - | - | - | - | 40 |
| Otras cuentas por cobrar, bruto | 8,215 | - | - | - | - | 8,215 |
| Provisión Incobrables | - | - | - | - | - | - |
| Otras cuentas por cobrar, neto | 8,215 | - | - | - | - | 8,215 |
| Total Otras cuentas por cobrar | 8,215 | - | - | - | - | 8,215 |

| | Saldo al 31-12-2021 | | | | | Total Corriente M.USD |
|---------------------------------------|----------------------------|---------------------------------------|---|--|--------------------------------------|------------------------------|
| | No Vencidas M.USD | Vencidas menor a 90 días M.USD | Vencidas entre 91 y 180 días M.USD | Vencidas entre 181 y 360 días M.USD | Vencidas sobre 360 días M.USD | |
| Otras cuentas por cobrar | | | | | | |
| Ctas Ctes Agencias | 6 | - | - | - | - | 6 |
| Ctas Ctes Armadores | 4,111 | - | - | - | - | 4,111 |
| Otras Cuentas del Giro | 1,278 | - | - | - | - | 1,278 |
| Otras Cuentas Corrientes | 87 | - | - | - | - | 87 |
| Otras cuentas por cobrar, bruto | 5,482 | - | - | - | - | 5,482 |
| Provisión Incobrables | - | - | - | - | - | - |
| Otras cuentas por cobrar, neto | 5,482 | - | - | - | - | 5,482 |
| Total Otras cuentas por cobrar | 5,482 | - | - | - | - | 5,482 |

**...CONTINUACIÓN NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
CORRESPONDIENTES A LOS PERIODOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021
(En miles de dólares estadounidenses)**

No se ha constituido Provisión de Incobrables durante los ejercicios 2022 y 2021.

En cumplimiento de los criterios definidos en nota 3, en la fecha de cierre de estos estados financieros, se efectúa la evaluación de toda la exposición crediticia, analizando cada documento por cobrar y se constituye la provisión en base al comportamiento histórico de la cartera de clientes actual cuyo nivel de cumplimiento es del 100% en todos los casos.

En base a esto, durante los ejercicios 2022 y 2021 no se han realizados castigos de cuentas por cobrar.

7. SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

7.1 Saldos y transacciones con entidades relacionadas

Los saldos de cuentas por cobrar y pagar entre la Compañía y sus sociedades relacionadas, se detallan a continuación. Entre los saldos presentados no existen partidas de dudoso cobro que ameriten cálculo de deterioro.

Las transacciones entre la Compañía y sus entidades relacionadas corresponden a operaciones habituales del negocio y se liquidan periódicamente.

a) Cuentas por cobrar entidades relacionadas

| R.U.T | Sociedad | Descripción de la Transacción | Plazo de la Transacción | Naturaleza de la relación | Mon | Saldos Corrientes | |
|------------|--|-------------------------------|-------------------------|---------------------------|-----|---------------------|---------------------|
| | | | | | | 31-12-2022 M.USD | 31-12-2021 M.USD |
| 95134000-6 | Grupo Empresas Navieras S.A. (Chile) | Cta Cte Mercantil | sin vencimiento | Controladora | CLP | 5,414 | - |
| 96566940-K | Agencias Universales S.A. (Chile) | Cta Cte Mercantil | sin vencimiento | Controlador en común | CLP | - | 124 |
| 76462221-9 | NSC Shipmanagement Chile Ltda. (Chile) | Cta Cte Mercantil | sin vencimiento | Asociada | CLP | 64 | - |
| 0-E | MS Daphne Schiffahrtsgesellschaft mbh & Co (Alemania) | Cta Cte Mercantil | sin vencimiento | Asociada | USD | - | 5,050 |
| 0-E | Arauco Navigation Ltd (Liberia) | Cta Cte Mercantil | sin vencimiento | Asociada | USD | 917 | 655 |
| 0-E | Angol Navigation Ltd (Liberia) | Cta Cte Mercantil | sin vencimiento | Asociada | USD | 322 | 31 |
| 0-E | MS "CMC Arauco" GmbH & Co. KG (Alemania) | Cta Cte Mercantil | sin vencimiento | Asociada | USD | 5,186 | 6,572 |
| 0-E | MS "CMC Angol" GmbH & Co. KG (Alemania) | Cta Cte Mercantil | sin vencimiento | Asociada | USD | - | 589 |
| 0-E | Verwaltung MS "CMC Arauco" GmbH (Alemania) | Cta Cte Mercantil | sin vencimiento | Asociada | USD | 1 | 1 |
| 0-E | Verwaltung MS "CMC Angol" GmbH (Alemania) | Cta Cte Mercantil | sin vencimiento | Asociada | USD | 1 | 1 |
| 0-E | Fletes Náuticos México S.A.P.I. de C.V. (México) | Cta Cte Mercantil | sin vencimiento | Asociada | USD | 16 | 16 |
| | Totales | | | | | 11,921 | 13,039 |

No existen deudas que se encuentren garantizadas.

**...CONTINUACIÓN NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
CORRESPONDIENTES A LOS PERIODOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021
(En miles de dólares estadounidenses)**

b) Cuentas por pagar entidades relacionadas

| R.U.T | Sociedad | Descripción de la Transacción | Plazo de la Transacción | Naturaleza de la relación | Mon | Saldo | |
|--------------|---|-------------------------------|-------------------------|------------------------------|-----|---------------------|---------------------|
| | | | | | | Corrientes | |
| | | | | | | 31-12-2022 M.USD | 31-12-2021 M.USD |
| 95134000-6 | Grupo Empresas Navieras S.A. (Chile) | Cta Cte Mercantil | sin vencimiento | Controladora | CLP | - | 1,676 |
| 96566940-K | Agencias Universales S.A. (Chile) | Cta Cte Mercantil | sin vencimiento | Controlador en común | USD | 106 | - |
| 76451351-7 | Agunsa Extraportuario (Chile) | Cta Cte Mercantil | sin vencimiento | Otras Partes Relacionadas | CLP | 1 | - |
| 96723320-K | Portuaria Cabo Froward S.A. (Chile) | Cta Cte Mercantil | sin vencimiento | Controlador en común | CLP | - | 2 |
| 77513405-4 | Terminal Portuario De Valparaso S.A. (Chile) | Cta Cte Mercantil | sin vencimiento | Controlador en común | CLP | 3 | - |
| 76177481-6 | Talcahuano Terminal Portuario S.A. (Chile) | Cta Cte Mercantil | sin vencimiento | Controlador en común | CLP | - | 3 |
| 76037572-1 | CPT Remolcadores S.A. (Chile) | Cta Cte Mercantil | sin vencimiento | Controlador en común | USD | 36 | 41 |
| 0-E | Neromar Shipping Co. (Chipre) | Cta Cte Mercantil | sin vencimiento | Asociada | USD | 6,322 | 4,448 |
| 0-E | MS "CMC Angol" GmbH & Co. KG (Alemania) | Cta Cte Mercantil | sin vencimiento | Asociada | USD | 15 | - |
| 76462221-9 | NSC Shipmanagement Chile Ltda. (Alemania) | Cta Cte Mercantil | sin vencimiento | Asociada | USD | - | 23 |
| Total | | | | | | 6,483 | 6,193 |

| R.U.T | Sociedad | Descripción de la Transacción | Plazo de la Transacción | Naturaleza de la relación | Mon | Saldo | |
|--------------|---|-------------------------------|-------------------------|---------------------------|-----|---------------------|---------------------|
| | | | | | | No corrientes | |
| | | | | | | 31-12-2022 M.USD | 31-12-2021 M.USD |
| 95134000-6 | Grupo Empresas Navieras S.A. (Chile) | Cta Cte Mercantil | sin vencimiento | Controladora | CLP | 32,706 | 29,250 |
| Total | | | | | | 32,706 | 29,250 |

No existen deudas que se encuentren garantizadas.

La cuenta corriente mercantil no corriente con Grupo Empresas Navieras S.A. corresponde a tres créditos suscritos con la matriz con fecha 17 de agosto de 2020 (UF 430,897); 21 de septiembre de 2020 (UF 133,334) y 27 de enero de 2021 (UF 233,000) por un total de UF 797,231.- a un plazo de 8 años bullet con pago de intereses semestrales, estructura que es un simil a la del bono Serie E emitido por la matriz.

c) Transacciones más significativas y sus efectos en resultados

Las transacciones entre sociedades relacionadas se han efectuado en condiciones de mercado. Los efectos en el Estado de Resultado de dichas transacciones son los siguientes:

| R.U.T | Sociedad | País | Descripción de la Transacción | Naturaleza de la relación | 01-01-2022 31-12-2022 M.USD | 01-01-2021 31-12-2021 M.USD |
|------------|-------------------------------------|----------|------------------------------------|---------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------|
| 79509640-K | Recursos Portuarios y Estibas Ltda. | Chile | Servicios Operativos Pagados | Asociada | - | (304) |
| 95134000-6 | Grupo Empresas Navieras S.A. | Chile | Servicios Administrativos Pagados | Controladora | (544) | (569) |
| 95134000-6 | Grupo Empresas Navieras S.A . | Chile | Garantías Otorgadas | Controladora | (1,643) | (1,934) |
| 96566940-K | Agencias Universales S.A. | Chile | Servicios Administrativos Cobrados | Matriz en común | 112 | 96 |
| 96566940-K | Agencias Universales S.A . | Chile | Servicios Operativos Pagados | Matriz en común | (1,118) | (1,599) |
| 96566940-K | Agencias Universales S.A . | Chile | Servicios Operativos Cobrados | Matriz en común | 1,220 | 852 |
| 76462221-9 | NSC Chile Ltda. | Chile | Servicios Operativos Pagados | Otras Partes Relacionadas | (980) | (894) |
| 76462221-9 | NSC Chile Ltda. | Chile | Servicios Operativos Cobrados | Otras Partes Relacionadas | 24 | 10 |
| 0-E | Aretina S.A. | Perú | Servicios Operativos Cobrados | Otras Partes Relacionadas | - | 2 |
| 0-E | NSC Shipping GmbH & Cie KG | Alemania | Servicios Operativos Pagados | Otras Partes Relacionadas | (12,329) | (11,031) |
| 79567270-2 | Urenda y Cia. Ltda. | Chile | Servicios Profesionales Pagados | Otras Partes Relacionadas | (391) | (445) |

Las transacciones descritas como Servicios Operativos corresponden a gastos y comisiones pagadas o cobradas por la operación de naves en los puertos que cada entidad relacionada tiene a su cargo.

Las transacciones descritas como Servicios Administrativos corresponden a gastos distintos a la operación de naves que han sido pagados por la Compañía a cuenta de la entidad relacionada.

Aquellas transacciones cuyo efecto en resultado está señalado con signo negativo corresponden a gastos y aquellas cuyo efecto en resultado está señalado con signo positivo corresponden a ingresos.

7.2 Directorio y personal clave de la gerencia

CMC es administrada por un Directorio compuesto por cinco miembros, los cuales permanecen por un período de tres años en sus funciones, pudiendo ser reelegidos.

El Directorio fue elegido en Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada con fecha 8 de abril de 2022.

El Presidente y Vicepresidente del Directorio fueron designados en la reunión de Directorio del 28 de abril de 2022, quedando conformado como sigue:

| | |
|----------------|------------------------------|
| Presidente | Beltrán Urenda Salamanca |
| Vicepresidente | Franco Montalbetti Moltedo |
| Directores | José Manuel Urenda Salamanca |
| | Francisco Gardeweg Ossa |
| | Frank Smet |

a) Cuentas por cobrar, pagar y otras transacciones

- Cuentas por cobrar y pagar

No existen saldos pendientes por cobrar y/o pagar entre la Compañía y sus Directores.

**...CONTINUACIÓN NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
CORRESPONDIENTES A LOS PERIODOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021
(En miles de dólares estadounidenses)**

- Otras transacciones

No existen otras transacciones entre la Compañía y sus Directores y Gerencia.

b) Retribución del Directorio

En conformidad a lo establecido en el artículo 33 de la Ley N° 18.046 de Sociedades Anónimas, la remuneración del Directorio es fijada anualmente en la Junta General Ordinaria de Accionistas de CMC.

La remuneración vigente al 31 de diciembre de 2022, del Directorio de CMC, es de una dieta de 28 Unidades de Fomento por asistencia a sesiones y 28 Unidades de Fomento por concepto de gastos de representación, correspondiéndole el doble al Presidente y uno coma cinco veces al Vicepresidente, cualquiera fuera el número de sesiones. Además, una participación del 2% sobre las utilidades anuales para ser distribuido entre los señores Directores, correspondiendo también el doble al Presidente y uno coma cinco veces al Vicepresidente.

En el período 2022 se ha constituido una provisión de M.USD 542 por concepto de participación del directorio en las utilidades del presente ejercicio.

En el ejercicio 2021 se constituyó una provisión de M.USD 283 por concepto de participación del directorio en las utilidades de dicho ejercicio.

A continuación se detallan las retribuciones percibidas por el directorio por el período terminado al 31 de diciembre de 2022 y 2021:

| Nombre | Cargo | 31-12-2022 | | | Total M.USD |
|------------------------------|----------------|----------------------|------------|-----------------------|----------------|
| | | Período de desempeño | Directorio | Participación 2021 | |
| | | | M.USD | M.USD | |
| Beltrán Urenda Salamanca | Presidente | 01-01-22 al 31-12-22 | 51 | 86 | 137 |
| Franco Montalbetti Molledo | Vicepresidente | 01-01-22 al 31-12-22 | 38 | 67 | 105 |
| Antonio Jabat Alonso | Director | 01-01-21 al 01-04-21 | - | 11 | 11 |
| José Manuel Urenda Salamanca | Director | 01-01-22 al 31-12-22 | 26 | 43 | 69 |
| Francisco Gardeweg Ossa | Director | 01-01-22 al 31-12-22 | 26 | 43 | 69 |
| Frank Smet | Director | 01-01-22 al 31-12-22 | 26 | 32 | 58 |
| Total | | | 167 | 282 | 449 |

| Nombre | Cargo | 31-12-2021 | | | Total M.USD |
|------------------------------|----------------|----------------------|------------|-----------------------|----------------|
| | | Período de desempeño | Directorio | Participación 2020 | |
| | | | M.USD | M.USD | |
| Beltrán Urenda Salamanca | Presidente | 01-01-21 al 31-12-21 | 43 | 25 | 68 |
| Franco Montalbetti Molledo | Vicepresidente | 01-01-21 al 31-12-21 | 30 | 19 | 49 |
| Antonio Jabat Alonso | Director | 01-01-21 al 01-04-21 | 7 | 13 | 20 |
| José Manuel Urenda Salamanca | Director | 01-01-21 al 31-12-21 | 20 | 13 | 33 |
| Francisco Gardeweg Ossa | Director | 01-01-21 al 31-12-21 | 20 | 13 | 33 |
| Frank Smet | Director | 01-04-21 al 31-12-21 | 13 | - | 13 |
| Total | | | 133 | 83 | 216 |

c) Garantías constituidas por la Compañía a favor de los Directores

No existen garantías constituidas a favor de los Directores.

7.3 Retribución del personal clave de la gerencia

a) Remuneraciones recibidas por el personal clave de la gerencia

| Personal Clave de la Gerencia al 31 de diciembre de 2022 | |
|--|--------------------------------------|
| Nombre | Cargo |
| Marcelo Ramos de Aguirre | Gerente General |
| Roberto Manubens Bravo | Gerente de Administración y Finanzas |
| Carlos Albornoz Chaffe | Gerente de Operaciones |

Las remuneraciones percibidas por el personal clave de la Gerencia ascienden a M.USD 499 por el período terminado al 31 de diciembre de 2022 (M.USD 503 para el período terminado al 31 de diciembre de 2021).

b) Otra información

La distribución del personal de CMC, y sus subsidiarias, al 31 de diciembre de 2022 y 2021 es la siguiente:

| | 31-12-2022 | | |
|--------------------------------------|------------|-----------|------------|
| | Hombres | Mujeres | Total |
| Gerentes | 3 | - | 3 |
| Profesionales | 124 | 9 | 133 |
| Técnicos | 91 | - | 91 |
| Trabajadores de Apoyo Administrativo | 3 | 4 | 7 |
| Operarios Manuales y Artesanos | 46 | 2 | 48 |
| Trabajadores No Especializados | 1 | - | 1 |
| Total | 268 | 15 | 283 |

| | 31-12-2021 | | |
|--------------------------------------|------------|-----------|------------|
| | Hombres | Mujeres | Total |
| Gerentes | 3 | - | 3 |
| Profesionales | 127 | 12 | 139 |
| Técnicos | 102 | - | 102 |
| Trabajadores de Apoyo Administrativo | 2 | 3 | 5 |
| Operarios Manuales y Artesanos | 23 | 1 | 24 |
| Trabajadores No Especializados | 1 | - | 1 |
| Total | 258 | 16 | 274 |

Vale destacar que al 31 de diciembre de 2022 se incluyen 255 empleados contratados por la subsidiaria CMC Flota SpA (233 al 31 de diciembre de 2021) correspondientes principalmente a tripulación embarcada en cinco naves tanqueras y una nave ranchera propiedad de CMC.

c) Garantías constituidas por la Compañía a favor del personal clave de la gerencia

No existen garantías constituidas a favor del personal clave de la gerencia.

7.4 Planes de retribución vinculados a la cotización de la acción

No existen planes de retribuciones vinculados a la cotización de la acción de CMC para el Directorio y personal clave de la gerencia.

8. INVENTARIOS

Los inventarios de la Compañía corresponden a existencias, que se componen de combustibles y lubricantes a bordo de las naves propias y arrendadas por la Compañía, así como de Equipos de Protección Personal para la tripulación de naves propias de la siguiente forma:

| Clase de Inventarios | 31-12-2022 M.USD | 31-12-2021 M.USD |
|--------------------------------|---------------------|---------------------|
| Combustibles | 104 | 98 |
| Lubricantes | 968 | 841 |
| EPP | 6 | 4 |
| Total Otros Inventarios | 1,078 | 943 |

Las existencias se encuentran valorizadas al menor valor, entre el costo y el valor neto realizable. Este monto comprende todos los costos de adquisición, costos de transformación y otros costos incurridos para darle a las existencias su ubicación y condición actual.

El costo de los inventarios es asignado usando el método de primera entrada primera salida (FIFO). Todas las existencias tienen igual naturaleza.

Durante los ejercicios 2022 y 2021 no se efectuaron rebajas de importes de inventarios.

Los movimientos de inventarios para los ejercicios señalados se explican a continuación:

| Conciliación de Inventarios | Combustibles | | Lubricantes | | EPP | |
|-----------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------|
| | 01-01-2022 31-12-2022 M.USD | 01-01-2021 31-12-2021 M.USD | 01-01-2022 31-12-2022 M.USD | 01-01-2021 31-12-2021 M.USD | 01-01-2022 31-12-2022 M.USD | 01-01-2021 31-12-2021 M.USD |
| Saldo Inicial | 98 | 187 | 840 | 789 | 4 | 5 |
| Compras | 31 | 169 | 1,355 | 845 | 75 | 54 |
| Consumos | (25) | (258) | (1,227) | (793) | (73) | (55) |
| Ventas | - | - | - | - | - | - |
| Saldo Final de Inventarios | 104 | 98 | 968 | 841 | 6 | 4 |

No existen inventarios pignorados como Garantía de cumplimiento de deudas.

**...CONTINUACIÓN NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
CORRESPONDIENTES A LOS PERIODOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021
(En miles de dólares estadounidenses)**

9. INVERSIONES CONTABILIZADAS UTILIZANDO EL METODO DE LA PARTICIPACION

a) Detalle de las inversiones en asociadas

A continuación, se presenta un detalle de las inversiones en asociadas de CMC contabilizadas por el método de participación y los movimientos en las mismas durante los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2022 y 2021.

Año 2022

| Sociedad (Actividad) | País de Origen | Moneda Funcional | Porcentaje de Participación | Saldo a 01-01-2022 M.USD | Participación en Ganancia (Pérdida) M.USD | Dividendos Recibidos M.USD | Otro Incremento (Decremento) M.USD | Saldo a 31-12-2022 M.USD |
|--|----------------|------------------|-----------------------------|--------------------------|---|----------------------------|------------------------------------|--------------------------|
| MS DAPHNE Schiffahrtsgesellschaft mbH & Co KG (Sociedad Naviera) | Alemania | USD | 50.00% | 2,213 | 5,253 | - | (202) | 7,264 |
| Verwaltung MS DAPHNE Schiffahrts GmbH (Sociedad Naviera) | Alemania | USD | 50.00% | 15 | - | - | - | 15 |
| Verwaltung MS LETO Schiffahrts GmbH (Sociedad Naviera) | Alemania | USD | 100.00% | 29 | - | - | (29) | - |
| NSC Shipmanagement Chile Ltda. (Administración de Naves) | Chile | CLP | 50.00% | - | (84) | - | 84 | - |
| Fletes Náuticos México S.A. de C.V (Sociedad Naviera) | México | MXN | 49.00% | 564 | (148) | - | 31 | 447 |
| Arauco Navigation Ltd. (Sociedad Naviera) | Liberia | USD | 14.60% | 3,018 | (78) | - | (771) | 2,169 |
| Angol Navigation Ltd. (Sociedad Naviera) | Liberia | USD | 14.60% | 3,818 | (50) | - | (689) | 3,079 |
| MS "CMC Arauco" GmbH & Co. KG (Sociedad Naviera) | Alemania | USD | 14.60% | 4,167 | 3,837 | (3,050) | 146 | 5,100 |
| MS "CMC Angol" GmbH & Co. KG (Sociedad Naviera) | Alemania | USD | 14.60% | 5,269 | 3,238 | (3,050) | 137 | 5,594 |
| Verwaltung MS "CMC Arauco" GmbH (Sociedad Naviera) | Alemania | USD | 14.60% | 4 | 1 | - | (1) | 4 |
| Verwaltung MS "CMC Angol" GmbH (Sociedad Naviera) | Alemania | USD | 14.60% | 3 | 1 | - | - | 4 |
| Tesco S.A. (Adm y Explot de depósitos de contenedores) | Chile | USD | 1.00% | 57 | 26 | - | (1) | 82 |
| Modal Trade S.A. (Imp, Exp, Comerc y Dist de bienes) | Chile | USD | 1.00% | 2 | 2 | - | - | 4 |
| Report Ltda. (Serv de muellaje, estiba y desestiba) | Chile | USD | 0.03% | 2 | 1 | - | (1) | 2 |
| Totales | | | | 19,161 | 11,999 | (6,100) | (1,296) | 23,764 |

Año 2021

| Sociedad (Actividad) | País de Origen | Moneda Funcional | Porcentaje de Participación | Saldo a 01-01-2021 M.USD | Participación en Ganancia (Pérdida) M.USD | Dividendos Recibidos M.USD | Otro Incremento (Decremento) M.USD | Saldo a 31-12-2021 M.USD |
|--|----------------|------------------|-----------------------------|--------------------------|---|----------------------------|------------------------------------|--------------------------|
| MS DAPHNE Schiffahrtsgesellschaft mbH & Co KG (Sociedad Naviera) | Alemania | USD | 50.00% | 1,852 | (411) | - | 772 | 2,213 |
| Verwaltung MS DAPHNE Schiffahrts GmbH (Sociedad Naviera) | Alemania | USD | 50.00% | 15 | - | - | - | 15 |
| Verwaltung MS LETO Schiffahrts GmbH (Sociedad Naviera) | Alemania | USD | 50.00% | 30 | - | - | (1) | 29 |
| NSC Shipmanagement Chile Ltda. (Administración de Naves) | Chile | CLP | 50.00% | - | (71) | - | 71 | - |
| Fletes Náuticos México S.A. de C.V (Sociedad Naviera) | México | MXN | 49.00% | 763 | (176) | - | (23) | 564 |
| Arauco Navigation Ltd. (Sociedad Naviera) | Liberia | USD | 14.60% | 3,101 | (83) | - | - | 3,018 |
| Angol Navigation Ltd. (Sociedad Naviera) | Liberia | USD | 14.60% | 3,866 | (48) | - | - | 3,818 |
| MS "CMC Arauco" GmbH & Co. KG (Sociedad Naviera) | Alemania | USD | 14.60% | 2,668 | 2,365 | (950) | 84 | 4,167 |
| MS "CMC Angol" GmbH & Co. KG (Sociedad Naviera) | Alemania | USD | 14.60% | 3,297 | 1,894 | - | 78 | 5,269 |
| Verwaltung MS "CMC Arauco" GmbH (Sociedad Naviera) | Alemania | USD | 14.60% | 4 | - | - | - | 4 |
| Verwaltung MS "CMC Angol" GmbH (Sociedad Naviera) | Alemania | USD | 14.60% | 3 | - | - | - | 3 |
| Tesco S.A. (Adm y Explot de depósitos de contenedores) | Chile | USD | 1.00% | 63 | (5) | - | (1) | 57 |
| Modal Trade S.A. (Imp, Exp, Comerc y Dist de bienes) | Chile | USD | 1.00% | 19 | - | (15) | (2) | 2 |
| Report Ltda. (Serv de muellaje, estiba y desestiba) | Chile | USD | 0.03% | 2 | - | - | - | 2 |
| Totales | | | | 15,683 | 3,465 | (965) | 978 | 19,161 |

Se incluyen como entidades asociadas a Arauco Navigation Ltd, Angol Navigation Ltd, MS "CMC Arauco" GmbH & Co. KG, MS "CMC Angol" GmbH & Co. KG, Verwaltung MS "CMC Arauco" GmbH y Verwaltung MS "CMC Angol" GmbH, en las cuales la Compañía posee el 14.6% de participación; Tesco S.A. y Modal Trade S.A., en las cuales la Compañía posee el 1% de participación, y Report Ltda. en la cual la Compañía posee

**...CONTINUACIÓN NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
CORRESPONDIENTES A LOS PERIODOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021
(En miles de dólares estadounidenses)**

el 0.0341% de participación, por cuanto forman parte del mismo grupo económico de la matriz Grupo Empresas Navieras S.A.

Se incluyen también como asociadas las inversiones en MS DAPHNE Schiffahrtsgesellschaft mbH & Co. KG, Verwaltung MS DAPHNE Schiffahrts GmbH y NSC Chile Ltda. por cuanto la Compañía posee el 50% de participación y no posee el control de las actividades relevantes de cada una de ellas.

El porcentaje de Poder de Voto, en ningún caso, difiere del porcentaje de participación en la asociada.

b) Información adicional sobre inversiones en asociadas

A continuación se presenta información adicional de las inversiones en asociadas para los períodos terminados al 31 de diciembre de 2022 y 2021:

- Ninguna de las empresas asociadas tiene cotización pública de sus valores.
- Todas las asociadas son auditadas por PricewaterhouseCoopers, excepto MS DAPHNE Schiffahrtsgesellschaft mbH & Co. KG y Verwaltung MS DAPHNE Schiffahrts GmbH que son auditadas por los Sres. Hansa Partner de Alemania.
- Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 se presenta la inversión, en partes iguales, con la sociedad relacionada Peter Doehle Schiffahrts KG, para la operación de la nave Daphne a través de la asociada MS Daphne Schiffahrtsgesellschaft mbH & Co. KG.

Durante los años 2022 y 2021 la nave ha estado bajo operación de terceros distintos de CMC.

Conforme lo indicado en nota 3, la asociada MS Daphne Schiffahrtsgesellschaft mbH & Co. KG efectuó las correspondientes pruebas de deterioro a la nave de su propiedad al cierre del ejercicio 2021, no detectando indicios de deterioro.

**...CONTINUACIÓN NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
CORRESPONDIENTES A LOS PERIODOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021
(En miles de dólares estadounidenses)**

c) Detalle de información financiera de asociadas

A continuación se detalla la información financiera al 31 de diciembre de 2022 y 2021 de los Estados Financieros de las sociedades en las que la Compañía ejerce influencia significativa:

| al 31 de diciembre de 2022 | | | | | | | | | | | |
|----------------------------|---|---|------|------------|--------------------|-----------------------|--------------------|-----------------------|------------------------------------|-------------------------|--------------------------|
| RUT | Asociada | Domicilio | Mon. | % de Part. | Activos Corrientes | Activos No Corrientes | Pasivos Corrientes | Pasivos No Corrientes | Ingresos de Actividades Ordinarias | Resultado del Ejercicio | Resultado Integral Total |
| 0-E | MS DAPHNE Schiffahrtsgesellschaft mbH & Co KG | Elbchause 370, 22609, Hamburgo, Alemania | USD | 50.0000% | 3,174 | 11,861 | 869 | - | 16,538 | 11,708 | 11,708 |
| 0-E | Verwaltung MS "DAPHNE" Schiffahrts GmbH | Elbchause 370, 22609, Hamburgo, Alemania | USD | 50.0000% | 41 | - | 1 | - | - | - | - |
| 76462221-9 | NSC Chile Ltda. | Urriola 87, Piso 3, Valparaíso, Chile | CLP | 50.0000% | 88 | 3 | 210 | 47 | 1,143 | (169) | (169) |
| 0-E | Fletes Náuticos México S.A. de C.V. | Av Cinco de Mayo N° 789, Veracruz, México | MXN | 49.0000% | 198 | 1,340 | 625 | - | - | (300) | (300) |
| 0-E | Arauco Navigation Ltd | 80 Broad Street, Monrovia, Liberia | USD | 14.6000% | 2,522 | 16,834 | 7,589 | (300) | - | (538) | (538) |
| 0-E | Angol Navigation Ltd. | 80 Broad Street, Monrovia, Liberia | USD | 14.6000% | 1,252 | 22,003 | 5,556 | (40) | - | (339) | (339) |
| 0-E | MS "CMC Arauco" GmbH & Co. KG | Van-der-Smissen Strabe 9, 22767 Hamburgo, Alemania | USD | 14.6000% | 2,879 | 69,686 | 10,293 | 39,301 | 16,991 | 7,997 | 8,996 |
| 0-E | MS "CMC Angol" GmbH & Co. KG | Van-der-Smissen Strabe 9, 22767 Hamburgo, Alemania | USD | 14.6000% | 3,345 | 69,131 | 9,361 | 40,916 | 17,032 | 7,263 | 8,190 |
| 0-E | Verwaltung MS "CMC Arauco" GmbH | Van-der-Smissen Strabe 9, 22767 Hamburgo, Alemania | USD | 14.6000% | 34 | - | 5 | - | - | - | - |
| 0-E | Verwaltung MS "CMC Angol" GmbH | Van-der-Smissen Strabe 9, 22767 Hamburgo, Alemania | USD | 14.6000% | 34 | - | 5 | - | - | - | - |
| 79897170-0 | Tesco S.A. | Novena Avenida N° 0350, Placilla de Peñuelas, Valparaíso, Chile | USD | 1.0000% | 9,228 | 11,588 | 11,433 | 1,178 | 132,144 | 2,618 | 2,497 |
| 96515920-7 | Modal Trade S.A. | Urriola 87, Piso 3, Valparaíso, Chile | USD | 1.0000% | 521 | 16 | 177 | - | 222 | 189 | 189 |
| 79509640-K | Report Ltda. | Urriola 87, Piso 3, Valparaíso, Chile | USD | 0.0341% | 16,644 | 3,514 | 13,492 | 431 | 72,167 | 1,473 | 1,473 |
| Totales | | | | | 39,960 | 205,976 | 59,616 | 81,533 | 256,237 | 29,902 | 31,707 |

| al 31 de diciembre de 2021 | | | | | | | | | | | |
|----------------------------|---|---|------|------------|--------------------|-----------------------|--------------------|-----------------------|------------------------------------|-------------------------|--------------------------|
| RUT | Asociada | Domicilio | Mon. | % de Part. | Activos Corrientes | Activos No Corrientes | Pasivos Corrientes | Pasivos No Corrientes | Ingresos de Actividades Ordinarias | Resultado del Ejercicio | Resultado Integral Total |
| 0-E | MS DAPHNE Schiffahrtsgesellschaft mbH & Co KG | Elbchause 370, 22609, Hamburgo, Alemania | USD | 50.0000% | 1,443 | 13,631 | 12,614 | - | - | 4,305 | (1,619) |
| 0-E | Verwaltung MS "DAPHNE" Schiffahrts GmbH | Elbchause 370, 22609, Hamburgo, Alemania | USD | 50.0000% | 41 | - | 1 | - | - | - | - |
| 76462221-9 | NSC Chile Ltda. | Urriola 87, Piso 3, Valparaíso, Chile | CLP | 50.0000% | 61 | 5 | 169 | - | 916 | (139) | (139) |
| 0-E | Fletes Náuticos México S.A. de C.V. | Av Cinco de Mayo N° 789, Veracruz, México | MXN | 49.0000% | 190 | 1,554 | 592 | - | - | (359) | (359) |
| 0-E | Arauco Navigation Ltd | 80 Broad Street, Monrovia, Liberia | USD | 14.6000% | 2,736 | 20,157 | 5,005 | - | - | (566) | (566) |
| 0-E | Angol Navigation Ltd. | 80 Broad Street, Monrovia, Liberia | USD | 14.6000% | 1,289 | 24,808 | 3,301 | - | - | (331) | (331) |
| 0-E | MS "CMC Arauco" GmbH & Co. KG | Van-der-Smissen Strabe 9, 22767 Hamburgo, Alemania | USD | 14.6000% | 3,305 | 73,967 | 15,339 | 44,858 | 15,478 | 6,894 | 7,474 |
| 0-E | MS "CMC Angol" GmbH & Co. KG | Van-der-Smissen Strabe 9, 22767 Hamburgo, Alemania | USD | 14.6000% | 3,499 | 73,419 | 7,868 | 51,989 | 15,651 | 6,515 | 7,051 |
| 0-E | Verwaltung MS "CMC Arauco" GmbH | Van-der-Smissen Strabe 9, 22767 Hamburgo, Alemania | USD | 14.6000% | 35 | - | 4 | - | - | - | - |
| 0-E | Verwaltung MS "CMC Angol" GmbH | Van-der-Smissen Strabe 9, 22767 Hamburgo, Alemania | USD | 14.6000% | 36 | - | 5 | - | - | - | - |
| 79897170-0 | Tesco S.A. | Novena Avenida N° 0350, Placilla de Peñuelas, Valparaíso, Chile | USD | 1.0000% | 11,815 | 12,089 | 17,145 | 1,172 | 76,657 | (606) | (727) |
| 96515920-7 | Modal Trade S.A. | Urriola 87, Piso 3, Valparaíso, Chile | USD | 1.0000% | 422 | - | 251 | - | - | 34 | 34 |
| 79509640-K | Report Ltda. | Urriola 87, Piso 3, Valparaíso, Chile | USD | 0.0341% | 13,410 | 1,318 | 9,597 | 380 | 52,366 | 257 | 257 |
| Totales | | | | | 38,282 | 220,948 | 71,891 | 98,399 | 161,068 | 16,004 | 11,075 |

En la columna denominada Resultado Integral Total se incluyen cargos a patrimonio por la variación de las reservas de SWAP que no forman parte del monto informado en la columna Resultado del Ejercicio.

**...CONTINUACIÓN NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
CORRESPONDIENTES A LOS PERIODOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021
(En miles de dólares estadounidenses)**

d) Información adicional sobre inversiones en subsidiarias

al 31 de diciembre de 2022

| RUT | Subsidiaria | Domicilio | Mon. | % de Part. | Activos Corrientes | Activos No Corrientes | Pasivos Corrientes | Pasivos No Corrientes | Ingresos de Actividades Ordinarias | Resultado del Ejercicio | Resultado Integral Total |
|----------------|---|---|------|------------|--------------------|-----------------------|--------------------|-----------------------|------------------------------------|-------------------------|--------------------------|
| 76763719-5 | CMC Flota SpA | Urriola 87, Piso 3, Valparaíso, Chile | CLP | 100.0000% | 265 | 503 | 658 | - | 11,287 | 61 | 61 |
| 0-E | South Cape Financial and Maritime Corp. | Vía General Nicanor A de Obarrio, Calle 50, Plaza Bancomer, Panamá, República de Panamá | USD | 100.0000% | 26 | 17,841 | 82 | - | - | 10,484 | 10,484 |
| 0-E | Andes Navigation Ltd. | 80 Broad Street, Monrovia, Liberia | USD | 55.3000% | 45 | 24,284 | 2,981 | 5,922 | - | (46) | (46) |
| 0-E | Atacama Navigation Ltd. | 80 Broad Street, Monrovia, Liberia | USD | 55.3000% | - | 21,955 | 3,339 | 8,561 | - | (1) | (1) |
| 0-E | CMC Germany | Kehrwieder 9, 20457 Hamburgo, Alemania | EUR | 100.0000% | 26 | 144 | - | 1,654 | - | 3,314 | 3,314 |
| 0-E | CMC Deutschland GmbH | Elbchause 370, 22609, Hamburgo, Alemania | USD | 100.0000% | 2,613 | 11,610 | 1,383 | - | 12,064 | 6,249 | 6,249 |
| 0-E | CMC Management GmbH | Elbchause 370, 22609, Hamburgo, Alemania | USD | 100.0000% | 28 | 1 | - | 1 | - | - | - |
| 0-E | MS "CMC Andes" GmbH & Co. KG | Van-der-Smissen Strabe 9, 22767 Hamburgo, Alemania | USD | 55.3000% | 2,546 | 73,547 | 6,442 | 49,042 | 16,673 | 7,080 | 8,222 |
| 0-E | MS "CMC Atacama" GmbH & Co. KG | Van-der-Smissen Strabe 9, 22767 Hamburgo, Alemania | USD | 55.3000% | 3,345 | 78,615 | 6,570 | 53,628 | 17,987 | 8,757 | 10,265 |
| 0-E | Verwaltung MS "CMC Andes" GmbH | Van-der-Smissen Strabe 9, 22767 Hamburgo, Alemania | USD | 55.3000% | 34 | - | 5 | 1 | - | 1 | 1 |
| 0-E | Verwaltung MS "CMC Atacama" GmbH | Van-der-Smissen Strabe 9, 22767 Hamburgo, Alemania | USD | 55.3000% | 34 | - | 4 | 1 | - | 1 | 1 |
| Totales | | | | | 8,962 | 228,500 | 21,464 | 118,810 | 58,011 | 35,900 | 38,550 |

al 31 de diciembre de 2021

| RUT | Subsidiaria | Domicilio | Mon. | % de Part. | Activos Corrientes | Activos No Corrientes | Pasivos Corrientes | Pasivos No Corrientes | Ingresos de Actividades Ordinarias | Resultado del Ejercicio | Resultado Integral Total |
|----------------|---|---|------|------------|--------------------|-----------------------|--------------------|-----------------------|------------------------------------|-------------------------|--------------------------|
| 76763719-5 | CMC Flota SpA | Urriola 87, Piso 3, Valparaíso, Chile | CLP | 100.0000% | 445 | 43 | 441 | - | 8,210 | 29 | 29 |
| 0-E | South Cape Financial and Maritime Corp. | Vía General Nicanor A de Obarrio, Calle 50, Plaza Bancomer, Panamá, República de Panamá | USD | 100.0000% | 6,401 | 20,286 | 520 | 4,552 | 6,724 | 1,651 | 1,651 |
| 0-E | Andes Navigation Ltd. | 80 Broad Street, Monrovia, Liberia | USD | 55.3000% | 45 | 26,482 | 2,061 | 4,782 | - | (29) | (29) |
| 0-E | Atacama Navigation Ltd. | 80 Broad Street, Monrovia, Liberia | USD | 55.3000% | - | 24,382 | 2,387 | 7,396 | - | 16 | 16 |
| 0-E | CMC Germany | Kehrwieder 9, 20457 Hamburgo, Alemania | EUR | 100.0000% | 28 | 4,310 | - | 1,643 | - | 1,272 | 1,272 |
| 0-E | MS LETO Schiffahrtsgesellschaft mbH & Co KG | Elbchause 370, 22609, Hamburgo, Alemania | USD | 100.0000% | 1,324 | 15,796 | 404 | 8,482 | 6,724 | 3,171 | 3,171 |
| 0-E | Verwaltung MS "LETO" Schiffahrts GmbH | Elbchause 370, 22609, Hamburgo, Alemania | USD | 100.0000% | - | - | - | - | - | - | - |
| 0-E | MS "CMC Andes" GmbH & Co. KG | Van-der-Smissen Strabe 9, 22767 Hamburgo, Alemania | USD | 55.3000% | 3,855 | 77,963 | 6,163 | 59,018 | 15,713 | 6,539 | 7,179 |
| 0-E | MS "CMC Atacama" GmbH & Co. KG | Van-der-Smissen Strabe 9, 22767 Hamburgo, Alemania | USD | 55.3000% | 3,769 | 82,950 | 6,464 | 64,408 | 15,933 | 6,943 | 7,757 |
| 0-E | Verwaltung MS "CMC Andes" GmbH | Van-der-Smissen Strabe 9, 22767 Hamburgo, Alemania | USD | 55.3000% | 29 | - | 4 | 2 | - | - | - |
| 0-E | Verwaltung MS "CMC Atacama" GmbH | Van-der-Smissen Strabe 9, 22767 Hamburgo, Alemania | USD | 55.3000% | 29 | - | 4 | 2 | - | - | - |
| Totales | | | | | 15,925 | 252,212 | 18,448 | 150,285 | 53,304 | 19,592 | 21,046 |

10. ACTIVOS INTANGIBLES DISTINTOS DE LA PLUSVALIA

Se presenta a continuación el detalle de los software clasificados en el rubro de Activos Intangibles al 31 de diciembre de 2022 y 2021:

| Clases de Activos Intangibles | Saldo a 31-12-2022 M.USD | Saldo a 31-12-2021 M.USD |
|--|--------------------------|--------------------------|
| Activos Intangibles de Vida Finita, Bruto | 858 | 858 |
| Activos Intangibles de Vida Finita, Amortización | (858) | (858) |
| Activos Intangibles de Vida Finita, Neto | - | - |

**...CONTINUACIÓN NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
CORRESPONDIENTES A LOS PERIODOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021
(En miles de dólares estadounidenses)**

Se presenta a continuación detalle de movimientos de Activos Intangibles por los períodos terminados al 31 de diciembre de 2022 y 2021:

| MOVIMIENTOS 2022 | | Activos Intangibles de Vida Finita, Costo Historico | Activos Intangibles de Vida Finita, Amortización Acumulada | Activos Intangibles de Vida Finita, Neto |
|---|------------------------|---|--|--|
| M.USD | | | | |
| Saldo Inicial al 01 de enero de 2022 | | 858 | (858) | - |
| Cambios | Adiciones | - | - | - |
| | Desapropiaciones | - | - | - |
| | Gasto por Amortización | - | - | - |
| | Cambios, Total | - | - | - |
| Saldo Final al 31 de diciembre de 2022 | | 858 | (858) | - |

| MOVIMIENTOS 2021 | | Activos Intangibles de Vida Finita, Costo Historico | Activos Intangibles de Vida Finita, Amortización Acumulada | Activos Intangibles de Vida Finita, Neto |
|---|------------------------|---|--|--|
| M.USD | | | | |
| Saldo Inicial al 01 de enero de 2021 | | 858 | (853) | 5 |
| Cambios | Adiciones | - | - | - |
| | Desapropiaciones | - | - | - |
| | Gasto por Amortización | - | (5) | (5) |
| | Cambios, Total | - | (5) | (5) |
| Saldo Final al 31 de diciembre de 2021 | | 858 | (858) | - |

La amortización de los activos intangibles (software), se presenta en el estado de resultados bajo el rubro Gastos de Administración.

Al 31 de diciembre de 2022 todos los activos intangibles están totalmente amortizados, corresponden principalmente al sistema ERP utilizado por la Compañía (que tuvo un valor histórico de M.USD 750) y otros sistemas aún en uso.

11. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

A continuación se presentan los saldos del rubro al 31 de diciembre de 2022 y 2021:

| Clases de Propiedades, Planta y Equipo, Neto | 31-12-2022 M.USD | 31-12-2021 M.USD |
|---|-----------------------------|-----------------------------|
| Propiedades, Planta y Equipo, Neto | 266,260 | 281,677 |
| Terrenos, Neto | 1,206 | 1,184 |
| Edificios, Neto | 719 | 600 |
| Naves Propias, Neto | 264,205 | 279,813 |
| Planta y Equipo, Neto | 57 | 57 |
| Equipamiento de Tecnologías de la Información, Neto | 17 | 13 |
| Instalaciones Fijas y Accesorios, Neto | 6 | 10 |
| Vehículos de Motor, Neto | 50 | - |

| Clases de Propiedades, Planta y Equipo, Bruto | 31-12-2022 M.USD | 31-12-2021 M.USD |
|--|-----------------------------|-----------------------------|
| Propiedades, Planta y Equipo, Bruto | 398,677 | 393,542 |
| Terrenos, Bruto | 1,206 | 1,184 |
| Edificios, Bruto | 916 | 741 |
| Naves Propias, Bruto | 396,315 | 391,351 |
| Planta y Equipo, Bruto | 57 | 57 |
| Equipamiento de Tecnologías de la Información, Bruto | 50 | 37 |
| Instalaciones Fijas y Accesorios, Bruto | 66 | 65 |
| Vehículos de Motor, Bruto | 67 | 107 |

**...CONTINUACIÓN NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
CORRESPONDIENTES A LOS PERIODOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021
(En miles de dólares estadounidenses)**

| Clases de Depreciación Acumulada y Deterioro del Valor, Propiedades, Planta y Equipo | 31-12-2022 M.USD | 31-12-2021 M.USD |
|---|-----------------------------|-----------------------------|
| Dep Acum y Deterioro de Valor, Propiedades, Planta Y Equipo, Total | 132,417 | 111,865 |
| Edificios, Depreciación Acumulada | 197 | 141 |
| Naves Propias, Depreciación Acumulada | 132,110 | 111,538 |
| Planta y Equipo, Depreciación Acumulada | - | - |
| Equipamiento de Tecnologías de la Información, Depreciación Acumulada | 33 | 24 |
| Instalaciones Fijas y Accesorios, Depreciación Acumulada | 60 | 55 |
| Vehículos de Motor, Depreciación Acumulada | 17 | 107 |

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 no hay activos fijos adquiridos bajo la modalidad de arrendamiento financiero.

A continuación se presenta el detalle de movimientos de Propiedades, Planta y Equipos durante los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2022 y 2021:

| MOVIMIENTOS AÑO 2022 | Terrenos | Edificios, Neto | Naves Propias, Neto | Planta y Equipos, Neto | Equipamiento de Tecnologías de la Información, Neto | Instalaciones Fijas y Accesorios, Neto | Vehículos de Motor, Neto | Propiedades, Planta y Equipo, Neto |
|---|--------------|-----------------|------------------------|---------------------------|--|--|-----------------------------|--|
| | M.USD | M.USD | M.USD | M.USD | M.USD | M.USD | M.USD | M.USD |
| Saldo Inicial al 01 de enero de 2022 | 1,184 | 600 | 279,813 | 57 | 13 | 10 | - | 281,677 |
| Adiciones | - | - | 4,964 | - | 12 | 1 | 67 | 5,044 |
| Transferencias desde Prop de Inversión | 22 | 175 | - | - | - | - | - | 197 |
| Desapropiaciones | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Gasto por Depreciación | - | (56) | (20,572) | - | (8) | (5) | (17) | (20,658) |
| Cambios, Total | 22 | 119 | (15,608) | - | 4 | (4) | 50 | (15,417) |
| Saldo Final al 31 de diciembre de 2022 | 1,206 | 719 | 264,205 | 57 | 17 | 6 | 50 | 266,260 |

| MOVIMIENTOS AÑO 2021 | Terrenos | Edificios, Neto | Naves Propias, Neto | Planta y Equipos, Neto | Equipamiento de Tecnologías de la Información, Neto | Instalaciones Fijas y Accesorios, Neto | Vehículos de Motor, Neto | Propiedades, Planta y Equipo, Neto |
|---|--------------|-----------------|------------------------|---------------------------|--|--|-----------------------------|--|
| | M.USD | M.USD | M.USD | M.USD | M.USD | M.USD | M.USD | M.USD |
| Saldo Inicial al 01 de enero de 2021 | 1,184 | 611 | 295,344 | 57 | 8 | 14 | - | 297,218 |
| Adiciones | - | - | 2,545 | - | 13 | 3 | - | 2,561 |
| Transferencias desde Prop de Inversión | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Desapropiaciones | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Gasto por Depreciación | - | (11) | (18,076) | - | (8) | (7) | - | (18,102) |
| Cambios, Total | - | (11) | (15,531) | - | 5 | (4) | - | (15,541) |
| Saldo Final al 31 de diciembre de 2021 | 1,184 | 600 | 279,813 | 57 | 13 | 10 | - | 281,677 |

CMC cuenta con una flota propia compuesta por cinco buques tanqueros para transporte de productos de petróleo y derivados, además de dos naves portacontenedores de 9000 TEU a través de las subsidiarias MS "CMC Andes" GmbH & Co. KG y MS "CMC Atacama" GmbH & Co. KG y una nave portacontenedores de 3100 TEU a través de la subsidiaria MS Leto Schiffahrtsgesellschaft mbh & Co KG.

Los valores libro de cada nave son los siguientes:

| Nombre | Año | Tipo | Naves Propias | | Valor Libro | |
|---------------|------|----------------|---------------|---------|----------------|----------------|
| | | | Capacidad | IMO | 31-12-2022 | 31-12-2021 |
| | | | | | M.USD | M.USD |
| Arica | 2013 | Tanker | 53,614.9 cbm | 9629495 | 24,257 | 26,049 |
| Antofagasta | 2013 | Tanker | 53,614.9 cbm | 9629718 | 24,026 | 25,947 |
| Brio | 2013 | Tanker | 53,032.7 cbm | 9655913 | 20,416 | 22,083 |
| Pioneros | 2013 | Tanker | 53,032.7 cbm | 9650573 | 20,708 | 21,892 |
| Puerto Aysen | 2010 | Tanker | 12,978.3 cbm | 9449467 | 7,820 | 8,054 |
| Don Pancho II | 2005 | Tanker | 5,145.2 cbm | 9287819 | 3,765 | - |
| CCNI Andes | 2015 | Full Container | 9030 TEU | 9718935 | 72,129 | 76,544 |
| Atacama | 2016 | Full Container | 9030 TEU | 9718947 | 76,615 | 80,950 |
| Leto | 2006 | Full Container | 3100 TEU | 9311880 | 14,245 | 18,029 |
| | | | | | 263,981 | 279,548 |

**...CONTINUACIÓN NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
CORRESPONDIENTES A LOS PERIODOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021
(En miles de dólares estadounidenses)**

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2022 se incluyen también activos (Bunker Flow Meters) de CMC a bordo de las 4 naves de 9000 TEU de capacidad (incluyendo las naves CCNI Arauco y CCNI Angol que no consolidan en CMC) por M.USD 224 (M.USD 265 al 31 de diciembre de 2021).

Al 31 de diciembre de 2021 existen vehículos totalmente depreciados, pero aún en uso, con un costo histórico total de M.USD 107. Al 31 de diciembre de 2022 este activo fue clasificado como disponible para la venta.

12. PROPIEDADES DE INVERSION

A continuación se presentan los saldos del rubro al 31 de diciembre de 2022 y 2021:

| Propiedades de Inversión, método del costo | 31-12-2022 M.USD | 31-12-2021 M.USD |
|--|---------------------|---------------------|
| Propiedades de Inversión, Neto | 3,879 | 4,094 |
| Terrenos, Neto | 526 | 549 |
| Edificios, Neto | 3,353 | 3,545 |

Los bienes raíces clasificados como propiedades de inversión corresponden a oficinas que dejaron de ser usadas por la Compañía y que fueron entregadas en arriendo a terceros.

A continuación se presenta el detalle de movimientos de Propiedades de Inversión durante los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2022 y 2021:

| MOVIMIENTOS 2022 M.USD | | Terrenos | Bienes Raíces | Propiedades de Inversión |
|---|---|-------------|---------------|--------------------------|
| Saldo Inicial al 01 de enero de 2022 | | 549 | 3,544 | 4,094 |
| Cambios | Adiciones | - | - | - |
| | Desapropiaciones | - | - | - |
| | Transferencias a Prop. Planta y Equipos | (22) | (175) | (197) |
| | Gasto por Depreciación | - | (18) | (18) |
| | Cambios, Total | (22) | (193) | (215) |
| Saldo Final al 31 de diciembre de 2022 | | 527 | 3,351 | 3,879 |

| MOVIMIENTOS 2021 M.USD | | Terrenos | Bienes Raíces | Propiedades de Inversión |
|---|------------------------|------------|---------------|--------------------------|
| Saldo Inicial al 01 de enero de 2021 | | 548 | 3,609 | 4,157 |
| Cambios | Adiciones | - | - | - |
| | Desapropiaciones | - | - | - |
| | Transferencias | - | - | - |
| | Gasto por Depreciación | - | (63) | (63) |
| | Cambios, Total | - | (63) | (63) |
| Saldo Final al 31 de diciembre de 2021 | | 548 | 3,546 | 4,094 |

En virtud de los arriendos de estas propiedades se han obtenido los siguientes ingresos:

| Ingresos por Propiedades de Inversión | 01-01-2022 31-12-2022 | 01-01-2021 31-12-2021 |
|---------------------------------------|--------------------------|--------------------------|
| | M.USD | M.USD |
| Arriendo de Oficinas | 191 | 227 |
| Total | 191 | 227 |

13. DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS

A mediados del año 2008, la crisis económica mundial produjo una fuerte baja en el transporte marítimo por la menor carga de exportación e importación, lo que a su vez significó una caída en los precios de fletes, el valor de naves y bienes relacionados. Estos factores fueron considerados como indicios de

**...CONTINUACIÓN NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
CORRESPONDIENTES A LOS PERIODOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021
(En miles de dólares estadounidenses)**

deterioro, según lo indica la NIC 36, motivo por el cual, sucesivamente, la Compañía ha efectuado un test de deterioro de activos al final de cada año.

La Compañía definió tres Unidades Generadoras de Efectivo (UGE), coincidentemente con los segmentos de negocios, esto es: Transporte Marítimo Internacional, Fletamento o arrendamiento de naves para transporte marítimo nacional, y Fletamento o arrendamiento de naves para transporte marítimo internacional, todas descritas en la nota 34.

Los Bienes Raíces no pertenecen a ninguna UGE por cuanto los flujos de efectivo que generan como Propiedad de Inversión fluyen hacia la Compañía de forma independiente.

a) UGE Fletamento o arrendamiento de naves para transporte marítimo nacional

La Compañía cuenta con una flota de cinco naves tanqueras.

Estas naves fueron adquiridas por la Compañía; en abril de 2015 (MT Arica y MT Antofagasta), junio de 2017 (MT Brio), julio de 2017 (MT Pioneros) y junio de 2020 (MT Puerto Aysén); se encuentran valorizadas al costo de adquisición, por lo que su valoración equivale al precio de mercado (precio de adquisición) a la fecha señalada.

Al 31 de diciembre de 2022 no se detectaron indicios de deterioro en cuanto el valor recuperable de las naves, determinado por bróker especializados, es superior al valor libro de las mismas al cierre de los presentes estados financieros.

b) UGE Fletamento o arrendamiento de naves para transporte marítimo internacional

La Compañía cuenta con una flota de 3 naves portacontenedores, a través de las subsidiarias MS "CMC Andes" GmbH & Co. KG; MS "CMC Atacama" GmbH & Co. KG y MS Leto Schiffahrtsgesellschaft mbh & Co KG.

Las naves CCNI Andes y Atacama, de 9000 TEU de capacidad se encuentran valorizadas al costo de adquisición.

La nave Leto, de 3100 TEU de capacidad, se encuentra valorizada a costo de adquisición.

Al 31 de diciembre de 2022 no se detectaron indicios de deterioro en cuanto el valor recuperable de las naves, determinado por bróker especializados, es superior al valor libro de las mismas al cierre de los mencionados estados financieros.

c) Bienes Raíces

Luego de realizado test de deterioro anual a los Bienes Raíces de la Compañía al cierre del ejercicio 2022, se determinó que no existen indicios de deterioro por cuanto su valor recuperable es mayor que el valor libro a la fecha de cierre de los presentes estados financieros consolidados.

14. ARRENDAMIENTOS

Se han evaluado los contratos de la Compañía, definiéndolos con la calidad de arrendamientos que no califican según lo señalado por IFRS 16, como activos por derecho en uso, dado que cumplen con las siguientes características:

- a) El plazo de los contratos de arriendo de las naves no resulta ser por un período significativo respecto de la vida económica de las mismas.
- b) No se transfiere la propiedad de las naves al arrendatario al finalizar el plazo del arrendamiento.
- c) No se transfieren sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad de las naves.

14.1 CONTRATOS SUSCRITOS COMO ARRENDATARIO

Contratos de Arrendamientos de Naves

No existen cuotas de carácter contingente en ninguno de los contratos de arriendo de naves.

No existe opción de compra en los contratos; dado que los contratos son por un plazo definido, no existe renovación automática o extensión de los mismos, ya que la única vía de renovación es suscribir un nuevo contrato con características pactadas de acuerdo a las condiciones del mercado en el momento particular.

No existen restricciones a la entidad en virtud de los contratos de arrendamiento de naves vigentes.

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 no hay pagos futuros derivados de contratos de arriendo de naves a corto plazo.

Los efectos de los arriendos operativos, registrados en el rubro de costo de ventas en los Estados de Resultados Consolidados de los períodos de doce meses terminados al 31 de diciembre de 2022 y 2021 son los siguientes:

| Efecto en Resultados (costos) por concepto de: | 01-01-2022 31-12-2022 USD | 01-01-2021 31-12-2021 USD |
|--|---------------------------------|---------------------------------|
| Arrendamiento de Naves | 11,349 | 2,666 |
| Total | 11,349 | 2,666 |

14.2 CONTRATOS CON CLIENTES

Los contratos con clientes vigentes por arriendo y subarriendo de naves se encuentran detallados en nota 25.

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, los cobros futuros derivados de contratos de arriendo y subarriendo de naves, descontados a la tasa promedio de los pasivos financieros ponderados de la Compañía, son los siguientes:

| Contrato | Plazo | Moneda | 31-12-2022 USD | 31-12-2021 M.USD |
|--------------|---------------------------|--------|-------------------|---------------------|
| Naves | Menor a un año | USD | 62,982 | 59,617 |
| | Entre un año y cinco años | USD | 164,798 | 154,052 |
| | Más de cinco años | USD | - | 1,689 |
| Total | | | 227,780 | 215,358 |

Los efectos de los arriendos y subarriendos operativos, registrados en el rubro de Ingresos por Ventas en los Estados de Resultados Consolidados de los ejercicios de doce meses terminados al 31 de diciembre de 2022 y 2021 son los siguientes:

| Efecto en Resultados (ingresos) por concepto de: | 01-01-2022 31-12-2022 USD | 01-01-2021 31-12-2021 USD |
|--|---------------------------------|---------------------------------|
| Subarrendamiento de Naves | 8,160 | 883 |
| Arrendamiento de Naves | 73,777 | 67,482 |
| Total | 81,937 | 68,365 |

15. IMPUESTOS DIFERIDOS

El origen de los impuestos diferidos registrados al 31 de diciembre de 2022 y 2021 es:

| Diferencia temporal | Activos por Impuestos | | Pasivos por Impuestos | |
|--------------------------------|-----------------------|---------------------|-----------------------|---------------------|
| | 31-12-2022 M.USD | 31-12-2021 M.USD | 31-12-2022 M.USD | 31-12-2021 M.USD |
| Depreciaciones | 32 | 29 | - | - |
| Depreciación Naves | - | - | 1,476 | 932 |
| Provisión vacaciones | 37 | 37 | - | - |
| Diferencia de cambio GEN | - | 166 | 767 | - |
| Reserva Cobertura Swap | - | - | - | 34 |
| Indemnización años de servicio | 358 | 398 | - | - |
| Pérdida Tributaria | 2,167 | - | - | - |
| Total | 2,594 | 630 | 2,243 | 966 |

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se compensan si se tiene legalmente reconocido el derecho a compensar los activos y pasivos por impuestos corrientes y los impuestos diferidos se refieren a la misma entidad y autoridad fiscal.

Con fecha 27 de marzo de 2015, Compañía Marítima Chilena S.A. (ex CCNI), concretó la venta a Hamburg Südamerikanische Dampfschiffahrts-Gesellschaft KG de todas las líneas de negocios correspondientes a los servicios "liner container" que operaba a esa fecha.

Producto de la citada venta, Compañía Marítima Chilena S.A., dejó de generar ingresos por el segmento de transporte marítimo internacional, que es el que generaba las rentas sujetas a impuesto a la renta de primera categoría en Chile.

16. OTROS PASIVOS FINANCIEROS CORRIENTES Y NO CORRIENTES

a) Antecedentes Generales

El detalle de este rubro corriente y no corriente al 31 de diciembre de 2022 y 2021 es el siguiente:

| Clases de Préstamos que Acumulan (Devengan) Intereses | 31-12-2022 | | 31-12-2021 | |
|---|--------------------|-----------------------|--------------------|-----------------------|
| | Corriente M.USD | No corriente M.USD | Corriente M.USD | No corriente M.USD |
| Préstamos Bancarios | 26,707 | 83,444 | 51,142 | 79,494 |
| Pasivos de Cobertura | (72) | (1,968) | 68 | 809 |
| Totales | 26,635 | 81,476 | 51,210 | 80,303 |

Siguiente detalle de movimientos de Otros Pasivos Financieros corrientes y no corrientes durante los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2022 y 2021:

| | Saldo Inicial 01-01-2022 M.USD | Adiciones M.USD | Pagos de Capital/Interés M.USD | Fair Value de Derivados M.USD | Otros M.USD | Saldo Final 31-12-2022 M.USD |
|---|--------------------------------------|--------------------|--------------------------------------|-------------------------------------|----------------|------------------------------------|
| Obligaciones con Bancos | 130,636 | 13,750 | (39,704) | - | 5,469 | 110,151 |
| Pasivos de Cobertura | 877 | - | (129) | (1,873) | (915) | (2,040) |
| Total Otros Pasivos Financieros Corrientes y no Corrientes | 131,513 | 13,750 | (39,833) | (1,873) | 4,554 | 108,111 |

| | Saldo Inicial 01-01-2021 M.USD | Adiciones M.USD | Pagos de Capital/Interés M.USD | Fair Value de Derivados M.USD | Otros M.USD | Saldo Final 31-12-2021 M.USD |
|---|--------------------------------------|--------------------|--------------------------------------|-------------------------------------|----------------|------------------------------------|
| Obligaciones con Bancos | 158,320 | 5,000 | (37,115) | - | 4,431 | 130,636 |
| Pasivos de Cobertura | 2,551 | - | (550) | (1,174) | 50 | 877 |
| Total Otros Pasivos Financieros Corrientes y no Corrientes | 160,871 | 5,000 | (37,665) | (1,174) | 4,481 | 131,513 |

**...CONTINUACIÓN NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
CORRESPONDIENTES A LOS PERIODOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021
(En miles de dólares estadounidenses)**

Siguiente conciliación de Deuda Neta al 31 de diciembre de 2022 y 2021:

| | 31-12-2022 M.USD | 31-12-2021 M.USD |
|-------------------------------------|-----------------------------|-----------------------------|
| Efectivo y Equivalentes al efectivo | 19,198 | 14,400 |
| Activos Financieros Corrientes | - | - |
| Activos Financieros No Corrientes | - | - |
| Préstamos Corrientes | (26,707) | (51,142) |
| Préstamos No Corrientes | (83,444) | (79,494) |
| Instrumentos Derivados | 2,040 | (877) |
| Deuda Neta | (88,913) | (117,113) |

| | 31-12-2022 M.USD | 31-12-2021 M.USD |
|--|-----------------------------|-----------------------------|
| Efectivo e Inversiones Líquidas | 19,198 | 14,400 |
| Deuda Bruta - tasa de interés fija | (8,056) | (32,849) |
| Deuda Bruta - tasa de interés variable | (102,095) | (97,787) |
| Instrumentos Derivados | 2,040 | (877) |
| Deuda Neta | (88,913) | (117,113) |

| | Efectivo Equivalente M.USD | Otros Activos Financieros M.USD | Préstamos M.USD | Total M.USD |
|--|---|--|----------------------------|------------------------|
| Deuda Neta al 01 de enero de 2022 | 14,400 | - | (131,513) | (117,113) |
| Flujos de Efectivo | 4,798 | - | - | 4,798 |
| Flujos por Arrendamientos Financieros | - | - | - | - |
| Flujos por Obtención de Préstamos | - | - | (13,750) | (13,750) |
| Flujos por Pago de Préstamos | - | - | 39,833 | 39,833 |
| Otros | - | - | (2,681) | (2,681) |
| Deuda Neta al 31 de diciembre de 2022 | 19,198 | - | (108,111) | (88,913) |

| | Efectivo Equivalente M.USD | Otros Activos Financieros M.USD | Préstamos M.USD | Total M.USD |
|--|---|--|----------------------------|------------------------|
| Deuda Neta al 01 de enero de 2021 | 13,802 | 11 | (160,871) | (147,058) |
| Flujos de Efectivo | 598 | - | - | 598 |
| Flujos por Arrendamientos Financieros | - | - | - | - |
| Flujos por Obtención de Préstamos | - | - | (5,000) | (5,000) |
| Flujos por Pago de Préstamos | - | - | 37,665 | 37,665 |
| Otros | - | (11) | (3,307) | (3,318) |
| Deuda Neta al 31 de diciembre de 2021 | 14,400 | - | (131,513) | (117,113) |

**...CONTINUACIÓN NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
CORRESPONDIENTES A LOS PERIODOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 y 2021
(En miles de dólares estadounidenses)**

b) Préstamos Bancarios

El desglose por entidad de los préstamos bancarios y de los arrendamientos financieros, corrientes y no corrientes, al 31 de diciembre de 2022 y 2021 es el siguiente:

Préstamos Bancarios al 31 de diciembre de 2022

Entidad Deudora

| Nombre | CMC Andes KG | CMC Andes KG | CMC Atacama KG | CMC Atacama KG | CMC |
|--------|--------------|--------------|----------------|----------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|
| RUT | 0 - E | 0 - E | 0 - E | 0 - E | 90596000-8 | 90596000-8 | 90596000-8 | 90596000-8 | 90596000-8 | 90596000-8 | 90596000-8 | 90596000-8 | 90596000-8 |
| País | Alemania | Alemania | Alemania | Alemania | Chile |

Entidad Acreedora

| Nombre | Credit Agricole CB | Credit Agricole CB | Hanjin Heavy Industries & Construction | Credit Agricole CB | Bice | Santander | Scotiabank | Scotiabank | Security | Scotiabank | Bice | Bice | Scotiabank |
|--------|--------------------|--------------------|--|--------------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|
| RUT | 0-E | 0-E | 0-E | 0-E | 97080000-K | 97036000-K | 97018000-1 | 97018000-1 | 97018000-1 | 97018000-1 | 97018000-1 | 97018000-1 | 97018000-1 |
| País | Francia | Francia | Corea del Sur | Francia | Chile |

| | | | | | | | | | | | | | |
|-------------------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|
| Moneda del crédito | Préstamo | USD | USD | USD | USD | USD | USD |
| Tasa Nominal | USD |
| Tasa Efectiva | 7.1863% | 7.1863% | 6.0000% | 6.7415% | 4.0400% | 5.6616% | 4.1187% | 5.1304% | 4.5830% | 6.8254% | 6.3088% | 6.4896% | 5.9646% |
| Monto Original en M.USD | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Tipo Amortización | trimestral | trimestral | semestral | trimestral | trimestral | trimestral | trimestral | semestral | trimestral | semestral | semestral | semestral | semestral |
| Fecha Vencimiento | 17-09-2027 | 17-09-2027 | 23-05-2023 | 22-05-2028 | 30-06-2025 | 29-04-2024 | 24-10-2024 | 19-12-2024 | 12-04-2023 | 14-11-2025 | 09-06-2025 | 22-06-2025 | 29-06-2025 |

| | M.USD | M.USD | M.USD | M.USD | M.USD | M.USD | M.USD | M.USD | M.USD | M.USD | M.USD | M.USD | M.USD | M.USD | TOTAL |
|----------------------------------|--------------|---------------|------------|---------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|-------|----------------|
| Hasta 3 meses | 210 | 1,378 | 288 | 1,615 | 300 | 470 | - | - | 298 | 469 | 179 | 468 | 454 | | 6,129 |
| De 3 a 12 meses | 601 | 3,941 | - | 4,167 | 900 | 1,280 | 1,033 | 1,006 | 3,250 | 1,200 | 500 | 1,350 | 1,350 | | 20,578 |
| Porción Corriente | 811 | 5,319 | 288 | 5,782 | 1,200 | 1,750 | 1,033 | 1,006 | 3,548 | 1,669 | 679 | 1,818 | 1,804 | | 26,707 |
| De 1 a 3 años | 1,697 | 11,154 | - | 11,655 | 1,800 | 2,027 | 1,500 | 1,500 | - | 6,100 | 2,000 | 8,050 | 8,050 | | 55,533 |
| De 3 a 5 años | 1,602 | 10,559 | - | 12,490 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | | 24,651 |
| 5 años o más | - | - | - | 3,260 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | | 3,260 |
| Porción No Corriente | 3,299 | 21,713 | - | 27,405 | 1,800 | 2,027 | 1,500 | 1,500 | - | 6,100 | 2,000 | 8,050 | 8,050 | | 83,444 |
| Total Préstamos Bancarios | 4,110 | 27,032 | 288 | 33,187 | 3,000 | 3,777 | 2,533 | 2,506 | 3,548 | 7,769 | 2,679 | 9,868 | 9,854 | | 110,151 |

**...CONTINUACIÓN NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
CORRESPONDIENTES A LOS PERIODOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021
(En miles de dólares estadounidenses)**

Préstamos Bancarios al 31 de diciembre de 2021

Entidad Deudora

| Nombre | CMC Andes KG | CMC Andes KG | CMC Atacama KG | CMC Atacama KG | MS Leto | CMC |
|--------|--------------|--------------|----------------|----------------|----------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|
| RUT | 0 - E | 0 - E | 0 - E | 0 - E | 0 - E | 90596000-8 | 90596000-8 | 90596000-8 | 90596000-8 | 90596000-8 | 90596000-8 | 90596000-8 |
| País | Alemania | Alemania | Alemania | Alemania | Alemania | Chile |

Entidad Acreedora

| Nombre | Credit Agricole CB | Credit Agricole CB | Hanjin Heavy Industries & Construction | Credit Agricole CB | Bice | Bice | DVB Bank | Santander | Scotiabank | Scotiabank | Security | Scotiabank |
|--------|--------------------|--------------------|--|--------------------|---------|------------|------------|-----------|------------|------------|------------|------------|
| RUT | 0-E | 0-E | 0-E | 0-E | 0-E | 97080000-K | 97080000-K | 0-E | 97036000-K | 97018000-1 | 97018000-1 | 97018000-1 |
| País | Francia | Francia | Corea del Sur | Francia | Francia | Chile | Chile | Alemania | Chile | Chile | Chile | Chile |

| Moneda del crédito | USD |
|-------------------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|
| Tasa Nominal | 2.6609% | 2.6609% | 6.0000% | 2.1350% | 4.0400% | 2.8594% | 3.1190% | 2.8713% | 2.5106% | 2.5063% | 2.2329% | 3.0513% |
| Tasa Efectiva | 2.6609% | 2.6609% | 6.0000% | 2.1350% | 4.0400% | 2.8594% | 3.1190% | 2.8713% | 2.5106% | 2.5063% | 2.2329% | 3.0513% |
| Monto Original en M.USD | 5,600 | 45,000 | 4,000 | 64,590 | 6,000 | 20,000 | 19,600 | 8,000 | 4,500 | 4,500 | 5,000 | 14,000 |
| Tipo Amortización | trimestral | trimestral | semestral | trimestral | trimestral | semestral | trimestral | trimestral | trimestral | semestral | semestral | semestral |
| Fecha Vencimiento | 17-09-2027 | 17-09-2027 | 23-05-2023 | 22-05-2028 | 30-06-2025 | 21-06-2022 | 11-07-2022 | 29-04-2024 | 24-10-2024 | 19-12-2024 | 12-04-2023 | 14-11-2022 |

| | M.USD | M.USD | M.USD | M.USD | M.USD | M.USD | M.USD | M.USD | M.USD | M.USD | M.USD | M.USD | M.USD | TOTAL |
|----------------------------------|--------------|---------------|------------|---------------|--------------|---------------|---------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|-------|----------------|
| Hasta 3 meses | 194 | 1,270 | - | 1,407 | 300 | - | 566 | 449 | - | - | 272 | 739 | - | 5,197 |
| De 3 a 12 meses | 579 | 3,775 | 577 | 4,025 | 900 | 12,510 | 10,430 | 1,280 | 1,016 | 1,003 | 750 | 9,100 | - | 45,945 |
| Porción Corriente | 773 | 5,045 | 577 | 5,432 | 1,200 | 12,510 | 10,996 | 1,729 | 1,016 | 1,003 | 1,022 | 9,839 | - | 51,142 |
| De 1 a 3 años | 1,629 | 10,685 | 286 | 11,258 | 2,400 | - | - | 3,733 | 2,500 | 2,500 | 3,500 | - | - | 38,491 |
| De 3 a 5 años | 1,767 | 11,644 | - | 12,065 | 600 | - | - | - | - | - | - | - | - | 26,076 |
| 5 años o más | 701 | 4,612 | - | 9,614 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | 14,927 |
| Porción No Corriente | 4,097 | 26,941 | 286 | 32,937 | 3,000 | - | - | 3,733 | 2,500 | 2,500 | 3,500 | - | - | 79,494 |
| Total Préstamos Bancarios | 4,870 | 31,986 | 863 | 38,369 | 4,200 | 12,510 | 10,996 | 5,462 | 3,516 | 3,503 | 4,522 | 9,839 | - | 130,636 |

Las tasas de intereses efectivamente pagadas son las mismas que las estipuladas en los respectivos contratos de crédito y no consideran costos de transacción.

De acuerdo a IFRS 9, el valor justo de los pasivos financieros está dado por el valor presente de los flujos necesarios para cumplir con dichas obligaciones, a una tasa de descuento equivalente a las tasas de interés de mercado a la fecha de cierre de los Estados Financieros para cada tipo de obligación.

c) Pasivos de Cobertura

Las subsidiarias MS "CMC Andes" GmbH & Co. KG ("Andes") y MS "CMC Atacama" GmbH & Co. KG ("Atacama") suscribieron respectivamente un contrato swap de tasa de interés con el Banco francés Credit Agricole por el 50% del monto total de los préstamos que solicitaron para el refinanciamiento y financiamiento, respectivamente, de la adquisición de la nave portacontenedores de 9.000 TEU de la que son dueñas. Los mencionados swaps de cobertura cuentan con el mismo plazo remanente de los créditos respectivos y han tenido una valorización positiva neta acumulada para las sociedades al cierre de diciembre del 2022 de M.USD 1.968 y se ha registrado contra reservas en patrimonio.

Por su lado, CMC en mayo de 2020 suscribió un contrato swap de tasa de interés con el Banco Scotiabank Chile el venció con fecha 14 de noviembre de 2022, misma fecha en que venció el respectivo crédito cubierto tomado con la misma institución financiera para el refinanciamiento del BT Arica. Dado lo anterior, este swap ya no aparece en los balances de la compañía al cierre del año 2022, sin embargo tuvo una valorización negativa neta al cierre del año 2021 de M.USD 127 registrada contra reservas en patrimonio.

El valor razonable de activos y pasivos financieros que no se transan en un mercado activo se determina utilizando técnicas de valoración. La valoración del derivado corresponde a la categoría nivel 3 (considera inputs que no están basados en datos de mercado observables). La Compañía ha registrado la valoración proporcionada al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de diciembre de 2021 por el Banco Credit Agricole para el caso de Andes y Atacama, y por el Banco Scotiabank Chile para CMC.

d) Estrategia General de Coberturas de Tasas en el Extranjero

Objetivo

La presente nota describe la estrategia de gestión de riesgo financiero definida por CMC (en adelante también la Compañía) para la gestión de la exposición al riesgo de variabilidad en las tasas de interés. Adicionalmente, contiene toda la información complementaria para el cumplimiento de lo estipulado por los International Financial Reporting Standards ("IFRS") en materia de contabilidad de coberturas.

i) Estrategia y objetivo de gestión de riesgo

El objetivo de gestión de riesgo de la compañía consiste en reducir la variabilidad y exposición de flujos de caja correspondientes a egresos por concepto de intereses asociados a financiamientos denominados en tasa de interés variable.

Para lograr esto, la compañía y sus filiales toman posiciones en contratos swaps a través de los cuales busca pagar una tasa de interés fija recibiendo el equivalente en tasa de interés variable, que es finalmente la exposición que se busca cubrir.

Esta cobertura es consistente con la estrategia de la compañía de mantener un adecuado balance entre riesgo tasa de interés y riesgo crecimiento de la economía mundial considerando la naturaleza pro-cíclica, al igual que el negocio naviero, de las tasas.

ii) Identificación de Instrumentos de Cobertura

Los instrumentos designados como de cobertura son swaps de tasa de interés. A través de estos contratos la compañía entrega un monto de intereses sobre un cierto capital insoluto calculados a una tasa de interés fija y recibe a cambio un monto de intereses sobre el mismo capital insoluto calculados a una tasa de interés variable que origina la exposición a cubrir. Los swaps son contratados en base a la mejor estimación de la compañía respecto a la fecha de toma de la cobertura y la magnitud de los intereses cubiertos.

iii) Objeto Cubierto

La partida cubierta corresponde a futuros egresos por intereses relacionados a financiamientos de naves, específicamente de las cuatro naves de 9.000 teu, que fueron originalmente estructurados bajo tasa de interés variable. Estos flujos entran en la categoría de transacciones esperadas altamente probables en base a los calendarios de amortizaciones acordados con los Bancos que otorgaron dichos financiamientos.

iv) Tipo de Cobertura

Corresponde a una cobertura de flujos de caja para un grupo de transacciones altamente esperadas. La variación en el valor razonable de los instrumentos de cobertura será diferida en patrimonio hasta el momento en que la transacción cubierta sea registrada en el estado de resultados.

La cobertura en este caso se realiza directamente con el mismo Banco que otorga el financiamiento respectivo, quien actúa como contraparte en el contrato swap, y consta de los siguientes intercambios de flujos:

| Instrumento de Cobertura | |
|----------------------------------|-----------|
| Recibe | Paga |
| Tasa variable (Libor 90 días) | Tasa fija |

v) Riesgo Cubierto

La intención de la Compañía es dar cobertura al riesgo de variabilidad en las tasas de interés que puedan afectar los gastos por este concepto relacionado con la compra de las cuatro naves portacontenedores de 9.000 teu.

vi) Pruebas de efectividad

Con el fin de determinar la efectividad de la relación de cobertura designada, la Compañía establece el siguiente método a ser utilizados bajo el proceso de medición de eficacia:

Test de efectividad retrospectivo

Se realiza a cada fecha de reporte de la Compañía, a través del método "Análisis de Ratio". La comparación se realiza considerando variaciones acumuladas (la mayor entre la fecha de inicio de cobertura o la fecha anterior de reporte de los estados financieros, contra cada una las fechas de reporte de la Compañía) entre el derivado designado como instrumento de cobertura versus la partida cubierta.

Realizada la medición de efectividad se concluye que la relación de cobertura es altamente efectiva en su propósito, los cambios en el valor razonable del instrumento derivado, son reconocidos en la cuenta de Patrimonio denominada Otras Reservas.

Tal como se describe en la nota 3.10 literal e), La cobertura es considerada efectiva cuando los cambios en el valor justo o en el cash flow del ítem cubierto son directamente atribuibles al riesgo de la cobertura y son compensados frente a los cambios en valor justo o cambios de cash flow.

17. POLITICA DE GESTION DE RIESGO

Considerando que la moneda bajo la cual se devengan los principales ítems de ingresos y costos de la Compañía es el dólar estadounidense, adicionalmente definida como moneda funcional, los financiamientos obtenidos por la Compañía y filiales se han denominado en esta misma moneda.

Parte de estos financiamientos se encuentran bajo tasa de interés flotante y otra parte bajo tasa de interés fija o cuentan con cobertura de tasas vía swap (en particular a nivel de filiales). Por otro lado, existe un porcentaje menor de ingresos y costos que se devengan en monedas distintas del dólar y que, adicionalmente, varían en el tiempo.

Por el lado de los ingresos, las sociedades dueñas de las cuatro naves de 9.000 teu cuentan con contratos de arriendo con Maersk Line A/S a una tarifa fija en USD por 12 años desde la fecha de construcción de las respectivas naves, lo que se traduce en ingresos estables a nivel consolidado por este concepto para el Grupo. Adicionalmente, durante el 2015 y 2017 se adquirieron cuatro naves tanqueras de 50.000 m³, dos en cada año respectivo, las que fueron arrendadas a Enap a una tarifa fija, con un componente en USD y otro en UF, por 5 años, contando las primeras dos con una opción de renovación por 2,5 + 2,5 años adicionales a favor del mismo Enap. Al respecto, en Mayo de 2022 se confirmó la renovación de estas cuatro naves tanqueras por tres años adicionales con el mismo Enap. En forma adicional a estas cuatro naves, durante el año 2020 se adquirió una quinta nave tanquera de 13.000 m³ de capacidad la que en

**...CONTINUACIÓN NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
CORRESPONDIENTES A LOS PERIODOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021
(En miles de dólares estadounidenses)**

Junio del mismo año entró en contrato de arriendo con Enap a 5 años. Vale destacar que el componente en USD en estos cinco contratos permite cubrir los costos en USD asociados a la compra de los cinco buques y el componente UF's, a su vez, permite cubrir los costos en UF's asociado al mismo proyecto, por lo que el resultado en particular de esta línea de negocio estaría cubierto a las variaciones de tipo de cambio. Finalmente, en Junio del presente año 2022, se concretó la adquisición de una sexta nave tanquera de 5.000 m3 de capacidad la cual entro en arriendo con Copec por un plazo de 3 años a una tarifa diaria fijada USD y pagada en CLP.

17.1 Riesgo financiero ante variaciones de tasa de interés

La política de cobertura de tasas de interés busca tanto mantener la eficiencia en los gastos financieros como mantener un adecuado nivel de cobertura a las variaciones de la economía mundial considerando la naturaleza pro-cíclica, tanto del negocio naviero como de las tasas de interés.

En el caso individual de CMC el porcentaje de pasivos financieros sujetos a las variaciones en las tasas de interés es de un 93%:

| | 31-12-2022 | 31-12-2021 |
|--------------------------|----------------|----------------|
| Tasa de Interés Fija | 6,62% | 25,75% |
| Tasa de Interés Variable | 93,38% | 74,25% |
| Total | 100,00% | 100,00% |

Si bien este porcentaje es alto, el riesgo de corto plazo que conlleva esta situación se encuentra acotado por los contratos de arriendo de una parte de las naves tanqueras que cuentan con un componente de indexación a las variaciones de la Libor a la tarifa de arriendo diaria que se reajusta en forma trimestral.

La siguiente tabla muestra la sensibilidad a un cambio razonablemente posible en las tasas de interés, manteniendo todo el resto de las variables constantes, del resultado antes de impuestos. Si bien no hay impacto material para la Compañía, la sensibilidad aumento respecto a igual periodo del año anterior producto al refinanciamiento del BT Arica que pasó de contar con una tasa de interés fija a una variable:

| Análisis de Sensibilidad Tasa de Interés | 31-12-2022 | 31-12-2021 |
|---|------------|------------|
| Aumento / Disminución sobre tasa USD (puntos base) | 25 | 25 |
| Efecto en Resultados antes de Impuesto (M.USD) | 105,7 | 100,9 |

Adicionalmente, y tal como se establece dentro de las condiciones de los contratos de crédito suscritos por MS "CMC Andes" GmbH & Co. KG y por MS "CMC Atacama" GmbH & Co. KG actualmente vigentes con el Banco Credit Agricole se cerraron los siguientes swaps de manera de cumplir con la obligación de fijar el 50% del monto por el periodo remanente de los respectivos créditos. Lo mismo con el Banco Scotiabank Chile, con quien la compañía con fecha 13 de mayo de 2020 suscribió un contrato swap de tasa de interés, sin embargo el respectivo crédito fue refinanciado en noviembre de 2022 terminando con este contrato.

La valorización mark-to-market de dichas posiciones al cierre de septiembre 2022 y diciembre 2021 fue la siguiente:

| Pagador Interés Fijo | Institución Financiera | Producto | Valorización a | |
|--------------------------------|---|--------------------|---------------------|---------------------|
| | | | 31/12/2022 M.USD | 31/12/2021 M.USD |
| MS "CMC Andes" GmbH & Co. KG | Credit Agricole Corporate and Investment Bank, France | Interest Rate Swap | 913 | -229 |
| MS "CMC Atacama" GmbH & Co. KG | Credit Agricole Corporate and Investment Bank, France | Interest Rate Swap | 1.055 | -453 |
| Compañía Marítima Chilena S.A. | Scotiabank Chile | Interest Rate Swap | - | -127 |

Finalmente, y como comentado anteriormente, CMC mantiene un contrato de arriendo con Enap que dentro de su componente de ingresos se contempla una fórmula de indexación del precio de arriendo a las

variaciones en la tasa Libor con lo que este riesgo de tasa se encuentra íntegramente traspasado al cliente en ese caso.

Al llegar el momento de una reforma de tasa referencial como la tasa LIBOR, donde la Compañía mantiene deuda vigente a la anterior tasa nombrada, los cambios serían los siguientes:

1. Proporcionar el uso de un índice de referencia de remplazo en relación (o además de) la moneda afectada en lugar de esta tasa referencial reformada.
 2. Alinear toda provisión del contrato afectado por el uso del índice de referencia de reemplazo.
 3. Permitir que el índice de referencia de reemplazo sea usado para el cálculo de los intereses del contrato afectado (incluyendo sin limitaciones, cualquier cambio consecuente requerido para permitir que ese benchmark de remplazo sea utilizado para el propósito del acuerdo).
 4. Implementar las condiciones del mercado aplicables a ese benchmark de reemplazo.
 5. Ajustar el precio para reducir o eliminar, en la medida de lo razonablemente factible, cualquier transferencia de valor económico de una parte a otra como resultado de la aplicación del índice de referencia de reemplazo (o si se ha designado formalmente algún ajuste o método para calcular el ajuste recomendado por el organismo pertinente, el ajuste se determinará sobre la base de esa designación).
- Todo lo antes mencionado bajo el mutuo acuerdo de ambas partes.

Al 31 de diciembre de 2022, la Compañía tiene créditos y derivados asociados con la tasa referencial LIBOR. Los cambios se realizarán en los créditos y derivados en forma simultánea, cosa de no alterar la cobertura. A la fecha, no se estima un cambio sustancial en los flujos de gastos financieros debido al cambio de tasa flotante en USD.

La tasa Libor seguirá siendo reportada hasta mediados del año 2023. La tasa que se estima va a suceder a la Libor es la tasa SOFR, la cual es un índice que ya se reporta hace más de un año.

17.2 Riesgo financiero por variaciones de tipo de cambio

Tal como se mencionaba anteriormente, los ingresos y costos de la Compañía se generan principalmente en dólares estadounidenses con lo que existe un alto grado de calce de monedas entre ambos y, por lo tanto, una cobertura natural a nivel de flujos. El riesgo cambiario se origina por las partidas de ingresos y costos en monedas distintas de dólares, cuya magnitud se muestra en la siguiente tabla:

| Rubro | Moneda | 31-12-2022 | | 31-12-2021 | |
|---------------------|----------------|---------------|----------------|---------------|----------------|
| | | M.USD | % | M.USD | % |
| Ingresos Ordinarios | Dólar (US\$) | 80,572 | 85.25% | 63,657 | 82.15% |
| | Peso chileno | 13,942 | 14.75% | 13,834 | 17.85% |
| | Total | 94,514 | 100.00% | 77,491 | 100.00% |
| Costos de Ventas | Dólar (US\$) | 46,888 | 75.90% | 34,445 | 71.90% |
| | Peso chileno | 14,884 | 24.09% | 13,464 | 28.10% |
| | Euro | - | 0.00% | 1 | 0.00% |
| | Dolar Singapur | 2 | 0.01% | - | 0.00% |
| | Total | 61,774 | 100.00% | 47,910 | 100.00% |

Considerando que la venta en dólares y en pesos es un 85.25% y un 14.75%, respectivamente, del total y que los costos en dólares y en pesos es un 75.90% y un 24.09%, respectivamente, del total, no existe un riesgo cambiario relevante por descalce. Dado lo anterior no existen actualmente posiciones tomadas en el mercado financiero para cubrir el riesgo de tipo de cambio, lo que no implica que a futuro se puedan tomar posiciones producto de exposiciones puntuales que se puedan identificar.

**...CONTINUACIÓN NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
CORRESPONDIENTES A LOS PERIODOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021
(En miles de dólares estadounidenses)**

Por otro lado, a nivel de Balance General existe un equilibrio entre activos y pasivos denominados en USD, tal como se muestra en la siguiente tabla:

| | 31-12-2022 | | 31-12-2021 | |
|-----------------------------------|----------------|----------------|----------------|----------------|
| | M.USD | % | M.USD | % |
| Activos en USD | 335,624 | 97.24% | 339,490 | 98.15% |
| Activos en UF/CLP | 9,515 | 2.76% | 6,383 | 1.85% |
| Total Activos | 345,139 | 100.00% | 345,873 | 100.00% |
| Pasivos y Patrimonio en USD | 304,939 | 88.35% | 312,751 | 90.42% |
| Pasivos y Patrimonio en UF/CLP | 40,200 | 11.65% | 33,122 | 9.58% |
| Total Pasivos y Patrimonio | 345,139 | 100.00% | 345,873 | 100.00% |

La siguiente tabla muestra la sensibilidad ante un cambio razonablemente posible en el tipo de cambio del peso chileno, y específicamente en la unidad de fomento, con todas las otras variables mantenidas constantes, del resultado antes de impuesto. No hay impacto material en la Compañía.

| Análisis de Sensibilidad Tipo de Cambio | 31-12-2022 | 31-12-2021 |
|--|-------------------|-------------------|
| Cambio en el Tipo de Cambio CLP/UF (%) | 10% | 10% |
| Efecto en Resultado antes de Impuesto (M.USD) | -3049 | -2674 |

17.3 Riesgo financiero por variaciones en el precio del petróleo

El combustible utilizado para el abastecimiento de las naves operadas se denomina bunker y es un componente residual del proceso de refinación de petróleo. Si bien el precio del bunker varía en función del precio del petróleo, y por lo tanto está sujeta a la volatilidad en su precio, quién asume su costo y se encuentra expuesto a estas variaciones es el arrendatario u operador de los buques actualmente bajo propiedad de CMC y sus filiales.

El impacto en el costo operacional por la variación en el precio del petróleo para CMC se limita principalmente a la exposición en la compra de los lubricantes utilizados para el correcto funcionamiento de los motores tanto para las naves de 9.000 teu de capacidad como las naves tanqueras, cuya participación en el costo operacional de la compañía es menor al 2% por lo que su relevancia es bastante menor.

17.4 Riesgo de liquidez

La política de liquidez de la Compañía se basa en la mantención de un nivel mínimo de caja que le permita tanto hacer frente a sus obligaciones financieras de corto plazo. Por el lado de las inversiones, se busca contar con un perfil de vencimientos e instrumentos que permitan mantener el nivel de disponible suficiente para hacer frente a los vencimientos financieros de corto plazo.

**...CONTINUACIÓN NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
CORRESPONDIENTES A LOS PERIODOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021
(En miles de dólares estadounidenses)**

La siguiente tabla resume el perfil de vencimiento de los pasivos financieros del Grupo al 31 de diciembre de 2022 y 2021:

Préstamos que devengan intereses al 31 de diciembre de 2022

| | De 1 a 3 meses | De 3 a 12 meses | Porción Corto Plazo | De 1 a 3 años | De 3 a 5 años | 5 años o más | Porción Largo Plazo | Total Deuda |
|---|-------------------|--------------------|------------------------|------------------|------------------|-----------------|------------------------|----------------|
| | M.USD | M.USD | M.USD | M.USD | M.USD | M.USD | M.USD | M.USD |
| Credit Agricole CB | 210 | 601 | 811 | 1,697 | 1,602 | - | 3,299 | 4,110 |
| Credit Agricole CB | 1,378 | 3,941 | 5,319 | 11,154 | 10,559 | - | 21,713 | 27,032 |
| Hanjin Heavy Industries & Construction | 288 | - | 288 | - | - | - | - | 288 |
| Credit Agricole CB | 1,615 | 4,167 | 5,782 | 11,655 | 12,490 | 3,260 | 27,405 | 33,187 |
| Bice | 300 | 900 | 1,200 | 1,800 | - | - | 1,800 | 3,000 |
| Santander | 470 | 1,280 | 1,750 | 2,027 | - | - | 2,027 | 3,777 |
| Scotiabank | - | 1,033 | 1,033 | 1,500 | - | - | 1,500 | 2,533 |
| Scotiabank | - | 1,006 | 1,006 | 1,500 | - | - | 1,500 | 2,506 |
| Security | 298 | 3,250 | 3,548 | - | - | - | - | 3,548 |
| Scotiabank | 469 | 1,200 | 1,669 | 6,100 | - | - | 6,100 | 7,769 |
| Bice | 179 | 500 | 679 | 2,000 | - | - | 2,000 | 2,679 |
| Bice | 468 | 1,350 | 1,818 | 8,050 | - | - | 8,050 | 9,868 |
| Scotiabank | 454 | 1,350 | 1,804 | 8,050 | - | - | 8,050 | 9,854 |
| Total Pasivos que devengan Intereses | 6,129 | 20,578 | 26,707 | 55,533 | 24,651 | 3,260 | 83,444 | 110,151 |

Préstamos que devengan intereses al 31 de diciembre de 2021

| | De 1 a 3 meses | De 3 a 12 meses | Porción Corto Plazo | De 1 a 3 años | De 3 a 5 años | 5 años o más | Porción Largo Plazo | Total Deuda |
|---|-------------------|--------------------|------------------------|------------------|------------------|-----------------|------------------------|----------------|
| | M.USD | M.USD | M.USD | M.USD | M.USD | M.USD | M.USD | M.USD |
| Credit Agricole CB | 194 | 579 | 773 | 1,629 | 1,767 | 701 | 4,097 | 4,870 |
| Credit Agricole CB | 1,270 | 3,775 | 5,045 | 10,685 | 11,644 | 4,612 | 26,941 | 31,986 |
| Hanjin Heavy Industries & Construction | - | 577 | 577 | 286 | - | - | 286 | 863 |
| Credit Agricole CB | 1,407 | 4,025 | 5,432 | 11,258 | 12,065 | 9,614 | 32,937 | 38,369 |
| Bice | 300 | 900 | 1,200 | 2,400 | 600 | - | 3,000 | 4,200 |
| Bice | - | 12,510 | 12,510 | - | - | - | - | 12,510 |
| DVB Bank | 566 | 10,430 | 10,996 | - | - | - | - | 10,996 |
| Santander | 449 | 1,280 | 1,729 | 3,733 | - | - | 3,733 | 5,462 |
| Scotiabank | - | 1,016 | 1,016 | 2,500 | - | - | 2,500 | 3,516 |
| Scotiabank | - | 1,003 | 1,003 | 2,500 | - | - | 2,500 | 3,503 |
| Security | 272 | 750 | 1,022 | 3,500 | - | - | 3,500 | 4,522 |
| Scotiabank | 739 | 9,100 | 9,839 | - | - | - | - | 9,839 |
| Total Pasivos que devengan Intereses | 5,197 | 45,945 | 51,142 | 38,491 | 26,076 | 14,927 | 79,494 | 130,636 |

Al 31 de diciembre de 2022, la Compañía contaba con una liquidez de M.USD 19.198 en caja y otros instrumentos equivalentes.

Respecto a la capacidad de la Compañía de hacer frente a sus obligaciones financieras de largo plazo, habría que considerar los ingresos provenientes de contratos de arriendo de naves que durante el mismo plazo reportarán flujos descontados de M.USD 227.780 según se indica en nota 14.2.

17.5 Riesgo de crédito

a) Cuentas por Cobrar Fletes

En lo referente al riesgo de crédito correspondiente a la cobranza de arrendamiento de naves, es un riesgo que históricamente ha mostrado ser muy menor y cuya explicación viene dada tanto por la naturaleza de los respectivos contratos de arrendamiento (time-charter) como, en el caso particular de CMC, la calidad crediticia de las contrapartes arrendatarias (Enap Refinerías S.A., Maersk Line A/S y otros). Lo anterior se ve reflejado en el bajo nivel de castigos por incobrables históricos de CMC y el ratio de días cuentas por cobrar que al 31 de diciembre del 2022 registró 38,9 días de ventas.

b) Activos de carácter financiero

Las inversiones de excedentes de caja se efectúan principalmente en entidades financieras nacionales de primera línea (con clasificación de riesgo de grado de inversión) con los que se mantiene una relación a

nivel de balance. Los principales instrumentos de inversión utilizados son depósitos a plazo y alternativas de money market (overnight), ambos con contrapartes con grado de inversión.

Basado en lo anterior, el monto de activos financieros que aparece en la fila del balance "efectivo y equivalentes a efectivo" no debiese variar una vez corregido por el riesgo crediticio de los instrumentos de inversión y, por lo mismo, no existen garantías solicitadas al respecto.

17.6 Riesgo asociado a emergencia sanitaria COVID-19

El 30 de septiembre de 2021 concluyó el estado de excepción constitucional de catástrofe por calamidad pública declarado por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública en todo el territorio de la República de Chile producto del brote mundial del virus denominado COVID-19, lo que habla del mayor control que existe a nivel nacional de esta pandemia explicado en particular por el alto porcentaje de vacunación que se ha logrado en la población residente en Chile.

Independiente de lo anterior, a la fecha se siguen aplicando en forma estricta todas las recomendaciones y directrices de la autoridad sanitaria, tanto en lo relativo a la interacción entre el personal de CMC como con terceros, así como en lo que respecta al embarco, desembarco y vida a bordo de las tripulaciones de las naves de la Compañía.

En lo relativo a las oficinas, se ha optado por disminuir al mínimo posible la densidad de colaboradores presenciales, privilegiando el teletrabajo y distanciamiento social, poniendo especial atención en la continuidad operacional para seguir atendiendo a clientes, pero al mismo tiempo controlando al máximo los costos y gastos e implementando una política general de austeridad, esto incluye (i) eliminación de cualquier gasto y costo misceláneo; (ii) fomentar el teletrabajo con el debido soporte tecnológico.

A lo largo de esta emergencia, y dada la naturaleza del negocio, CMC no ha percibido bajas relevantes en sus ingresos y su operación se mantiene en los mismos niveles pre-pandemia, por lo que no hay efectos visibles en los presentes estados financieros consolidados en relación a esta contingencia.

18. CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

La composición de este rubro al 31 de diciembre de 2022 y 2021 es la siguiente:

| CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR | Corrientes | |
|--|---------------------|---------------------|
| | 31-12-2022 M.USD | 31-12-2021 M.USD |
| Acreedores Comerciales | 3,373 | 1,957 |
| Otras cuentas por pagar | 1,535 | 92 |
| Total Cuentas por Pagar Comerciales y otras cuentas por pagar | 4,908 | 2,049 |

Ninguna de las obligaciones clasificadas en este rubro está afectada a intereses.

El ítem Otras cuentas por pagar está compuesto de la siguiente manera:

| OTRAS CUENTAS POR PAGAR | Corrientes | |
|--------------------------------------|---------------------|---------------------|
| | 31-12-2022 M.USD | 31-12-2021 M.USD |
| Ctas Ctes Armadores | 1,403 | 32 |
| Otras Ctas Ctes del giro | 56 | 32 |
| Proveedores Combustibles | 2 | - |
| Seguros por pagar | 74 | 28 |
| Total Otras cuentas por pagar | 1,535 | 92 |

Los principales proveedores de la Compañía en el año 2022, están constituidos por empresas de administración de naves y/o tripulaciones, proveedores de servicios para las naves, y Armadores.

**...CONTINUACIÓN NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
CORRESPONDIENTES A LOS PERIODOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021
(En miles de dólares estadounidenses)**

Las administradoras de nave y/o tripulaciones son: CMC Flota SpA, NSC Chile Ltda., NSC Hamburgo, NSC Tank GMBH & Cie. KG.

Los principales proveedores de servicios durante el año fueron Agencias Universales S.A., Proveeduría de Barcos Chile SpA y Servicios Marítimos Miguel García.

Armadores que arriendan naves a CMC donde destaca Dareon Logistics Ltd.

La política de la Compañía es pagar a los proveedores y acreedores comerciales en un plazo de 30 días contados desde la fecha de facturación.

La estratificación de la deuda comercial según su vencimiento es la siguiente:

Proveedores con plazos vencidos al 31 de diciembre de 2022

| Tipo de proveedor | Montos según días vencidos | | | | | | Total M.USD |
|--------------------|----------------------------|----------|----------|----------|-----------|-----------|----------------|
| | Hasta 30 días | 31 - 60 | 61 - 90 | 91 - 120 | 121 - 180 | 181 y más | |
| Productos | | | | | | | |
| Servicios | 3,373 | - | - | - | - | - | 3,373 |
| Otros | | | | | | | |
| Total M.USD | 3,373 | - | - | - | - | - | 3,373 |

Proveedores con plazos vencidos al 31 de diciembre de 2021

| Tipo de proveedor | Montos según días vencidos | | | | | | Total M.USD |
|--------------------|----------------------------|----------|----------|----------|-----------|-----------|----------------|
| | Hasta 30 días | 31 - 60 | 61 - 90 | 91 - 120 | 121 - 180 | 181 y más | |
| Productos | | | | | | | |
| Servicios | 1,957 | - | - | - | - | - | 1,957 |
| Otros | | | | | | | |
| Total M.USD | 1,957 | - | - | - | - | - | 1,957 |

19. OTRAS PROVISIONES

19.1 Provisiones

El desglose del rubro provisiones por categoría al 31 de diciembre de 2022 y 2021 es el siguiente:

| Provisiones | Corrientes | |
|-------------------|--------------|--------------|
| | 31-12-2022 | 31-12-2021 |
| | M.USD | M.USD |
| Otras Provisiones | 1,920 | 1,831 |
| Total | 1,920 | 1,831 |

El siguiente es el detalle de Otras Provisiones al 31 de diciembre de 2022 y 2021:

| Provisiones | Corrientes | |
|------------------------|--------------|--------------|
| | 31-12-2022 | 31-12-2021 |
| | M.USD | M.USD |
| Gastos Explotación | - | 41 |
| Gastos Flota | 1,795 | 1,666 |
| Gastos Administración | 110 | 111 |
| Compras al Stock | - | 32 |
| Compras Arriendo Naves | 15 | - |
| Viajes en Curso | - | (19) |
| Total | 1,920 | 1,831 |

El movimiento de provisiones durante los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2022 y 2021 es el siguiente:

| Movimientos en Provisiones | Otras Provisiones Corriente | |
|---|-----------------------------------|-----------------------------------|
| | 01-01-2022 31-12-2022 M.USD | 01-01-2021 31-12-2021 M.USD |
| Saldo Inicial | 1,831 | 1,378 |
| Cambios en Provisiones (Presentación) | | |
| Provisiones Adicionales | 164 | 472 |
| Incremento (Decremento) en Provisiones Existentes | (75) | (19) |
| Cambios en Provisiones | 89 | 453 |
| Total | 1,920 | 1,831 |

19.2 Litigios y arbitrajes

- Juicios u otras acciones legales en que se encuentre involucrada la Compañía:

a) Al 31 de diciembre de 2022, existen demandas contra CMC relacionadas con el transporte marítimo, que están cubiertas por seguros (P&I), como así también se mantienen juicios menores por reclamos de carga, donde el riesgo máximo para CMC no cubierto por las pólizas de seguro asciende M.USD 166. La administración, en base a lo informado por sus asesores legales, ha registrado una provisión de contingencia de probable ocurrencia.

b) Con fecha 10 de junio de 2015, mediante la Notificación número 588, emitida por la Dirección de Grandes Contribuyentes, el SII inició un proceso de fiscalización, con el objetivo de verificar la correcta determinación de la renta líquida imponible (RLI) y la pérdida de arrastre de ejercicios anteriores de CMC.

Con fecha 25 de abril de 2016, el SII emitió Citación número 41 solicitando que CMC rectificara, aclarara, ampliara o confirmara su declaración anual de impuestos a la renta correspondiente al año tributario 2013 en relación con diversas partidas, Citación que fue notificada con fecha 29 de Abril de 2016 (Notificación N°441) y contestada por CMC con fecha 29 de junio de 2016.

Con fecha 29 de Julio de 2016, por medio de notificación por correo electrónico, la Compañía recibió la Liquidación N°58/2016 y la Resolución Exenta N°157/2016, ambas de fecha 28 de julio de 2016 las que indican aceptación de una pérdida tributaria de M.CLP 46.207.187 (M.USD 69.866) en vez de la pérdida tributaria de M.CLP 85.633.326 (M.USD 129.524) declarada para el año tributario 2013.

Respecto a los aspectos considerados en la resolución y liquidación mencionadas, podemos informar que éstas tratan, principalmente, los siguientes aspectos:

- 1.- Determina que existen gastos no aceptados y afectos al artículo 21 de la Ley de la Renta. Estos gastos se refieren a pasajes aéreos, viáticos y comisiones (viajes) y atención clientes.
- 2.- Determina que existen partidas que se deben agregar a la Renta Líquida Imponible del año tributario 2013, que dicen relación con la provisión viajes en curso, provisiones administrativas, pérdidas de ejercicios anteriores y observaciones operación renta.
- 3.- Ordena modificar la pérdida de arrastre declarada para el año tributario 2013, y como consecuencia la modificación de la misma en los registros de Renta Líquida Imponible y Fondo de Utilidades Tributarias de manera de reflejar los nuevos resultados tributarios.

Con fecha 27 de octubre de 2016, previa solicitud de giro, se procedió al pago del impuesto liquidado por el SII por concepto de gasto rechazado por la suma total de USD 243,832.93. Los dos efectos principales de este pago anticipado es que se accede a una condonación por concepto de intereses de hasta un 70% y se extiende hasta por un año el plazo original de 90 días hábiles para reclamar de la Liquidación. Sin perjuicio de lo anterior, la Compañía – según se señala más adelante - presentó ambas reclamaciones (por la Liquidación y la Resolución) ante el TTA en el plazo de 90 días hábiles contados desde la respectiva notificación de las actuaciones del SII. Cabe destacar que en caso de éxito en el reclamo ante el TTA, la suma pagada en forma anticipada se devuelve a la Compañía reajustada y con intereses de 0,5% mensual.

**...CONTINUACIÓN NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
CORRESPONDIENTES A LOS PERIODOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021
(En miles de dólares estadounidenses)**

Con fecha 17 de noviembre de 2016, la Compañía presentó sendos reclamos tributarios ante el Tribunal Tributario y Aduanero (TTA) de la región de Valparaíso, tanto en contra de la Liquidación de Impuestos como de la Resolución ya mencionadas. El Servicio de Impuestos Internos evacuó los traslados en ambos juicios dentro del término legal. Asimismo, la Compañía interpuso incidente especial de acumulación autos, con el objeto de reunir ambos juicios en uno sólo de manera de evitar la repetición innecesaria de los medios probatorios, a lo cual el TTA accedió.

Con fecha 5 de mayo de 2017 venció el término probatorio. Con fecha 19 de julio de 2018, el perito tributario-contable designado por el TTA evacuó su informe pericial, el cual fue complementado por el perito – por orden del TTA mediante resolución de fecha 28 de agosto de 2018 – con fecha 7 de septiembre de 2018 en aspectos relativos a la metodología, documentación tenida a la vista y las correspondientes pruebas de validación contable para la elaboración del informe. En lo relativo a la pérdida de ejercicios anteriores, el perito determinó que aproximadamente un 99% del monto de la pérdida en disputa corresponde a las disposiciones de la Ley sobre Impuesto a la Renta, quedando fuera sólo gastos representativos del 1% del universo de partidas que conforman la pérdida de arrastre, los cuales el perito no pudo revisar sólo por falta de tiempo debido al estrecho plazo legal que tenía para evacuar el informe considerando el inmenso volumen de documentación que debía revisar. Respecto al ajuste a la renta líquida por “Provisiones Viajes en Curso” por la suma de USD 4,059,000, el perito concluyó que los gastos asociados al reverso de la referida provisión correspondían a gastos del período y del giro de la empresa, de manera que validó el 100% de la suma indicada anteriormente.

Con fecha 3 de mayo de 2019 la Compañía fue notificada por carta certificada de la sentencia de primera instancia dictada por el TTA. El resultado se estima como muy positivo para CMC. Los efectos numéricos de la mencionada sentencia podrían resumirse de la siguiente forma:

- Renta Líquida Imponible (RLI) AT 2013 (dólares de los Estados Unidos de Norteamérica):

| | |
|----------------------|--|
| RLI según SII: | USD 96.220.921,72 (pérdida) |
| RLI según CMC: | USD 178.428.062,38 (pérdida) |
| RLI según Fallo TTA: | USD 177.894.389,84 (pérdida) |
| Efecto en CMC: | Menor RLI USD 533.672,54 al 27% = USD 144.091,59 con efecto en resultados de CMC, no en caja, que se ve compensado por el impuesto a recuperar determinado por el SII según liquidación 58/2016 que se explica a continuación. |

- Impuesto Único por gastos rechazados (pesos chilenos):

| | |
|-----------------------------|--|
| Impuesto a pagar según SII: | \$ 210.974.863.- |
| Impuesto a pagar según TTA: | \$ 6.052.997.- |
| Impuesto por recuperar: | \$ 204.921.866.- + (intereses del 0,5% mensual y reajustes). |

Con fecha 18 de mayo de 2019, el SII dedujo recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva del TTA, para que conozca del recurso en segunda instancia la Corte de Apelaciones de Valparaíso, solicitando se revoque la misma, confirmando, en definitiva, las actuaciones reclamadas (Liquidación y Resolución).

Con fecha 24 de mayo de 2019, CMC presentó su recurso de apelación, solicitando la sentencia sea modificada únicamente en relación con aquellas partidas que no fueron acogidas (ni siquiera parcialmente) por el TTA, esto es, “Ajuste Provisión Administrativa” y “Observaciones Operación Renta”. Estas partidas representan una suma cercana al 83% del diferencial de USD 533.672,54 entre la RLI (pérdida) que había sido declarada por CMC y aquella determinada por el TTA en su fallo. Asimismo, en el escrito de apelación también se alegó la caducidad de la Liquidación y Resolución dictadas por el SII y reclamadas ante el TTA.

La causa se encontraba en la tabla del día 20 de noviembre de 2019 para su vista (alegatos), sin embargo salió de la misma “en trámite” (no se alegó finalmente).

Mediante resolución de fecha 20 de noviembre de 2019, la Corte de Apelaciones ordenó la remisión de la causa al TTA para que se pronuncie sobre la excepción de prescripción que opuso CMC en su reclamo. Efectivamente, la prescripción fue alegada, y la sentencia del TTA omitió fallar sobre ese punto. Así, la

sentencia tenía un vicio que posteriormente el SII pudo haber alegado para fundar un recurso de casación en la forma.

El TTA recibió el expediente remitido por la Corte, y con fecha 3 de enero de 2020, el TTA de Valparaíso dictó resolución complementando la sentencia, en la que se rechazó por completo la excepción de prescripción que había opuesto CMC. Con fecha 24 de enero de 2020 se interpuso recurso de apelación en contra de la resolución citada anteriormente, el cual fue acogido a tramitación, remitiéndose en consecuencia el expediente a la Corte de Apelaciones de Valparaíso para conocimiento y fallo del recurso. Los autos fueron recibidos en la Corte con fecha 6 de febrero del presente, y se efectuó certificación de que éstos se encuentran en estado de relación. Estamos a la espera que pongan la causa en Tabla para su vista (alegatos).

La causa se puso en Tabla en el mes de junio de 2020, pero cuando correspondía ser alegada, el tribunal con fecha 17 de junio de 2020 dictó una resolución señalando que era trámite previo e indispensable para entrar al conocimiento del recurso, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 310 del Código de Procedimiento Civil, se confirió traslado al SII de la excepción de caducidad opuesta por el contribuyente (CMC).

El SII evacuó este traslado con fecha 20 de junio de 2020.

Con fecha 22 de junio de 2020, CMC presentó un escrito solicitando se reciba la causa a prueba, esto es, pedimos que se abra un periodo para rendir prueba sobre la caducidad.

Con fecha 25 de junio de 2020, la Corte dicta resolución señalando que los escritos pasaban a la Sala Tramitadora para resolver.

Con fecha 25 de junio de 2020, el SII presenta un escrito solicitando se resuelva derechamente la excepción de caducidad, por ser ésta al menos extemporánea.

Con fecha 30 de junio de 2020, CMC presentó un escrito "Téngase Presente" para abordar la excepción de caducidad y hacernos cargo de los argumentos planteados por el SII en su escrito de fecha 20 de junio de 2020.

Con fecha 3 de octubre de 2020 se presentó un escrito solicitando se declare la prescripción del recurso de apelación deducido por el SII. Acto seguido, y con misma fecha, se presentó un escrito solicitando se dé curso progresivo al recurso de apelación interpuesto por CMC.

Ambos escritos fueron proveídos por resolución de fecha 9 de octubre de 2020, ordenando pasen los respectivos Folios a la Sala Tramitadora para resolver.

Con fecha 12 de noviembre de 2020, el SII presentó un escrito (aún pendiente de resolución), solicitando curso progresivo y se resuelva derechamente la caducidad alegada por CMC.

Con fecha 11 de diciembre la Corte de Valparaíso rechazó la prescripción del recurso de apelación del SII que había alegado CMC. La Corte señaló que las disposiciones de la Ley N 20.866, que derogó los art. 211 y 212 del CPC que regulaban la prescripción de la apelación, si son aplicables.

Se presentó recurso de reposición en contra de esta resolución, pues en una disposición transitoria de la Ley 20.866, se estableció que sus disposiciones se aplican a las causas iniciadas con posterioridad a su entrada en vigencia (entendiendo por inicio la presentación de la demanda). La referida Ley entró en vigencia para la jurisdicción de Valparaíso en el mes de diciembre de 2016, en circunstancias que el juicio o reclamo ante el TTA se inició en noviembre de 2016.

Por otra parte, con fecha 11 de diciembre de 2020, se dictó resolución recibiendo a prueba la caducidad alegada por CMC. Esta resolución fue objeto de reposición por el SII, quien ha señalado que este asunto debe fallarse en cuenta o en relación por la Corte, con la documentación que ya se encuentra agregada al proceso. Se estima positivo que se haya recibido a prueba la caducidad. Se estima que podría permitir a la Compañía rendir una prueba ordenada de los antecedentes que la justificarían. Habrá que ver que se

resuelve de la reposición deducida por el SII en todo caso. Hay que tener presente que si la resolución que recibe a prueba la caducidad queda firme, el juicio quedaría paralizado, toda vez que se suspende el término probatorio hasta los 10 días hábiles posteriores al cese del estado de excepción constitucional.

Con fecha 21 de diciembre de 2020, la Corte confirió traslado al SII y CMC, por las reposiciones deducidas por CMC (en contra de la resolución que rechazó la prescripción) y el SII (en contra de la resolución que recibió a prueba la caducidad), respectivamente. CMC evacuó su traslado, pero el SII no hizo lo mismo a propósito de aquél traslado que le fuera conferido con ocasión de la reposición interpuesta por CMC contra la resolución que rechazó la prescripción alegada por esta última a propósito del recurso de apelación deducido por el SII contra la sentencia de primera instancia dictada por el TTA de Valparaíso.

Con fecha 24 de marzo de 2021, la Corte de Apelaciones de Valparaíso dictó resolución en virtud de la cual:

- 1-. Se rechaza el recurso de reposición interpuesto por CMC en contra de la resolución que había rechazado la prescripción del recurso de apelación deducido por el SII y que había sido alegada por CMC.
- 2-. Se rechaza el recurso de reposición interpuesto por el SII en contra de la resolución que había recibido a prueba la caducidad alegada por CMC (en principio es muy positivo para CMC que se haya recibido a prueba y que la Corte haya desestimado esta reposición del SII).

La causa estuvo suspendida mientras existió estado de excepción constitucional declarado, el cual cesó el 30 de septiembre de 2021. Para reanudar el procedimiento, cualquiera de las partes debe solicitarlo por escrito.

Con fecha 3 de noviembre de 2021 pasado se presentó escrito solicitando reanudación del término probatorio, acompañando documentos y solicitando al SII exhibición del certificado de conformidad al artículo 59 del Código Tributario que debía emitir el funcionario a cargo de la fiscalización iniciada el año 2015, donde conste que los antecedentes solicitados fueron puestos a disposición del SII. La postura de la Compañía es que el funcionario fiscalizador tuvo en su poder toda la documentación necesaria para proceder derechamente a la fiscalización, y eventualmente citar a CMC, de manera que al momento de acompañar CMC los documentos al SII en julio de 2015 comenzó a correr el plazo de caducidad. También se ofreció prueba testimonial en dicho escrito.

Con fecha 9 de noviembre de 2021 la Corte de Apelaciones dictó resolución reanudando el proceso, decretando la exhibición del documento, fijando audiencias para prueba testimonial y ordenando notificar por cédula debido al tiempo en que el juicio estuvo paralizado.

El término probatorio venció con fecha 18 de noviembre de 2021, y las siguientes diligencias de prueba que se habían solicitado dentro del mismo, se realizaron en una misma audiencia el día 24 de febrero de 2022:

- Exhibición de documentos para que el SII exhiba el certificado de recepción documental que nunca emitieron en julio de 2015.
- Exhibición de documentos para que el SII exhiba toda la documentación que se acompañó en nuestra respuesta de 27 de julio de 2015 a la notificación 588.
- Audiencia de designación de perito judicial contador auditor, para que informe sobre si la documentación acompañada por CMC el 27 de julio de 2015 era suficiente para iniciar una fiscalización y comenzar a contabilizar el plazo que sustenta la caducidad. No se llegó a acuerdo entre las partes respecto del nombre del perito judicial contador auditor, de manera que la Corte debe proceder con su designación.
- Prueba Testimonial de Don José Pizarro.

Respecto de la prueba testimonial de CMC, esta se inició el 15 de diciembre pasado, pero el receptor tuvo un problema de conexión y se suspendió cuando habían concluido las preguntas de tacha (que habían sido rechazadas), y se iba a iniciar la declaración del testigo presentado por CMC sobre los puntos de prueba.

Con fecha 18 de agosto de 2022, la Corte de Apelaciones dictó resolución designando a don Pablo Armado Abdala Olivares como perito judicial Contador Auditor para que informe sobre si la documentación acompañada por CMC el 27 de julio de 2015 era suficiente para iniciar una fiscalización y comenzar a contabilizar el plazo que sustenta la caducidad alegada.

**...CONTINUACIÓN NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
CORRESPONDIENTES A LOS PERIODOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021
(En miles de dólares estadounidenses)**

Con fecha 25 de agosto de 2022, la receptora notificó al Sr. Armando Abdala Olivares la resolución que lo designó como perito en la causa .

Con fecha 12 de octubre de 2022, el perito presentó escrito aceptando el cargo y juramentando desempeñarlo fielmente.

El día 17 de octubre de 2022, la Corte de Apelaciones de Valparaíso dictó resolución teniendo por aceptado y juramentado el cargo.

El 19 de octubre de 2022, el SII notificó por cédula a CMC la aceptación del cargo y la propuesta de honorarios por parte del perito.

Con fecha 9 de noviembre de 2022, se llevó a cabo la audiencia de reconocimiento pericial. El perito señaló que haría su informe sobre la base de la documentación acompañada por CMC, dejando constancia de ello en el acta de la diligencia.

Estado Actual

El Perito presentó el respectivo informe, el cual la Corte de Apelaciones tuvo por acompañado mediante resolución con fecha 14 de diciembre del año en curso.

El Perito indicó que habiendo constatado que en el proceso de fiscalización iniciado con la Notificación N°588 de fecha 10 de junio de 2015 se acompañaron el Libro Diario y Libro Mayor, en los cuales se consigna el registro de la información contable correspondiente a todos los períodos solicitados por el SII, ellos constituían información suficiente para iniciar un proceso de fiscalización. Agregó que el proceso debería haberse facilitado de manera significativa considerando que, además, CMC hizo entrega de documentación relacionada con detalle de la Determinación de la Renta Líquida Imponible, libro FUT, Libro Inventario y Balance, Determinación del Capital Propio, Detalle de Depreciaciones, información de respaldo de cuentas contables "Gastos Generales de Administración", "Costos de Explotación Naves", "Provisión Gastos Containers" "Provisión Contrato Oneroso", "Provisión de Viajes en Curso" y "Provisiones Administrativas". Toda esta información que fue facilitada respecto de todos aquellos períodos que el SII solicitó, habría permitido que el proceso de fiscalización que pretendía realizar dicha entidad, concretamente la Dirección de Grandes Contribuyentes, se pudiera haber hecho efectivo.

Cabe destacar que, con anterioridad a haberse conocido el fallo de primera instancia, la Compañía había señalado que atendido a que ésta estimaba que se habían acompañado antecedentes suficientes en la respuesta a la respectiva citación para acreditar las partidas fiscalizadas por el SII y reclamadas ante el TTA, no se ha constituido una provisión por esta contingencia. Atendido el fallo de primera instancia, el buen resultado obtenido por la Compañía, se ha mantenido la decisión de no constituir una provisión por el presente litigio.

c) Con fecha 6 de julio de 2017 la Compañía recibió Notificación N°780 del SII en virtud de la cual se requiere a CMC S.A. la entrega de antecedentes contables e información para efectos de la correcta determinación de la Renta Líquida Imponible (RLI), Impuesto Único del artículo 21 inciso tercero del Código Tributario y de la pérdida tributaria del ejercicio anterior que haya sido rebajada de la RLI de primera categoría. El proceso de fiscalización comprende los AT 2014, 2015 y 2016. Con fecha 17 de agosto de 2017 se dio respuesta a la mencionada citación abordando cada uno de los 10 requerimientos específicos contemplados en la Notificación N°780.

Con fecha 23 de agosto de 2017, se notifica Anexo N°1 de la Notificación N°780, en virtud de la cual el SII pide proporcionar antecedentes contables en formato Excel, Archivo Plano de Ancho Fijo y/o Archivo Plano de Reporte (o de impresión), según indica el SII en el referido anexo para cada caso. El plazo para proporcionar la información vence el día 29 de agosto de 2017, pero se solicitó prórroga al SII. Con fecha 14 de septiembre de 2017 se presentó escrito adjuntando la documentación adicional requerida por el SII el 23.08.2017.

Con fecha 11 de octubre 2017, el SII efectúa requerimiento adicional de algunas cuentas de mayor en base a muestras. Esta información fue entregada al SII dentro del plazo requerido

Con fecha 1 de febrero de 2018, la Dirección de Grandes Contribuyentes del Servicio de Impuestos Internos emitió la Resolución Exenta N°23/2018, la cual ordena fiscalizar a CMC en el marco del programa de fiscalización denominado "Pérdida de ejercicios anteriores AT2016" – que es el mismo programa de fiscalización contenido en la Notificación N° 780 - con el objeto de verificar la determinación del impuesto de primera categoría de CMC, y los impuestos a la Renta asociados a estas revisiones.

Con fecha 2 de marzo de 2018, el SII remite una segunda muestra de algunas cuentas contables correspondientes a los AT 2014 y 2015 para efectos de que se acompañen los correspondientes respaldos o documentos que acreditan el gasto y su necesidad. Con fecha 2 de abril de 2018 se entregaron los antecedentes al SII.

Con fecha 27 de abril de 2018 fuimos notificados de la Citación N°41 emitida por la Dirección de Grandes Contribuyentes del SII. A modo de resumen puede indicarse lo siguiente:

- Excluyendo la cuenta "Hire", durante la fiscalización que se inició con la notificación N°780, el SII requirió acreditar gastos de los ejercicios 2014 y 2015 por un total de US\$9.447.766. En la Citación 41 se identifican como pendientes de acreditación sólo US\$403.601 (es decir CMC pudo acreditar gastos por un total de US\$9.044.164).

- En el caso de la cuenta "Hire", el SII citó a CMC por gastos por un total de USD 22,4 millones (por los ejercicios 2014 y 2015), y sin perjuicio que en teoría el SII podría liquidar US\$7,8 millones en impuesto (gasto rechazado), el hire es acreditable pues constituye el principal costo de la industria (junto con el combustible) y se abordó con especial cuidado esta cuenta en la respuesta a la Citación, aportando los antecedentes y aclaraciones solicitadas por el SII.

- Respecto a la porción de la pérdida de arrastre por los AT 2014 y 2015 por aproximadamente USD 57,6 millones, el SII solicitó muestras de distintas cuentas del ejercicio 2014 (AT 2015) por un monto aproximado de USD 2,2 millones (más USD 7,2 millones de hire) para que CMC acredite la pérdida (sin perjuicio que respecto de ellas también podría liquidar impuesto del 35% del art. 21 de la LIR (gastos rechazados). Respecto de las cuentas distintas al hire, sólo quedó un saldo pendiente de acreditación por USD 211 mil. Los USD 7,2 millones por hire no debieran representar mayor problema para su acreditación según se indicó en el párrafo precedente.

Con fecha 27 de junio de 2018 se procedió formalmente a dar respuesta a la Citación N°41 del SII.

Con fecha 30 de julio de 2019 fuimos notificados de la Resolución Exenta N°223 / 2019 y Liquidación N°41 del SII, ambas de fecha 29 de julio de 2019, actos administrativos terminales que ponen término al procedimiento de fiscalización iniciado formalmente con la Notificación N°780 de fecha 06.07.2017 (Pérdida Ejercicios Anteriores AT 2014, AT 2015 y AT 2016) y la Notificación N°588 de fecha 31.05.2018 (Compensaciones a Agunsa).

De acuerdo a la Resolución Exenta N°223 / 2019, se ordena a CMC agregar al resultado tributario correspondiente al AT 2016, la suma de USD 82,207,140.66. Esta suma corresponde a la diferencia entre la pérdida de arrastre declarada por CMC correspondiente al AT 2013 por USD 178,428,062,38 y aquella determinada por el SII en la Resolución Exenta 157 por la suma de USD 96,220,921.72, y que motivó, entre razones, la interposición de reclamo ante el TTA que se desarrolla en la letra c) anterior de la presente Nota.

Se interpuso reclamo tributario ante el TTA por este aspecto de la Resolución Exenta N°223 / 2019, por cuanto la pretensión del SII sólo sería válida y ejecutable en la medida que se confirme la Resolución Ex. 157. De lo contrario - entre otras razones que sustentan el reclamo ante el TTA - se afectarían las garantías constitucionales del derecho a defensa y debido proceso.

Desde el punto de vista de los gastos, el SII los tuvo por acreditados (todos ellos) de manera que no se liquidó impuesto único del artículo 21 de la LIR (gasto rechazado tasa 35%), quedando el riesgo en cero. Asimismo, la pérdida tributaria de los ejercicios comerciales 2013 y 2014 habría quedado validada por el SII luego de este proceso de fiscalización.

Con fecha 19 de noviembre de 2019 se presentó el correspondiente reclamo ante el TTA de Valparaíso.

Con fecha 22 de Noviembre de 2019 se tuvo por interpuesto el reclamo y se confirió traslado al SII para contestar dentro del plazo de 20 días.

Con fecha 16 de diciembre de 2019 el SII evacuó el traslado contestando el reclamo.

Posteriormente se solicitó la acumulación de los reclamos (del presente con aquél deducido en contra de la Liquidación N°41 que se informa en el numeral 9-. siguiente), a lo que el TTA accedió con fecha 14 de enero de 2020. Luego correspondía que el TTA fije día y hora para la audiencia de conciliación.

Se presentó un escrito solicitando se de curso progresivo a los autos con fecha 16 de junio de 2020, a lo que el tribunal proveyó citando a una audiencia de conciliación para el 3 de septiembre próximo.

Mediante resolución de oficio de fecha 13 de Agosto de 2020, el TTA – por razones de buen servicio y funcionamiento del Tribunal –reprogramó la audiencia de conciliación para el día 23 de septiembre de 2020.

El día 23 de septiembre de 2020 tuvo lugar la audiencia de conciliación. La abogado que compareció en representación del SII fue bien clara en indicar que la posición de ellos es invariable. Se le solicitó a la Juez que propusiera bases para un acuerdo, pero expresó no estar en condiciones por la naturaleza del juicio.

Con fecha 26 de noviembre de 2020, el TTA recibió la causa a prueba. Contra dicha resolución se dedujo recurso de reposición y apelación en subsidio con fecha 3 de diciembre de 2020, solicitando se eliminen, agreguen y modifiquen ciertos puntos de prueba. De esta reposición se dio traslado al SII.

Con fecha 11 de diciembre el SII evacuó el traslado conferido y en esa misma fecha el TTA tuvo por evacuado el traslado, quedando pendiente de resolver entonces la reposición. Una vez que ésta se resuelva, la causa quedará suspendida por lo ya explicado a propósito del primer juicio (se suspenden términos probatorios durante el estado de excepción constitucional).

Con fecha 14 de enero de 2021 se resolvió la reposición y apelación subsidiaria presentada por CMC en contra de la resolución que recibió la causa a prueba de fecha 26 de noviembre de 2020.

Se acogió la solicitud de CMC de modificar el punto de prueba N°3, en cuanto a limitarlo solo a acreditar el requisito de la necesidad del gasto (compensación pagada a Agunsa) y no los otros requisitos del gasto tributario conforme a la LIR.

Además, se acogió la solicitud de CMC de agregar un punto de prueba N°5 respecto de la caducidad y decaimiento administrativos alegados.

Por otra parte, se rechazó la solicitud de CMC de eliminar punto de prueba N°2 respecto a la "Procedencia y Cumplimiento de requisitos de las pérdidas objeto de los actos reclamados, conforme el artículo 31 N°3 de la LIR. Circunstancias de hecho.". Se había solicitado la eliminación de este punto por cuanto se trata de un punto de derecho, consistente en que el SII pretende ejecutar la resolución Exenta N° 157 del año 2016 (que fue reclamada por CMC en el primer juicio con sentencia favorable de primera instancia), ordenando un ajuste a la RLI en razón de las pérdidas de arrastre determinadas hasta el AT 2013, lo que es completamente contrario a derecho según señalamos en nuestro reclamo, pues la referida resolución Exenta se encuentra reclamada. Se trata entonces de un punto de derecho en relación con hechos ventilados en otro juicio ante el mismo tribunal. Sin perjuicio de la apelación subsidiaria concedida respecto de este punto, conforme a la cual se insistió en la eliminación del mismo, con fecha 10 de febrero de 2021 se dedujo ante el TTA, un recurso de aclaración, rectificación o enmienda, con el objeto de que el Tribunal aclare si la procedencia del Ajuste ordenada por Resolución EX. 157/2016 se encuentra comprendida dentro del punto de prueba N° 2, al ser este punto de la Citación N° 41, el único cuestionado por el Servicio y controvertido por CMC. Esto, en especial consideración a que, no es lo mismo la procedencia y cumplimiento de requisitos de las pérdidas que la procedencia del ajuste según Resolución Ex. 157/2016. Por otro lado, la relevancia de aclarar el alcance y sentido del punto de prueba N° 2 es que no quedaba claro si en la tramitación del juicio en cuestión, el TTA se pronunciará en algún sentido sobre la pérdida propiamente tal, pues ya existe pronunciamiento judicial, del mismo TTA, en los autos RIT GR-1400197-2016 (RUC 16-9-

0001371-3), donde se acogió parcialmente la pérdida del AT 2013. Con fecha 1 de marzo de 2021, el TTA declara no ha lugar a la aclaración, rectificación y enmienda deducida por CMC.

Además, se rechazó la solicitud de CMC de agregar un punto de prueba sobre la "Efectividad de haberse efectuado correcta aplicación de los supuestos y requisitos legales, en que se funda la competencia de la Dirección de Grandes Contribuyente en los procesos de fiscalización que fundan los actos administrativos reclamados. Circunstancias de hecho", por cuanto, a juicio del TTA, esta materia se encuentra considerada en el primer punto de prueba relativo a la nulidad alegada, siendo, en consecuencia, innecesaria su incorporación.

Respecto de los puntos rechazados, se tuvo por interpuesto el recurso de apelación subsidiario.

Habiéndose resuelto la reposición deducida respecto del auto de prueba, la causa quedó paralizada debido a que los términos probatorios durante el estado de excepción constitucional se suspendían.

Con fecha 31 de mayo de 2021, la Corte de Apelaciones rechazó nuestra apelación subsidiaria a la resolución que recibió la causa a prueba, confirmando esta última en su parte apelada, sin dar mayores fundamentos. Cabe destacar que en la apelación estábamos solicitando la eliminación del siguiente punto de prueba "Procedencia y Cumplimiento de requisitos de las pérdidas objeto de los actos reclamados, conforme el artículo 31 N°3 de la LIR. Circunstancias de hecho.". Sin perjuicio de lo anterior, los asesores legales han indicado que respecto de este punto bastaría, en principio, con acompañar copia autorizada del expediente del primer juicio donde quedó determinada la pérdida de arrastre por el TTA y el informe pericial acompañado también en dicho juicio.

Con fecha 12 de abril de 2022 el TTA dictó resolución decretando la reanudación del término probatorio, cuyo vencimiento ocurrió el 5 de mayo de 2022. Se acompañó principalmente prueba documental.

El día 25 de mayo de 2022 se hizo entrega de la documentación relativa a la pérdida de arrastre (que estaba almacenada en el subterráneo del Edificio de Plaza Justicia) en las dependencias del TTA, concurriendo un Notario para levantar acta correspondiente de la entrega.

Con fecha 14 de junio de 2022 tuvo lugar audiencia de exhibición de documentos. Se había solicitado la exhibición de los siguientes documentos por parte del SII:

/i/ Expediente administrativo que culminó con la Liquidación N°41 del año 2019.

/ii/ Documento que contiene la autorización previa dictada por la Subdirección de Fiscalización del Servicio de Impuestos Internos, que culminó con la dictación de la Liquidación N°41 de 2019

Se solicitó apercibimiento por haberse rehusado el SII a exhibir el documento individualizado en el acápite /ii/ en razón de no existir motivo plausible para la negación de la exhibición del documento en cuestión. Esta solicitud se encuentra pendiente de resolución y se presentó un "Téngase presente al resolver la solicitud de apercibimiento".

El documento indicado en el acápite /i/ se tuvo por agregado a los autos con citación, de la cual hizo uso CMC observando y objetando el expediente administrativo exhibido por el SII pues no ha sido llevado en conformidad a la ley, poniendo énfasis antecedentes que fundan la nulidad de derecho público alegada por CMC:

- No consta en el mismo la autorización de la subdirección de fiscalización que prorrogue la competencia de la Dirección de Grandes Contribuyentes en circunstancias que era competente la respectiva Dirección Regional (este es el fundamento de la nulidad de derecho público alegada por CMC).
- No consta la comunicación entre el jefe del departamento DGC y de la Dirección Regional de Valparaíso, conforme lo ordena el artículo 59 del Código Tributario en relación con la Circular N° 41 de 2015. Cabe destacar que la reposición del SII a la que se aludió al comienzo, sólo fue acogida en lo que respecta a la exhibición de este documento por parte del SII.

Estado Actual

Con fecha 29 de junio de 2022, se presentó escrito por parte de la Compañía formulando observaciones a la prueba rendida, las que se tuvieron presentes por parte del tribunal por resolución 30 de junio de 2022.

d) Con fecha 31 de mayo de 2018, la Compañía recibió Notificación N°588 del SII que dice relación con las compensaciones pagadas a Agencias Universales S.A. (AGUNSA) con motivo del término del contrato de agenciamiento (en el contexto de la venta del negocio de Contenedores a Hamburg Süd). Con fecha 9 de julio de 2018, la Compañía dio respuesta a la Notificación abordando cada uno de los requerimientos formulados por el SII, esto es:

- 1-. Explicación venta a HSDG y de las indemnizaciones pagadas con motivo de ella, la naturaleza jurídica de éstas y cumplimiento requisitos artículo 31 de la Ley sobre Impuesto a la Renta LIR.
- 2-. Asiento contable.
- 3-. Traducción Asset Purchase and Transfer Agreement (APA) y Memorandum of Understanding (MOU) al español.

Con fecha 12 de noviembre de 2018 se notificó a la Compañía la citación N° 56 emitida por el Servicio de Impuestos Internos de fecha 8 de noviembre de 2018. De conformidad a ella, se requiere a CMC la presentación de documentos que permitan aclarar, justificar y acreditar el gasto por la compensación pagada a AGUNSA a consecuencia del término anticipado del contrato de agenciamiento que existía con dicha empresa con motivo de la venta del negocio de transporte de contenedores y otros afines a Hamburg Sued.

El día 11 de enero de 2019 – luego de una solicitud de prórroga por un mes que la Compañía presentó y a la cual el SII accedió – se presentó el escrito de respuesta a la Citación N°56.

Con fecha 30 de julio de 2019 fuimos notificados de la Resolución Exenta N°223 / 2019 y Liquidación N°41 del SII, ambas de fecha 29 de julio de 2019, actos administrativos terminales que ponen término al procedimiento de fiscalización iniciado formalmente con la Notificación N°588 de fecha 31.05.2018.

De acuerdo a la Liquidación N°41, el SII solo liquidó impuestos considerando como base imponible del impuesto único del artículo 21 de la LIR la suma de USD 9,130,000 como compensación pagada a AGUNSA por el período remanente del contrato de agenciamiento. Por lo tanto, el SII no consideró los USD 30,000,000 de indemnización por término de contrato. Este resultado del proceso de fiscalización se estima bastante positivo ya que se acotó bastante el monto de exposición inicial.

Las sumas en USD contenidas en la Liquidación N°41 como Impuesto a pagar de conformidad al artículo 21 de la LIR (considerando el tipo cambio a [CLP 697]), serían las siguientes:

- Impuesto adeudado: USD 3,291,754.
- Impuesto adeudado con reajuste e intereses: USD 5,660,912.

Con fecha 19 de noviembre de 2019 se presentó el correspondiente reclamo ante el TTA de Valparaíso en contra de la referida Liquidación N°41.

Con fecha 22 de Noviembre de 2019 se tuvo por interpuesto el reclamo y se confirió traslado al SII para contestar dentro del plazo de 20 días.

Con fecha 16 de diciembre de 2019 el SII evacuó el traslado contestando el reclamo.

Posteriormente se solicitó la acumulación de los reclamos (del presente con aquél deducido en contra de la Liquidación N°41 que se informa en el numeral 9-. siguiente), a lo que el TTA accedió con fecha 14 de enero de 2020. Luego correspondía que el TTA fije día y hora para la audiencia de conciliación.

Se presentó un escrito solicitando se de curso progresivo a los autos con fecha 16 de junio de 2020, a lo que el tribunal proveyó citando a una audiencia de conciliación para el 3 de septiembre próximo.

Mediante resolución de oficio de fecha 13 de Agosto de 2020, el TTA – por razones de buen servicio y funcionamiento del Tribunal –reprogramó la audiencia de conciliación para el día 23 de septiembre de 2020.

**...CONTINUACIÓN NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
CORRESPONDIENTES A LOS PERIODOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021
(En miles de dólares estadounidenses)**

El día 23 de septiembre de 2020 tuvo lugar la audiencia de conciliación. La abogada que compareció en representación del SII fue bien clara en indicar que la posición de ellos es invariable. Se le solicitó a la Juez que propusiera bases para un acuerdo, pero expresó no estar en condiciones por la naturaleza del juicio.

Con fecha 26 de noviembre de 2020, el TTA recibió la causa a prueba. Contra dicha resolución se dedujo recurso de reposición y apelación en subsidio con fecha 3 de diciembre de 2020, solicitando se eliminen, agreguen y modifiquen ciertos puntos de prueba. De esta reposición se dio traslado al SII.

Con fecha 11 de diciembre de 2020 el SII evacuó el traslado conferido y en esa misma fecha el TTA tuvo por evacuado el traslado, quedando pendiente de resolver entonces la reposición. Una vez que ésta se resuelva, la causa quedará suspendida por lo ya explicado a propósito del primer juicio (se suspenden términos probatorios durante el estado de excepción constitucional).

Con fecha 14 de enero de 2021 se resolvió la reposición y apelación subsidiaria presentada por CMC en contra de la resolución que recibió la causa a prueba de fecha 26 de noviembre de 2020.

Se acogió la solicitud de CMC de modificar el punto de prueba N°3, en cuanto a limitarlo solo a acreditar el requisito de la necesidad del gasto (compensación pagada a Agunsa) y no los otros requisitos del gasto tributario conforme a la LIR.

Además, se acogió la solicitud de CMC de agregar un punto de prueba N°5 respecto de la caducidad y decaimiento administrativos alegados.

Por otra parte, se rechazó la solicitud de CMC de eliminar punto de prueba N°2 respecto a la "Procedencia y Cumplimiento de requisitos de las pérdidas objeto de los actos reclamados, conforme el artículo 31 N°3 de la LIR. Circunstancias de hecho.". Se había solicitado la eliminación de este punto por cuanto se trata de un punto de derecho, consistente en que el SII pretende ejecutar la resolución Exenta N° 157 del año 2016 (que fue reclamada por CMC en el primer juicio con sentencia favorable de primera instancia), ordenando un ajuste a la RLI en razón de las pérdidas de arrastre determinadas hasta el AT 2013, lo que es completamente contrario a derecho según señalamos en nuestro reclamo, pues la referida resolución Exenta se encuentra reclamada. Se trata entonces de un punto de derecho en relación con hechos ventilados en otro juicio ante el mismo tribunal. Sin perjuicio de la apelación subsidiaria concedida respecto de este punto, conforme a la cual se insistió en la eliminación del mismo, con fecha 10 de febrero de 2021 se dedujo ante el TTA, un recurso de aclaración, rectificación o enmienda, con el objeto de que el Tribunal aclare si la procedencia del Ajuste ordenada por Resolución EX. 157/2016 se encuentra comprendida dentro del punto de prueba N° 2, al ser este punto de la Citación N° 41, el único cuestionado por el Servicio y controvertido por CMC. Esto, en especial consideración a que, no es lo mismo la procedencia y cumplimiento de requisitos de las pérdidas que la procedencia del ajuste según Resolución Ex. 157/2016. Por otro lado, la relevancia de aclarar el alcance y sentido del punto de prueba N° 2 es que no queda claro si en la tramitación del juicio en cuestión, el TTA se pronunciará en algún sentido sobre la pérdida propiamente tal, pues ya existe pronunciamiento judicial, del mismo TTA, en los autos RIT GR-1400197-2016 (RUC 16-9-0001371-3), donde se acogió parcialmente la pérdida del AT 2013. Con fecha 1 de marzo de 2021, el TTA declara no ha lugar a la aclaración, rectificación y enmienda deducida por CMC.

Además, se rechazó la solicitud de CMC de agregar un punto de prueba sobre la "Efectividad de haberse efectuado correcta aplicación de los supuestos y requisitos legales, en que se funda la competencia de la Dirección de Grandes Contribuyente en los procesos de fiscalización que fundan los actos administrativos reclamados. Circunstancias de hecho", por cuanto, a juicio del TTA, esta materia se encuentra considerada en el primer punto de prueba relativo a la nulidad alegada, siendo, en consecuencia, innecesaria su incorporación.

Respecto de los puntos rechazados, se tuvo por interpuesto el recurso de apelación subsidiario.

Habiéndose resuelto la reposición respecto del auto de prueba, la causa quedó paralizada debido a que los términos probatorios durante el estado de excepción constitucional se suspendían.

Con fecha 31 de mayo de 2021, la Corte de Apelaciones rechazó nuestra apelación subsidiaria a la resolución que recibió la causa a prueba, confirmando esta última en su parte apelada, sin dar mayores

**...CONTINUACIÓN NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
CORRESPONDIENTES A LOS PERIODOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021
(En miles de dólares estadounidenses)**

fundamentos. Cabe destacar que en la apelación estábamos solicitando la eliminación del siguiente punto de prueba "Procedencia y Cumplimiento de requisitos de las pérdidas objeto de los actos reclamados, conforme el artículo 31 N°3 de la LIR. Circunstancias de hecho.". Sin perjuicio de lo anterior, los asesores legales han indicado que respecto de este punto bastaría, en principio, con acompañar copia autorizada del expediente del primer juicio donde quedó determinada la pérdida de arrastre por el TTA y el informe pericial acompañado también en dicho juicio.

Con fecha 12 de abril de 2022 el TTA dictó resolución decretando la reanudación del término probatorio, cuyo vencimiento ocurrió el 5 de mayo de 2022. Se acompañó principalmente prueba documental.

El día 25 de mayo de 2022 se hizo entrega de la documentación relativa a la pérdida de arrastre (que estaba almacenada en el subterráneo del Edificio de Plaza Justicia) en las dependencias del TTA, concurriendo un Notario para levantar acta correspondiente de la entrega.

Con fecha 14 de junio de 2022 tuvo lugar audiencia de exhibición de documentos. Se había solicitado la exhibición de los siguientes documentos por parte del SII:

- /i/ Expediente administrativo que culminó con la Liquidación N°41 del año 2019.
- /ii/ Documento que contiene la autorización previa dictada por la Subdirección de Fiscalización del Servicio de Impuestos Internos, que culminó con la dictación de la Liquidación N°41 de 2019

Se solicitó apercibimiento por haberse rehusado el SII a exhibir el documento individualizado en el acápite /ii/ en razón de no existir motivo plausible para la negación de la exhibición del documento en cuestión. Esta solicitud se encuentra pendiente de resolución y se presentó un "Téngase presente al resolver la solicitud de apercibimiento".

El documento indicado en el acápite /i/ se tuvo por agregado a los autos con citación, de la cual hizo uso CMC observando y objetando el expediente administrativo exhibido por el SII pues no ha sido llevado en conformidad a la ley, poniendo énfasis antecedentes que fundan la nulidad de derecho público alegada por CMC:

- No consta en el mismo la autorización de la subdirección de fiscalización que prorrogue la competencia de la Dirección de Grandes Contribuyentes en circunstancias que era competente la respectiva Dirección Regional (este es el fundamento de la nulidad de derecho público alegada por CMC).
- No consta la comunicación entre el jefe del departamento DGC y de la Dirección Regional de Valparaíso, conforme lo ordena el artículo 59 del Código Tributario en relación con la Circular N° 41 de 2015. Cabe destacar que la reposición del SII a la que se aludió al comienzo, sólo fue acogida en lo que respecta a la exhibición de este documento por parte del SII.

Estado Actual

Con fecha 29 de junio de 2022, se presentó escrito por parte de la Compañía formulando observaciones a la prueba rendida, las que se tuvieron presentes por parte del tribunal por resolución 30 de junio de 2022.

e) Con fecha 7 de abril de 2022, la Compañía fue notificada de una demanda de indemnización de perjuicios por afectación del interés colectivo y difuso de los consumidores, presentada por la Asociación Regional de Consumidores Adultos Mayores Región del Bío Bío ("ARCAM"), contra las navieras NYK, MOL, CSAV, CMC, EUKOR y K-LINE, ante el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia (TDLC), la cual tiene su fuente en la sentencia de la Corte Suprema que condenó a la Compañía y otras navieras al pago de multas por presuntas conductas colusorias en el mercado del transporte marítimo internacional de carga rodante, en las rutas América-Chile; Europa-Chile y Asia-Chile.

La demanda pide que se obligue a responder solidariamente a Eukor, NYK, CCNI y K-Line por un monto mínimo de 3.902 UTA – por la ruta Asia-Chile. Adicionalmente, en la demanda se solicita condenar a las demandadas en carácter solidario al pago de una indemnización por daño moral que se avalúa en 10 UF por cada consumidor afectado o las sumas que el TDLC determine, ordenando que los pagos se practiquen a favor de los grupos o subgrupos que sea necesario de consumidores que fueron afectados por las conductas de las demandadas

**...CONTINUACIÓN NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
CORRESPONDIENTES A LOS PERIODOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021
(En miles de dólares estadounidenses)**

Luego de diversos incidentes y recursos de reposición interpuestos por las distintas demandadas en contra de la resolución del TDLC que se pronunció sobre la admisibilidad de la demanda, los que fueron rechazados por el TDLC con fecha 26 de julio de 2022, sin costas, comenzó a correr para CMC el plazo para contestar la demanda respectiva.

Con fecha 5 de agosto de 2022, se presentó el escrito de contestación de la demanda por los asesores legales de la Compañía en este caso, en el cual se solicitó el rechazo total de la demanda con expresa y ejemplar condena en costas, por las siguientes razones:

1-. No concurren los requisitos generales para la procedencia de una acción indemnizatoria de perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales, a saber:

- En términos civiles, no existe daño indemnizable.
- Falta de relación causal entre la conducta y los supuestos daños
- Improcedencia de la solidaridad alegada

A grandes rasgos, la Compañía sostiene que no se ha verificado daño a los adquirentes o consumidores finales de vehículos motorizados en Chile; pues, cualquier potencial sobreprecio solo podría haber sido sufrido por los contratantes del servicio de transporte marítimo de vehículos. En el caso particular de la ruta Asia y la cuenta Indumotora (KIA), única por la cual fue condenada CMC, la única potencial víctima sería la misma Indumotora. Ellos, no solo no alegaron perjuicios pudiendo hacerlo, sino que, tampoco experimentaron perjuicio civil alguno dado que transportaron la totalidad de su carga mediante navieras integradas verticalmente, con la cual tenían acuerdos previos cuyas condiciones comerciales no se vieron afectadas por la conducta sancionada. Además, los vehículos de esa marca (KIA) fueron transportados por la empresa Eukor en virtud de un contrato del año 2007, y a partir de 2010, también por la empresa filial de KIA, Glovis. Así, si en el período imputado (2009-2012) ocurrió algún sobreprecio -cuestión que la Compañía niega-, éste sólo sería imputable al contrato de Eukor anterior a la presunta colusión (2007) o a las condiciones impuestas por la empresa relacionada Glovis, sin conexión alguna con la conducta sancionada.

2-. No concurren los requisitos especiales establecidos en la Ley N° 19.496 que establece Normas sobre Protección de los Derechos de los Consumidores ("LPC") para este tipo de acciones, a saber:

- Inexistencia de vínculo contractual que una a CMC con los clientes finales
- No existe afectación al interés colectivo ni difuso de los consumidores
- Improcedencia de la acción de perjuicios por afectación al interés difuso 41
- La LPC es inaplicable al caso por no verificarse una relación proveedor-consumidor
- Falta de legitimación activa de ARCAM y pasiva de CMC

Estado Actual

Se encuentra pendiente la notificación de la resolución de fecha 18 de agosto de 2022 que citó a las partes a audiencia de conciliación, la que se realizará al quinto día hábil contado desde la última notificación practicada.

Atendidas las múltiples y diversas alegaciones y defensas que tiene la Compañía, no se ha constituido una provisión por este caso, registrando sólo los gastos legales devengados hasta el cierre de los estados financieros.

- Restricciones

Durante el presente ejercicio y el anterior, la Compañía no se encuentra expuesta a restricciones, a excepción de lo covenants financieros indicados en la nota 35.

20. PROVISIONES POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

La Compañía no posee contratos de trabajo con cláusulas de indemnización a todo evento ni otro tipo de beneficio post empleo para sus trabajadores al cierre de los estados financieros consolidados.

21. OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS

El detalle del rubro Otros Pasivos No Financieros Corrientes y No Corrientes al 31 de diciembre de 2022 y 2021, es el siguiente:

| Otros Pasivos No Financieros, Corriente | 31-12-2022 M.USD | 31-12-2021 M.USD |
|--|---------------------|---------------------|
| Dividendos por Pagar | 20 | 12 |
| Acreedores Varios | 298 | 346 |
| Remuneraciones e Imposiciones por Pagar | 359 | 326 |
| Impuestos por Pagar | 101 | 86 |
| Ingresos Anticipados | 2,827 | 2,848 |
| Total Otros Pasivos No Financieros, Corriente | 3,605 | 3,618 |

| Otros Pasivos No Financieros, No Corriente | 31-12-2022 M.USD | 31-12-2021 M.USD |
|---|---------------------|---------------------|
| Provisión Patrimonio Negativo Filiales | 83 | 103 |
| Acreedores Varios | 2 | - |
| Total Otros Pasivos No Financieros, No Corriente | 85 | 103 |

El saldo de Ingresos Anticipados al 31 de diciembre de 2022 y 2021 corresponde a ingresos percibidos por arriendo de naves cuyo formato de cobro es en forma anticipada.

22. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA

De acuerdo al punto 3 del Oficio Circular 595 de la Superintendencia de Valores y Seguros de Chile, se presenta a continuación activos y pasivos por monedas al 31 de diciembre de 2022 y 2021.

22.1 Activos en Moneda Nacional y Moneda Extranjera

| ACTIVOS CORRIENTES MONEDA NACIONAL Y MONEDA EXTRANJERA | 31-12-2022 | | 31-12-2021 | |
|--|---------------|--------------------|---------------|--------------------|
| | Hasta 90 días | De 91 días a 1 año | Hasta 90 días | De 91 días a 1 año |
| | M.USD | M.USD | M.USD | M.USD |
| Efectivo y Equivalente al Efectivo | 19,198 | - | 13,070 | 1,330 |
| Dólares estadounidenses | 18,022 | - | 11,446 | 1,330 |
| Euros | 183 | - | 1,402 | - |
| \$ no reajustables | 993 | - | 222 | - |
| Otros Activos No Financieros Corrientes | 694 | 1,422 | 557 | 1,434 |
| Dólares estadounidenses | 595 | 1,422 | 453 | 1,434 |
| Euros | 18 | - | 18 | - |
| Otras Monedas | 9 | - | 9 | - |
| \$ no reajustables | 72 | - | 77 | - |
| Deudores Comerciales y Otras Cuentas por Cobrar, Corriente | 10,076 | 1,000 | 5,790 | 889 |
| Dólares estadounidenses | 4,910 | 1,000 | 1,225 | 871 |
| \$ no reajustables | 5,166 | - | 4,565 | 18 |
| Cuentas por Cobrar a Entidades Relacionadas, Corriente | 11,921 | - | 13,039 | - |
| Dólares estadounidenses | 11,858 | - | 12,915 | - |
| \$ no reajustables | 63 | - | 124 | - |
| Inventarios | - | 1,078 | - | 943 |
| Dólares estadounidenses | - | 1,071 | - | 939 |
| \$ no reajustables | - | 7 | - | 4 |
| Activos por Impuestos Corriente | 141 | - | 137 | - |
| \$ no reajustables | 141 | - | 137 | - |
| Total Activos Corrientes | 42,030 | 3,500 | 32,593 | 4,596 |
| Dólares estadounidenses | 35,385 | 3,493 | 26,039 | 4,574 |
| Euros | 201 | - | 1,420 | - |
| Otras Monedas | 9 | - | 9 | - |
| \$ no reajustables | 6,435 | 7 | 5,125 | 22 |

| ACTIVOS NO CORRIENTES MONEDA NACIONAL Y MONEDA EXTRANJERA | 31-12-2022 | | | 31-12-2021 | | |
|---|-----------------------|-----------------------|----------------|-----------------------|-----------------------|----------------|
| | Más de 1 hasta 3 años | Más de 3 hasta 5 años | Más de 5 años | Más de 1 hasta 3 años | Más de 3 hasta 5 años | Más de 5 años |
| | M.USD | M.USD | M.USD | M.USD | M.USD | M.USD |
| Otros Activos No Financieros No Corrientes | 2,945 | - | 167 | 2,750 | - | 372 |
| Dólares estadounidenses | 2,945 | - | 135 | 2,750 | - | 330 |
| \$ no reajustables | - | - | 24 | - | - | 34 |
| UF | - | - | 8 | - | - | 8 |
| Inversiones Contabilizadas utilizando el Método de la Participación | - | - | 23,764 | - | - | 19,161 |
| Dólares estadounidenses | - | - | 23,317 | - | - | 18,597 |
| \$ no reajustables | - | - | 447 | - | - | 564 |
| Propiedades, Planta y Equipo | 91 | - | 266,169 | 407 | - | 281,270 |
| Dólares estadounidenses | 91 | - | 266,169 | 407 | - | 281,270 |
| Propiedades de Inversión | - | - | 3,879 | - | - | 4,094 |
| Dólares estadounidenses | - | - | 3,879 | - | - | 4,094 |
| Activos por Impuestos Diferidos | - | - | 2,594 | - | - | 630 |
| \$ no reajustables | - | - | 2,594 | - | - | 630 |
| Total Activos No Corrientes | 3,036 | - | 296,573 | 3,157 | - | 305,527 |
| Dólares estadounidenses | 3,036 | - | 293,500 | 3,157 | - | 304,291 |
| \$ no reajustables | - | - | 3,065 | - | - | 1,228 |
| UF | - | - | 8 | - | - | 8 |

**...CONTINUACIÓN NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
CORRESPONDIENTES A LOS PERIODOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021
(En miles de dólares estadounidenses)**

22.2 Pasivos en Moneda Nacional y Moneda Extranjera

| PASIVOS CORRIENTES MONEDA NACIONAL Y MONEDA EXTRANJERA | 31-12-2022 | | 31-12-2021 | |
|---|---------------|-----------------|---------------|-----------------|
| | Hasta 90 días | 91 días a 1 año | Hasta 90 días | 91 días a 1 año |
| | M.USD | M.USD | M.USD | M.USD |
| Otros Pasivos Financieros Corrientes | 6,127 | 20,508 | 5,198 | 46,012 |
| Dólares estadounidenses | 6,127 | 20,508 | 5,198 | 46,012 |
| Cuentas por Pagar Comerciales y Otras Cuentas por Pagar | - | 4,908 | - | 2,049 |
| Dólares estadounidenses | - | 2,907 | - | 1,985 |
| \$ no reajustables | - | 2,001 | - | 64 |
| Cuentas por Pagar a Entidades Relacionadas, Corriente | 6,358 | 125 | 6,170 | 23 |
| Dólares estadounidenses | 6,322 | 125 | 6,124 | - |
| \$ no reajustables | 36 | - | 46 | 23 |
| Otras Provisiones a corto plazo | 1,920 | - | 1,831 | - |
| Dólares estadounidenses | - | - | 41 | - |
| \$ no reajustables | 1,920 | - | 1,790 | - |
| Pasivos por Impuestos Corrientes | 815 | - | 559 | - |
| \$ no reajustables | 815 | - | 559 | - |
| Otros Pasivos No Financieros Corrientes | 3,605 | - | 3,618 | - |
| Dólares estadounidenses | 3,126 | - | 3,194 | - |
| \$ no reajustables | 479 | - | 424 | - |
| Total Pasivos Corrientes | 18,825 | 25,541 | 17,376 | 48,084 |
| Dólares estadounidenses | 15,575 | 23,540 | 14,557 | 47,997 |
| \$ no reajustables | 3,250 | 2,001 | 2,819 | 87 |

| PASIVOS NO CORRIENTES MONEDA NACIONAL Y MONEDA EXTRANJERA | 31-12-2022 | | | 31-12-2021 | | |
|---|-----------------------|-----------------------|---------------|-----------------------|-----------------------|---------------|
| | Más de 1 hasta 3 años | Más de 3 hasta 5 años | Más de 5 años | Más de 1 hasta 3 años | Más de 3 hasta 5 años | Más de 5 años |
| | M.USD | M.USD | M.USD | M.USD | M.USD | M.USD |
| Otros Pasivos Financieros No Corrientes | 53,565 | 24,651 | 3,260 | 39,300 | 26,077 | 14,926 |
| Dólares estadounidenses | 53,565 | 24,651 | 3,260 | 39,300 | 26,077 | 14,926 |
| Cuentas por Pagar a Entidades Relacionadas, No Corriente UF | 32,706 | - | - | 29,250 | - | - |
| UF | 32,706 | - | - | 29,250 | - | - |
| Pasivos por Impuestos Diferidos | - | - | 2,243 | - | - | 966 |
| \$ no reajustables | - | - | 2,243 | - | - | 966 |
| Otros Pasivos No Financieros No Corrientes | 85 | - | - | 103 | - | - |
| Dólares estadounidenses | 85 | - | - | 103 | - | - |
| Total Pasivos Corrientes | 86,356 | 24,651 | 5,503 | 68,653 | 26,077 | 15,892 |
| Dólares estadounidenses | 53,650 | 24,651 | 3,260 | 39,403 | 26,077 | 14,926 |
| \$ no reajustables | - | - | 2,243 | - | - | 966 |
| UF | 32,706 | - | - | 29,250 | - | - |

23. PATRIMONIO

23.1 Patrimonio de la Compañía dominante

En Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el 8 de abril de 2022 se acordó la capitalización de las pérdidas acumuladas por USD 13.270.187,37 con lo que el nuevo Capital Pagado de Compañía Marítima Chilena S.A. quedó en USD 142.654.439,51. Con esto, la Compañía puede cumplir con su objetivo de repartir dividendos a los accionistas, lo que no se podía concretar anteriormente derivado de la aplicación del artículo 78 de la Ley de Sociedades Anónimas, que señala en su parte pertinente: "si la sociedad tuviere pérdidas acumuladas, las utilidades del ejercicio se destinarán primeramente a absorberlas".

Para materializar lo anterior, la Junta reemplazó el artículo 5° de los Estatutos por el siguiente:

ARTICULO 5°. El capital social es de USD 142.654.439,51 dividido en 901.034.761 acciones, de una sola serie y sin valor nominal.

El siguiente cuadro resume los movimientos de acciones y de capital pagado durante los ejercicios que se indican:

| Fecha | Tipo Movimiento | N° Acciones Pagadas | Monto USD |
|-------------------|------------------------------|---------------------|-----------------------|
| 31-12-2019 | Saldo Año 2019 | 914,418,949 | 157,187,758.69 |
| 04-11-2020 | Liquidación Acciones Propias | (12,099,126) | (1,050,641.88) |
| 31-12-2020 | Saldo Año 2020 | 902,319,823 | 156,137,116.81 |
| 19-06-2021 | Liquidación Acciones Propias | (1,285,062) | (212,489.93) |
| 31-12-2021 | Saldo Año 2021 | 901,034,761 | 155,924,626.88 |
| 08-04-2022 | Disminución Capital | - | (13,270,187.37) |
| 31-12-2022 | Saldo Año 2022 | 901,034,761 | 142,654,439.51 |

| Fecha | Tipo Acciones | N° Acciones |
|-------------------|------------------------------|--------------------|
| 31-12-2021 | Acciones Emitidas no Pagadas | - |
| 31-12-2021 | Acciones Suscritas y Pagadas | 901,034,761 |
| 31-12-2021 | Saldo Año 2021 | 901,034,761 |
| 31-12-2022 | Acciones Emitidas no Pagadas | - |
| 31-12-2022 | Acciones Suscritas y Pagadas | 901,034,761 |
| 31-12-2022 | Saldo Año 2022 | 901,034,761 |

23.2 Gestión de capital

La Compañía tiene por objetivo mantener un adecuado nivel de capitalización, que le permita asegurar su acceso a mercados financieros para el cumplimiento de sus objetivos de mediano y largo plazo, y que se ve reflejado en la política de dividendos que la Junta de Accionistas ha determinado.

Las principales fuentes de capital utilizadas por la compañía provienen del mercado de capitales local, a través de la emisión de acciones, y del mercado bancario local e internacional, sea a través de la estructuración de créditos bilaterales o sindicados y la constitución de leasing financieros con estructuras propias de la industria.

Vale destacar la existencia de covenants financieros, impuestos en diferentes créditos de la compañía, tal como se explica en la nota respectiva, que justamente buscan velar por el mantenimiento de una estructura de capital adecuada. El nivel establecido en dichos covenants financieros ha sido cumplido durante toda la vigencia de los respectivos créditos, lo que habla de la capacidad que ha tenido la compañía para cumplir con este objetivo a pesar de las crisis propias de la industria que ha debido sortear en años pasados.

23.3 Otras Reservas

Al 31 de diciembre de 2021 la Compañía mantenía una reserva por cobertura de Swap de tasa de interés con el banco Scotiabank, además de reservas correspondientes a coberturas de tasa de interés tomadas por subsidiarias y asociadas de CMC. Al 31 de diciembre de 2022 la obligación con el banco Scotiabank sujeta al contrato de cobertura de tasa de interés fue completamente liquidado.

**...CONTINUACIÓN NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
CORRESPONDIENTES A LOS PERIODOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021
(En miles de dólares estadounidenses)**

Las siguientes reservas compuestas por la valoración positiva (negativa) de las coberturas de tasa mencionadas anteriormente se detallan en el siguiente cuadro:

| Entidad | Tipo | Tipo Reserva | Reservas | |
|--------------------------|-------------|---------------------|---------------------|---------------------|
| | | | 31-12-2022 M.USD | 31-12-2021 M.USD |
| Scotiabank | Swap | Cobertura Negativa | - | (127) |
| GEN | Matriz | Conversión Positiva | (2,839) | 616 |
| CMC Andes GmbH & Co KG | Subsidiaria | Cobertura Positiva | 505 | (127) |
| CMC Atacama GmbH & Co KG | Subsidiaria | Cobertura Positiva | 583 | (250) |
| CMC Arauco GmbH & Co KG | Asociada | Cobertura Positiva | 99 | (47) |
| CMC Angol GmbH & Co KG | Asociada | Cobertura Positiva | 106 | (29) |
| | | | (1,546) | 36 |

23.4 Ganancia (Pérdida) por Acción

Para el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2022 y 2021, el número medio ponderado utilizado corresponde a las 901,034,761 acciones vigentes a esa fecha (excluyendo acciones propias en cartera).

La utilidad (pérdida) básica por acción correspondiente a los períodos de doce meses terminados al 31 de diciembre de 2022 y 2021 es la siguiente:

Utilidad Básica por Acción - 01 de enero a 31 de diciembre de 2021 y 2022

| Fecha | | N° Días | % Total Días | N° Acciones | Utilidad Básica por Acción USD |
|-------------------|---------------------------|---------|----------------|--------------------|--------------------------------------|
| Desde | Hasta | | | | |
| 31-12-2020 | 31-12-2021 | 365 | 100.00% | 901,034,761 | |
| 31-12-2021 | Promedio Ponderado | | 100.00% | 901,034,761 | 0.0211 |
| 31-12-2021 | 31-12-2022 | 365 | 100.00% | 901,034,761 | |
| 31-12-2022 | Promedio Ponderado | | 100.00% | 901,034,761 | 0.0345 |

CMC no ha realizado ningún tipo de operación de potencial efecto dilutivo que suponga una ganancia (pérdida) por acción diluida diferente del beneficio básico por acción.

La utilidad (pérdida) diluida por acción correspondiente a los períodos de doce meses terminados al 31 de diciembre de 2022 y 2021 es la siguiente:

Utilidad Diluida por Acción - 01 de enero a 31 de diciembre de 2021 y 2022

| Fecha | | N° Días | % Total Días | N° Acciones | Utilidad Básica por Acción USD |
|-------------------|---------------------------|---------|----------------|--------------------|--------------------------------------|
| Desde | Hasta | | | | |
| 31-12-2020 | 31-12-2021 | 365 | 100.00% | 901,034,761 | |
| 31-12-2021 | Promedio Ponderado | | 100.00% | 901,034,761 | 0.0211 |
| 31-12-2021 | 31-12-2022 | 365 | 100.00% | 901,034,761 | |
| 31-12-2022 | Promedio Ponderado | | 100.00% | 901,034,761 | 0.0345 |

23.5 Participaciones No Controladoras

Se incluye en este ítem la participación no controladora del 44,7% de la propiedad de las siguientes sociedades:

| Entidad | Participación No Controladora | |
|----------------------------------|-------------------------------|---------------------|
| | 31-12-2022 M.USD | 31-12-2021 M.USD |
| Andes Navigation Ltd. | 6,895 | 8,799 |
| Atacama Navigation Ltd. | 4,495 | 6,526 |
| MS "CMC Andes" GmbH & Co KG | 8,192 | 5,697 |
| MS "CMC Atacama" GmbH & Co KG | 8,795 | 6,058 |
| Verwaltung MS "CMC Andes" GmbH | 13 | 10 |
| Verwaltung MS "CMC Atacama" GmbH | 13 | 10 |
| | 28,403 | 27,100 |

23.6 Restricción a la disposición de fondos de las subsidiarias

La Compañía no tiene restricciones a la disposición de fondos de sus subsidiarias.

24. DIVIDENDOS

La política de dividendos vigente de la compañía, aprobada en la Nonagésima Quinta Junta General Ordinaria de Accionistas del 31 de marzo de 2021 considera lo siguiente:

a) Contemplar por un período de tres años, una política de desarrollo, que comprenda la reinversión de parte de las utilidades de la Compañía, con el objeto de mantener su eficiencia, en la medida que ello sea recomendable de acuerdo con la evolución del mercado.

b) La aplicación de la política debe ser coherente con lo expresado en el punto anterior, sin que ello signifique limitaciones a las facultades de los Directores, para repartir dividendos provisorios, ni para el otorgamiento del dividendo mínimo obligatorio exigido por la ley 18.046 de Sociedades Anónimas.

Según se indica en nota 23.1 literal a), en Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el 08 de abril de 2022 se acordó la capitalización de pérdidas acumuladas que permite el reparto de dividendos sin tener pérdidas acumuladas a las que imputar las eventuales utilidades.

Los procedimientos utilizados en la distribución de dividendos, son:

- Depósito en cuenta corriente bancaria
- Depósito en cuenta de ahorro bancaria
- Envío de cheque o vale vista por correo certificado al domicilio particular del accionista.

Como una forma de prevenir el cobro indebido de dividendos, estos son pagados con cheques o vale vista nominativos a cada accionista, y tratándose de depósitos en cuentas bancarias, éstas deben estar a nombre del accionista.

La Junta Ordinaria de Accionistas celebrada el 28 de abril de 2017 acordó distribuir el dividendo obligatorio de 30% de las utilidades del ejercicio 2016 (M.USD 1.542) y, en la forma de dividendo adicional, el 20% de las utilidades del ejercicio 2016 (M.USD 1.028).

La Junta Ordinaria de Accionistas celebrada el 27 de abril de 2018 acordó distribuir el dividendo obligatorio de 30% de las utilidades del ejercicio 2017 (M.USD 2.752) y, en la forma de dividendo adicional, el 70% de las utilidades del ejercicio 2017 (M.USD 6.423), absorbiendo el dividendo provisorio de M.USD 2.500 pagado en diciembre de 2017.

La Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el 27 de abril de 2018 acordó distribuir, en la forma de dividendo adicional, el remanente de las utilidades del ejercicio 2016 (M.USD 2.560).

**...CONTINUACIÓN NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
CORRESPONDIENTES A LOS PERIODOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021
(En miles de dólares estadounidenses)**

La Junta Ordinaria de Accionistas celebrada el 26 de abril de 2019 acordó pagar un dividendo equivalente al 50% de la utilidad del ejercicio 2018 (M.USD 2.734).

La Junta Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de abril de 2020 acordó pagar un dividendo equivalente al 50% de la utilidad del ejercicio 2019 (M.USD 893).

La Junta Ordinaria de Accionistas celebrada el 31 de marzo de 2021 acordó pagar un dividendo equivalente al 50% de la utilidad del ejercicio 2020 (M.USD 2.072).

Con fecha 30 de junio de 2022 se acordó pagar un dividendo provisorio con cargo a las utilidades del año 2022 por la suma de M.USD 7.335.

Con fecha 27 de octubre de 2022 se acordó pagar un dividendo provisorio con cargo a las utilidades del año 2022 por la suma de M.USD 5.001.

En el cuadro siguiente se muestra el detalle de los últimos dividendos pagados por la Compañía:

| Fecha | Nº | Tipo | USD por acción | Dividendo Total M.USD | Dividendo Total M.CLP | Dividendo Pagado M.CLP | Dividendo Pendiente M.CLP | Dividendo Pendiente M.USD |
|------------|----|----------------------------|-------------------|-----------------------------|-----------------------------|------------------------------|---------------------------------|---------------------------------|
| 27-04-2018 | 21 | Dividendo Ut 2017 | 0.007299 | 6,675 | 4,003,941 | 4,000,924 | 3,017 | 3 |
| 27-04-2018 | 21 | Dividendo Ut Acumuladas | 0.002799 | 2,560 | 1,535,519 | 1,534,362 | 1,157 | 1 |
| 26-04-2019 | 22 | Dividendo Ut 2018 | 0.002299 | 2,734 | 1,892,911 | 1,891,485 | 1,426 | 2 |
| 30-04-2020 | 23 | Dividendo Ut 2019 | 0.000990 | 893 | 765,339 | 764,775 | 564 | 1 |
| 25-03-2021 | 24 | Dividendo Ut 2020 | 0.002300 | 2,072 | 1,499,056 | 1,497,970 | 1,086 | 1 |
| 30-06-2022 | 25 | Dividendo provisorio n° 25 | 0.008141 | 7,335 | 7,261,604 | 7,255,901 | 5,703 | 7 |
| 27-10-2022 | 26 | Dividendo provisorio n° 26 | 0.005550 | 5,001 | 4,446,361 | 4,442,733 | 3,627 | 4 |
| | | | | 27,270 | 21,404,731 | 21,388,150 | 16,580 | 19 |

25. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

La Compañía reconoce ingresos ordinarios por arriendos de naves propias, matriculadas en Chile, destinadas al transporte de combustibles entre puertos nacionales. Además, a través de subsidiarias, por arriendos de naves portacontenedores propias, matriculadas en Alemania, pero con bandera Liberiana.

A contar del año 2020 también se incluyen ingresos por el servicio de cabotaje de derivados de cobre entre puertos chilenos. Este servicio es prestado por CMC a través de naves de terceros arrendadas para estos efectos.

Además, las condiciones de mercado de los últimos años han generado oportunidades en el subarrendamiento de naves que la Compañía ha aprovechado para su beneficio económico.

Los contratos de subarriendo de naves son de la modalidad Time Charter bajo similares condiciones en que dichas naves son arrendadas por la Compañía al dueño de la misma. El plazo de estos contratos depende de las condiciones de mercado y de las necesidades del subarrendatario.

Estos ingresos se reconocen sobre base devengada durante la vigencia de los contratos de subarriendo.

Al 31 de diciembre de 2022 las naves High Loyalty y Santorini están en subarriendo vigente, al 31 de diciembre de 2021 no hay naves ofrecidas en subarriendo.

**...CONTINUACIÓN NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
CORRESPONDIENTES A LOS PERIODOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021
(En miles de dólares estadounidenses)**



Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 las siguientes naves propias se encuentran en modalidad de arriendo con los arrendatarios y plazos que se señalan a continuación:

| Nombre Nave | Arrendatario | Vigencia | |
|---------------|----------------------|------------|------------|
| | | Desde | Hasta |
| Arica | Enap Refinerías S.A. | 17-04-2015 | 16-10-2025 |
| Antofagasta | Enap Refinerías S.A. | 28-04-2015 | 28-10-2025 |
| Pioneros | Enap Refinerías S.A. | 29-06-2017 | 12-10-2025 |
| Brio | Enap Refinerías S.A. | 15-07-2017 | 02-10-2025 |
| Puerto Aysen | Enap Refinerías S.A. | 02-06-2020 | 17-07-2025 |
| Don Pancho II | Copec S.A. | 06-05-2022 | 06-05-2025 |
| Leto | CMA CGM S.A. | 20-11-2021 | 15-11-2024 |
| CCNI Andes | Maersk Line A/S | 17-09-2015 | 17-06-2027 |
| Atacama | Maersk Line A/S | 23-05-2016 | 23-02-2028 |

Existen activos asociados al cumplimiento de estos contratos que han sido detallados en nota 5 literal b).

En general, los ingresos ordinarios se reconocen cuando se produce la entrada bruta de beneficios económicos originados en el curso de las actividades ordinarias del ejercicio, siempre que dicha entrada de beneficios provoque un incremento en el patrimonio neto que no esté relacionado con los aportes de los propietarios de ese patrimonio y estos beneficios pueden ser valorados con fiabilidad.

En base a que el resultado de los viajes en curso de las naves de servicios de transporte de carga no puede ser estimado con suficiente fiabilidad, CMC ha definido que los ingresos y los gastos generados por el transporte marítimo nacional e internacional serán reconocidos en base a Viajes Terminados; esto es, cuando el viaje de una nave, ya sea viaje redondo o por etapas, se encuentre efectivamente terminado, lo que es una práctica contable recurrente en la industria naviera. El servicio de transporte de carga termina cuando la nave arriba al destino final establecido para cada servicio de línea regular.

A continuación se presenta un detalle de los ingresos ordinarios de la Compañía por cada segmento operativo:

| Ingresos de Actividades Ordinarias | 01-01-2022 | 01-01-2021 |
|--------------------------------------|---------------|---------------|
| | 31-12-2022 | 31-12-2021 |
| | M.USD | M.USD |
| Servicio de Fletamento en Chile | 44,249 | 34,820 |
| Servicio de Fletamento Internacional | 46,725 | 38,370 |
| Servicio Cabotaje Chile | 3,540 | 4,301 |
| Total | 94,514 | 77,491 |

Cabe destacar que los ingresos ordinarios de la Compañía reconocidos en los Estados de Resultados son valores devengados y que son distintos que los flujos de fondos percibidos que se muestran en los Estados de Flujos de Efectivo a la misma fecha.

Al 31 de diciembre de 2022 existen cuentas por cobrar por M.USD 4.659 relacionadas a los contratos suscritos con ENAP Refinerías S.A. (M.USD 3.283 al 31 de diciembre de 2021).

26. COSTOS DE VENTAS

A continuación se presenta un detalle de los costos de ventas de la Compañía por cada segmento operativo:

| Costos de Ventas | 01-01-2022 | 01-01-2021 |
|--------------------------------------|-----------------|-----------------|
| | 31-12-2022 | 31-12-2021 |
| | M.USD | M.USD |
| Servicio de Fletamento en Chile | (36,504) | (24,140) |
| Servicio de Fletamento Internacional | (21,290) | (18,474) |
| Servicio Cabotaje Chile | (3,980) | (5,296) |
| Total | (61,774) | (47,910) |

27. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

La composición de esta partida para los periodos de doce meses terminados al 31 de diciembre de 2022 y 2021, es la siguiente:

| Conceptos | 01-01-2022 | 01-01-2021 |
|---------------------------------------|----------------|----------------|
| | 31-12-2022 | 31-12-2021 |
| | M.USD | M.USD |
| Personal | (1,181) | (1,172) |
| Honorarios | (1,690) | (1,788) |
| Comunicaciones | (15) | (19) |
| Marketing | (35) | (61) |
| Impuestos - Contribuciones - Patentes | (516) | (549) |
| Viáticos y Gastos de Viajes | (168) | (63) |
| Bancarios | (12) | (36) |
| Sistemas computacionales | (58) | (55) |
| Gastos oficina | (143) | (129) |
| Gastos comerciales | (8) | (7) |
| Cuotas a Sociedades | (79) | (84) |
| Participación Directorio | (541) | (284) |
| Otros Gastos | (50) | (69) |
| Depreciación | (104) | (94) |
| Total Gastos de Administración | (4,600) | (4,410) |

El detalle de Gastos de Personal por los períodos de doce meses terminados al 31 de diciembre de 2022 y 2021 es el siguiente:

| Gastos de Personal | 01-01-2022 | 01-01-2021 |
|---|----------------|----------------|
| | 31-12-2022 | 31-12-2021 |
| | M.USD | M.USD |
| Sueldos y salarios | (1,151) | (1,139) |
| Beneficios corrientes de los trabajadores | (30) | (31) |
| Otros gastos de personal | - | (2) |
| Total | (1,181) | (1,172) |

28. DEPRECIACION Y AMORTIZACION

De acuerdo a lo establecido en los criterios contables indicados en la Nota 3, puntos 3.4 (Propiedades, Planta y Equipo - Depreciación) y 3.15 (Reconocimiento de Ingresos y gastos - Amortización), el detalle de estos rubros por los períodos de doce meses terminados al 31 de diciembre de 2022 y 2021, es el siguiente:

| Depreciación y Amortización M.USD | 01-01-2022 | 01-01-2021 |
|---------------------------------------|-----------------|-----------------|
| | 31-12-2022 | 31-12-2021 |
| | M.USD | M.USD |
| Depreciación Prop, Planta y Equipo | (20,658) | (18,101) |
| Depreciación Propiedades de Inversión | (18) | (64) |
| Amortización Intangibles | - | (5) |
| Total | (20,676) | (18,170) |

Del total de depreciaciones y amortizaciones del período según se describe en el cuadro precedente, M.USD 20.572 (M.USD 18.077 el año 2021) se presentan bajo el rubro Costo de Ventas y M.USD 104 (M.USD 94 el año 2021) se presentan bajo el rubro de Gastos de Administración. Las depreciaciones de Propiedades de Inversión y las amortizaciones de intangibles se presentan bajo el rubro de Gastos de Administración.

29. OTRAS GANANCIAS (PERDIDAS)

El detalle de otras ganancias (pérdidas) por los períodos de doce meses terminados al 31 de diciembre de 2022 y 2021 es el siguiente:

| Otras Ganancias (Pérdidas) | 01-01-2022 31-12-2022 | 01-01-2021 31-12-2021 |
|-----------------------------|--------------------------|--------------------------|
| | M.USD | M.USD |
| Indemnizaciones al Personal | (188) | - |
| Multa INDECOPI | - | (22) |
| Otras Ganancias (Pérdidas) | (622) | (947) |
| Total | (810) | (969) |

Con fecha 9 de febrero de 2021, se procedió al pago de la multa dictaminada por la Sala Especializada en Defensa de la Competencia del INDECOPI en Perú por el monto de USD 22,110.52 (equivalente en USD a 17.87 UIT – Soles peruanos 78,628.00).

Bajo el rubro Otras Ganancias Pérdidas se incluyen, principalmente, gastos relacionados con la parte no cubierta por las compañías de seguros (deducibles) relacionados a reclamos de cargas y otros.

30. INGRESOS FINANCIEROS

El detalle de ingresos financieros por los períodos de doce meses terminados al 31 de diciembre de 2022 y 2021 es el siguiente:

| Ingresos Financieros | 01-01-2022 31-12-2022 | 01-01-2021 31-12-2021 |
|----------------------------|--------------------------|--------------------------|
| | M.USD | M.USD |
| Intereses Bancarios | 96 | 3 |
| Otros Ingresos Financieros | 185 | 284 |
| Total | 281 | 287 |

31. COSTOS FINANCIEROS

El detalle de costos financieros por los períodos de doce meses terminados al 31 de diciembre de 2022 y 2021 es el siguiente:

| Costos Financieros | 01-01-2022 31-12-2022 | 01-01-2021 31-12-2021 |
|--------------------------------|--------------------------|--------------------------|
| | M.USD | M.USD |
| Gastos por préstamos bancarios | (6,456) | (5,696) |
| Otros gastos financieros | (2,026) | (2,349) |
| Total | (8,482) | (8,045) |

En Otros gastos financieros se incluye la comisión por garantías otorgadas por la matriz GEN para la obtención de diversos financiamientos por un total de M.USD 1.643 (M.USD 1.934 al 31 de diciembre de 2021).

32. PARTICIPACION EN LAS GANANCIAS (PERDIDAS) DE ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS

El detalle del resultado obtenido en la participación en las ganancias (pérdidas) de asociadas es el siguiente:

| Sociedad (Actividad) | País de Origen | Moneda Funcional | Porcentaje Participación | Resultado 01-01-2022 31-12-2022 M.USD | Resultado 01-01-2021 31-12-2021 M.USD |
|---|-------------------|---------------------|-----------------------------|--|--|
| NSC Chile Ltda. (Administrador de Naves) | Chile | CLP | 50.00% | (84) | (69) |
| MS DAPHNE Schiffahrtsgesellschaft mbH & Co KG (Sociedad Naviera) | Alemania | USD | 50.00% | 5,253 | (411) |
| Fletes Náuticos México S.A. de C.V. (Sociedad Naviera) | México | USD | 49.00% | (148) | (176) |
| Arauco Navigation Ltd (Sociedad Naviera) | Liberia | USD | 14.60% | (78) | (83) |
| Angol Navigation Ltd (Sociedad Naviera) | Liberia | USD | 14.60% | (50) | (48) |
| CMC Arauco GmbH & Co KG (Sociedad Naviera) | Alemania | USD | 14.60% | 3,837 | 2,365 |
| CMC Angol GmbH & Co KG (Sociedad Naviera) | Alemania | USD | 14.60% | 3,238 | 1,894 |
| Verwaltung CMC Arauco GmbH (Sociedad Naviera) | Alemania | USD | 14.60% | 1 | - |
| Verwaltung CMC Angol GmbH (Sociedad Naviera) | Alemania | USD | 14.60% | 1 | - |
| Tesco S.A. (Adm y Explot de depósitos de contenedores) | Chile | USD | 1.00% | 26 | (6) |
| Modal Trade S.A. (Imp, Exp, Comerc y Dist de bienes) | Chile | USD | 1.00% | 2 | - |
| Report Ltda. (Serv de muellaje, estiba y desestiba) | Chile | USD | 0.03% | 1 | - |
| Utilidad (Pérdida) por participación en Asociadas | | | | 11,999 | 3,466 |

En los períodos presentados, no existen participaciones en Negocios Conjuntos por los cuales reconocer resultado.

33. RESULTADOS POR IMPUESTO A LAS GANANCIAS

Información general

La Ley N° 20.780 publicada el 29 de septiembre de 2014 modificó las tasas de impuesto de primera categoría que se aplican a las empresas por las utilidades que se obtengan a partir del año 2014 y siguientes, la Compañía procedió a efectuar los cambios de tasa en la determinación de los impuestos diferidos.

El cálculo actual del impuesto a la renta e impuestos diferidos, contempla las nuevas tasas impositivas.

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 se han reconocidos activos por impuesto diferido basados en Renta Líquida Imponible negativa determinada para cada período.

**...CONTINUACIÓN NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
CORRESPONDIENTES A LOS PERIODOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021
(En miles de dólares estadounidenses)**

A continuación se presenta la conciliación entre el impuesto sobre la renta que resultaría de aplicar el tipo impositivo general vigente al "Resultado antes de Impuestos" y el gasto registrado por el citado impuesto en el Estado de Resultados Integrales Consolidado correspondiente a los ejercicios de doce meses terminados al 31 de diciembre de 2022 y 2021:

| Concepto | 01/01/2022 al 31/12/2022 | | 01/01/2021 al 31/12/2021 | |
|--|--------------------------|-------------------------------|--------------------------|-------------------------------|
| | Base imponible M.USD | Impuesto tasa 27% M.USD | Base imponible M.USD | Impuesto tasa 27% M.USD |
| Resultado antes de impuesto | 26,232 | (7,083) | 13,956 | (3,768) |
| Diferencias Permanentes | | | | |
| Resultado inversión empresas relacionadas Otros Ajustes | (29,248) | 7,897 (197) | (14,561) | 3,932 214 |
| Total ingreso (gasto) por impuesto a las Ganancias | | 617 | | 378 |
| Desglose Gasto Corriente/Diferido | | | | |
| Impuesto Renta | | (7,083) | | (3,768) |
| Total ingreso (gasto) por Impuesto Renta | | 814 | | 162 |
| Total ingreso (gasto) por Impuesto Diferido | | (197) | | 214 |
| Tasa Efectiva | | 2.35% | | 2.71% |

| Concepto | 01-01-2022 31-12-2022 M.USD | 01-01-2021 31-12-2021 M.USD |
|---|-----------------------------------|-----------------------------------|
| Efecto por impuestos pagados en el ejercicio | 687 | 582 |
| Efecto por activos o pasivos por impuesto diferidos del ejercicio | (70) | (204) |
| Total ingreso (gasto) por impuesto a las Ganancias | 617 | 378 |

34. INFORMACION POR SEGMENTO

34.1 Criterios de segmentación y asignación

En el desarrollo de su actividad, la Compañía contempla dos principales actividades de negocio:

a) El Transporte Marítimo de carga en cabotaje.

En enero de 2020 en virtud de la adjudicación de licitación, por parte de CMC, para transporte de derivados de cobre entre puertos chilenos, se inició un nuevo servicio de transporte de carga en cabotaje.

b) El Fletamento o arrendamiento de naves, que consiste en que habiendo recibido o tomado naves en arriendos (fletar) y dado que posteriormente dichas naves no continúen siendo empleadas en los servicios regulares, entonces son entregadas en arriendo a otros armadores. A contar del ejercicio 2015, también se incluye el arrendamiento a largo plazo de naves propias a ENAP. En este segmento se incluyen las operaciones de las subsidiarias Andes Navigation Ltd, Atacama Navigation Ltd, MS "CMC Andes" GmbH & Co. KG, MS "CMC Atacama" GmbH & Co. KG y MS LETO Schiffahrtsgesellschaft mbH & Co KG

El segmento de Fletamento o arrendamiento de naves se divide en dos áreas: El Fletamento o arrendamiento de naves para transporte marítimo en Chile y el Fletamento o arrendamiento de naves para transporte marítimo internacional.

El principal cliente del segmento de transporte marítimo es la Coporación Nacional del Cobre (Chile); el principal cliente del segmento de arriendo de naves para transporte en Chile es Enap Refinerías S.A. (Chile); y el principal cliente del segmento de arriendo de naves para transporte internacional es Maersk Line A/S (Dinamarca).

**...CONTINUACIÓN NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
CORRESPONDIENTES A LOS PERIODOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021
(En miles de dólares estadounidenses)**

Todos aquellos activos y pasivos identificables directamente a un segmento determinado han sido destinados en su totalidad a dicho segmento, todos los activos y pasivos no asignables directamente a alguno de los segmentos establecidos dada su utilización simultánea en ambos son distribuidos de forma proporcional a los ingresos de cada UGE.

34.2 Resultado de transporte marítimo internacional y resultado de fletamento de naves

A continuación se presenta la información por segmento señalada correspondiente a los resultados al 31 de diciembre de 2022 y 2021:

| Resultados por Segmentos al 31 de diciembre de 2022 | Transporte Marítimo en Cabotaje M.USD | Fletamento de Naves en Chile M.USD | Fletamento Internacional de Naves M.USD | Total Operaciones M.USD |
|--|--|---|--|--|
| Ingresos de Actividades Ordinarias | | | | |
| Ingresos Ordinarios procedentes de Clientes Externos | 3,540 | 44,249 | 46,725 | 94,514 |
| Total Ingresos Ordinarios | 3,540 | 44,249 | 46,725 | 94,514 |
| Ingresos Financieros (Intereses) | 7 | 88 | 186 | 281 |
| Gastos Financieros (Intereses) | - | (3,771) | (4,711) | (8,482) |
| Ingresos por Intereses Neto, Total | 7 | (3,683) | (4,525) | (8,201) |
| Depreciaciones y Amortizaciones | (4) | (9,336) | (11,336) | (20,676) |
| Sumas de Partidas Significativas de Ingresos, Total | 7 | 90 | 223 | 320 |
| Sumas de Partidas Significativas de Gastos, Total | (4,214) | (30,147) | (13,101) | (47,462) |
| Ganancia (Pérdida) del Segmento Informado, Total | (664) | 1,173 | 17,986 | 18,495 |
| Participación en Resultados de Asociadas, Contabilizadas según el Método de Participación | | | | |
| Participación de Ganancias de Asociada | 1 | 13 | 12,344 | 12,358 |
| Participación en Pérdidas de Asociada | (147) | (84) | (128) | (359) |
| Total Participación en Asociadas, Contabilizadas Método Participación | (146) | (71) | 12,216 | 11,999 |
| Gastos (Ingresos) sobre Impuesto a la Renta | 23 | 289 | 305 | 617 |
| Suma de Otras Partidas Significativas, No Monetarias, Total | (123) | 218 | 12,521 | 12,616 |
| Ganancia (Pérdida) por baja en cuentas de Activos No Corrientes o Mantenidos para la Venta | - | - | - | - |
| Resultado Segmentos Informados | (787) | 1,391 | 30,507 | 31,111 |
| Activos de los Segmentos | 2,728 | 121,098 | 221,313 | 345,139 |
| Importe en asociadas y negocios conjuntos contabilizados bajo el método de la participación | 450 | 41 | 23,273 | 23,764 |
| Pasivos de los Segmentos | 220 | 42,009 | 118,647 | 160,876 |

**...CONTINUACIÓN NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
CORRESPONDIENTES A LOS PERIODOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021
(En miles de dólares estadounidenses)**

| Resultados por Segmentos al 31 de diciembre de 2021 | Transporte Marítimo en Cabotaje M.USD | Fletamento de Naves en Chile M.USD | Fletamento Internacional de Naves M.USD | Total Operaciones M.USD |
|--|--|--|--|-------------------------------|
| Ingresos de Actividades Ordinarias | | | | |
| Ingresos Ordinarios procedentes de Clientes Externos | 4,301 | 34,820 | 38,370 | 77,491 |
| Total Ingresos Ordinarios | 4,301 | 34,820 | 38,370 | 77,491 |
| Ingresos Financieros (Intereses) | 16 | 128 | 143 | 287 |
| Gastos Financieros (Intereses) | - | (3,231) | (4,814) | (8,045) |
| Ingresos por Intereses Neto, Total | 16 | (3,103) | (4,671) | (7,758) |
| Depreciaciones y Amortizaciones | (5) | (8,575) | (9,590) | (18,170) |
| Sumas de Partidas Significativas de Ingresos, Total | (71) | (577) | (527) | (1,175) |
| Sumas de Partidas Significativas de Gastos, Total | (5,617) | (18,022) | (11,590) | (35,229) |
| Ganancia (Pérdida) del Segmento Informado, Total | (1,376) | 4,543 | 11,992 | 15,159 |
| Participación en Resultados de Asociadas, Contabilizadas según el Método de Participación | | | | |
| Participación de Ganancias de Asociada | - | (3) | 4,256 | 4,253 |
| Participación en Pérdidas de Asociada | (176) | (69) | (542) | (787) |
| Total Participación en Asociadas, Contabilizadas Método Participación | (176) | (72) | 3,714 | 3,466 |
| Gastos (Ingresos) sobre Impuesto a la Renta | 21 | 170 | 187 | 378 |
| Suma de Otras Partidas Significativas, No Monetarias, Total | (155) | 98 | 3,901 | 3,844 |
| Resultado Segmentos Informados | (1,531) | 4,641 | 15,893 | 19,003 |
| Activos de los Segmentos | 2,966 | 118,943 | 223,964 | 345,873 |
| Importe en asociadas y negocios conjuntos contabilizados bajo el método de la participación | 567 | 27 | 18,567 | 19,161 |
| Pasivos de los Segmentos | 302 | 47,809 | 127,971 | 176,082 |

La composición de las partidas significativas de gastos para los períodos indicados es la siguiente:

| Sumas de Partidas Significativas de Gastos | del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022 | | | |
|--|--|--|--|----------------------------|
| | Transporte Marítimo en Cabotaje M.USD | Fletamento de Naves en Chile M.USD | Fletamento Internacional de Naves M.USD | Total Operaciones M.USD |
| Costos de Explotación | (3,980) | (27,217) | (10,006) | (41,203) |
| Gastos de Administración | (168) | (2,105) | (2,223) | (4,496) |
| Otros Gastos Varios de Operación | (35) | (439) | (464) | (938) |
| Diferencias de Cambio | (31) | (386) | (408) | (825) |
| Total | (4,214) | (30,147) | (13,101) | (47,462) |

| Sumas de Partidas Significativas de Gastos | del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021 | | | |
|--|--|--|--|----------------------------|
| | Transporte Marítimo en Cabotaje M.USD | Fletamento de Naves en Chile M.USD | Fletamento Internacional de Naves M.USD | Total Operaciones M.USD |
| Costos de Explotación | (5,296) | (15,607) | (8,930) | (29,833) |
| Gastos de Administración | (240) | (1,940) | (2,137) | (4,317) |
| Otros Gastos Varios de Operación | (59) | (475) | (523) | (1,057) |
| Multa FNE | (22) | - | - | (22) |
| Total | (5,617) | (18,022) | (11,590) | (35,229) |

**...CONTINUACIÓN NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
CORRESPONDIENTES A LOS PERIODOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021
(En miles de dólares estadounidenses)**

34.3 Flujos de efectivo de transporte marítimo internacional y de fletamento de naves

A continuación se presenta la información por segmento señalada correspondiente a los flujos de efectivo al 31 de diciembre de 2022 y 2021:

| | 01-01-2022 31-12-2022 | | | 01-01-2021 31-12-2021 | | |
|--|--|--|--|--|--|--|
| | Transporte Marítimo en Cabotaje M.USD | Fletamento de Naves en Chile M.USD | Fletamento Internacional de Naves M.USD | Transporte Marítimo en Cabotaje M.USD | Fletamento de Naves en Chile M.USD | Fletamento Internacional de Naves M.USD |
| Flujos de Efectivo Procedentes de (Utilizados en) Actividades de Operación | | | | | | |
| Clases de Cobros por Actividades de Operación | | | | | | |
| Cobros procedentes de las ventas de bienes y prestación de servicios | 4,753 | 50,267 | 58,428 | 10,770 | 39,240 | 47,238 |
| Clases de Pagos | | | | | | |
| Pagos a proveedores por el suministro de bienes y servicios | (1,458) | (20,940) | (31,179) | (10,100) | (24,334) | (21,958) |
| Pagos a y por cuenta de los empleados | (61) | (9,674) | (814) | (511) | (4,140) | (4,562) |
| Otras Entradas (Salidas) de Efectivo | - | (2) | - | - | (2) | - |
| Flujos de Efectivo Netos Procedentes de (Utilizados en) Actividades de Operación | 3,234 | 19,651 | 26,435 | 159 | 10,764 | 20,718 |
| Flujos de Efectivo Procedentes de (Utilizados en) Actividades de Inversión | | | | | | |
| Flujos de Efectivo procedentes de la pérdida de control de subsidiarias u otros negocios | - | - | 909 | - | - | - |
| Compras de Propiedades, Planta y Equipo | - | (4,374) | - | (348) | - | - |
| Dividendos Recibidos | - | - | 6,100 | - | 15 | 950 |
| Intereses Recibidos | - | 186 | 80 | 15 | 128 | 143 |
| Flujos de Efectivo Netos Procedentes de (Utilizados en) Actividades de Inversión | - | (4,188) | 7,089 | (333) | 143 | 1,093 |
| Flujos de Efectivo Procedentes de (Utilizados en) Actividades de Financiación | | | | | | |
| Pagos por Otras participaciones en el Patrimonio | - | - | (2,041) | - | - | (2,047) |
| Importes Procedentes de Préstamos de Largo Plazo | - | 13,750 | - | - | - | 5,000 |
| Préstamos de Entidades Relacionadas | - | 7,000 | - | - | - | 12,300 |
| Reembolsos de Préstamos | - | (22,810) | (12,005) | - | (11,334) | (21,575) |
| Pagos de Préstamos a Entidades Relacionadas | - | - | (8,000) | - | - | (7,500) |
| Dividendos Pagados | (461) | (5,758) | (6,080) | - | (2,033) | - |
| Intereses Pagados | - | (2,168) | (2,850) | - | (1,971) | (2,785) |
| Flujos de Efectivo Netos Procedentes de (Utilizados en) Actividades de Financiación | (461) | (9,986) | (30,976) | - | (15,338) | (16,607) |
| Incremento Neto (Disminución) en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo, antes del efecto de los cambios en la tasa de cambio | 2,773 | 5,477 | 2,548 | (175) | (4,431) | 5,204 |
| Efectos de la Variación en la Tasa de Cambio sobre el Efectivo y Equivalentes al Efectivo | | | | | | |
| Efectos de la Variación en la Tasa de Cambio sobre el Efectivo y Equivalentes al Efectivo | - | - | - | - | - | - |
| Incremento (Disminución) Neto de Efectivo y Equivalente al Efectivo | 2,773 | 5,477 | 2,548 | (175) | (4,431) | 5,204 |
| Efectivo y Equivalentes al Efectivo al principio del período | (192) | 460 | 14,132 | (17) | 4,891 | 8,928 |
| Efectivo y Equivalentes al Efectivo al final del período | 2,581 | 5,937 | 16,680 | (192) | 460 | 14,132 |

35. GARANTIAS COMPROMETIDAS CON TERCEROS, OTROS ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES Y OTROS COMPROMISOS

a) Con fecha 9 de marzo de 2015, se firmó con el armador Norden Shipping (Singapore) Pte. Ltd., domiciliado en Singapur, un Memorandum of Agreement (MOA) por la compra de dos buques tanqueros para transporte de productos de petróleo y derivados, de aproximadamente 50 mil toneladas de DWT, por el precio de 36,5 millones de USD cada uno.

La citada compra de buques se produce como resultado de la adjudicación, por parte de la Empresa Nacional del Petróleo (ENAP), a Compañía Marítima Chilena S.A. (CMC) del contrato de arriendo (fletamento) de las citadas naves, por el período de cinco años, pudiendo ser extendido por dos períodos adicionales de 2.5

**...CONTINUACIÓN NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
CORRESPONDIENTES A LOS PERIODOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021
(En miles de dólares estadounidenses)**



años cada uno. Las naves serán destinadas por ENAP al transporte de combustibles principalmente entre puertos del territorio nacional.

La compra de los dos buques tanqueros, fue financiada con un préstamo del banco alemán DVB por un valor de hasta 51 millones de USD y el saldo con recursos propios. Este crédito fue de 5 años plazo con amortizaciones trimestrales y un pago "balloon" al vencimiento. Este pago balloon fue refinanciado a través de dos créditos tomados con el Banco Security (BT Antofagasta) originalmente y luego refinanciado a través de emisión de bonos por la matriz GEN y Banco Scotiabank Chile (BT Arica), éste último con fecha 13 de mayo de 2020 al mismo plazo de renovación de los respectivos contratos de arrendamiento con Enap, es decir, 2.5 años.

Este último crédito contempla condiciones habituales para este tipo de financiamientos, como es una primera hipoteca sobre la nave (en proceso de ser constituida) y cesiones de los ingresos y seguros relativos a la misma. Asimismo consideró una garantía de aval, fianza y codeuda solidaria por parte de Grupo Empresas Navieras S.A. por la totalidad del monto y plazo del crédito. Finalmente, esta operación contempla un covenant financiero consistente en mantener un patrimonio mínimo de M.USD 25.000.

| COVENANT | SITUACION CMC | CUMPLIMIENTO |
|--------------------------------------|-------------------------------------|-----------------------|
| Patrimonio mínimo de M.USD 25.000 | Patrimonio Neto de M.USD 155.860 | Se cumple el Covenant |

b) En junio y julio de 2017 se cerró la compra de las naves tanqueras BT Brio y BT Pioneros, respectivamente, para honrar un nuevo contrato de arriendo (fletamento) de dos nuevas naves por un período de cinco años otorgado por la Empresa Nacional del Petróleo (ENAP).

Para concretar la compra del BT Pioneros se requirió captar un nuevo financiamiento de parte del banco alemán DVB por USD 19.600.000, entregando similares garantías a las mencionadas en el punto anterior. Con fecha 29 de Junio de 2022 este crédito fue refinanciado a través del Banco Scotiabank vía crédito por M.USD 10.750 a 3 años plazo y que cuenta con el estructura de garantías mencionadas en el punto anterior relacionadas al financiamiento del BT Arica.

Para la compra del BT Brio, por su parte, Banco Bice requirió una garantía de aval, fianza y codeuda solidaria por parte de Grupo Empresas Navieras S.A. por la totalidad del monto y plazo del crédito (USD 20 millones con cinco años plazo total), a lo que adicionalmente se suman condiciones típicas contempladas para este tipo de financiamiento como lo es una primera hipoteca sobre la nave y cesiones de los ingresos y seguros relativos a la misma. Este último crédito fue refinanciado con fecha 22 de Junio de 2022 con el mismo Banco a un plazo de 3 años bajo la misma estructura de garantías del crédito original.

c) Con fecha 30 de junio de 2020 el Banco Bice otorgó a CMC un crédito en moneda extranjera por M.USD 6.000 cuyos fondos fueron destinados a financiar de la adquisición de la nave Cape Durango (re nombrada como Puerto Aysén) a un plazo de 5 años que corresponde al mismo plazo del nuevo contrato de arrendamiento suscrito con Enap Refinerías S.A. para este nave. Para el otorgamiento de dicho crédito se contempló una garantía de aval, fianza y codeuda solidaria por parte de Grupo Empresas Navieras S.A. por la totalidad del monto y plazo del crédito, a lo que adicionalmente se suman las condiciones típicas para este tipo de financiamiento como lo es una primera hipoteca sobre la nave y cesiones de los ingresos y seguros relativos a la misma.

d) Con fecha 9 de junio de 2022 Banco Bice otorgó a CMC un crédito en moneda extranjera por M.USD 3.000 cuyos fondos fueron destinados a financiar parte de la adquisición de la nave Don Pancho (re nombrada Don pancho II) a un plazo de 3 años que corresponde al mismo plazo del nuevo contrato de arrendamiento suscrito con Copec S.A. para este nave. Para el otorgamiento de dicho crédito se contempló una garantía de aval, fianza y codeuda solidaria por parte de Grupo Empresas Navieras S.A. por la totalidad del monto y plazo del crédito, a lo que adicionalmente se suman las condiciones típicas para este tipo de financiamiento como lo es una primera hipoteca sobre la nave y cesiones de los ingresos y seguros relativos a la misma.

**...CONTINUACIÓN NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
CORRESPONDIENTES A LOS PERIODOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021
(En miles de dólares estadounidenses)**

e) En virtud de un contrato de crédito (Loan Agreement) de fecha 18 de mayo de 2016 por la suma de USD 121,140,000 (y sus modificaciones posteriores en virtud de un acuerdo suplementario de fecha 12 de octubre de 2018 y de un acuerdo de novación, modificación y reformulación de fecha 29 de enero de 2019) suscrito con el banco francés Credit Agricole Corporate and Investment Bank, la subsidiaria alemana MS "CMC ATACAMA" GmbH & Co. KG y la asociada alemana MS "CMC ARAUCO" GmbH & Co. KG asumieron en el referido crédito, cada una, la calidad de parte deudora en lugar de la subsidiaria Atacama Navigation Ltd y Arauco Navigation Ltd (ambas con domicilio en Liberia), respectivamente.

En el contexto de este crédito suscrito por ambas sociedades mencionadas, se constituyó una prenda de acciones de propiedad de CMC tanto en MS "CMC ATACAMA" GmbH & Co. KG como en MS "CMC ARAUCO" GmbH & Co. para garantizar las obligaciones de ambas para con el Banco Credit Agricole CIB. Esta prenda está asociada a la vigencia de los créditos, esto es hasta febrero de 2027 para el caso de MS "CMC ARAUCO" GmbH & Co. KG y hasta mayo de 2028 para MS "CMC ATACAMA" GmbH & Co. KG.

Adicionalmente, CMC constituyó una garantía corporativa, por los mismos plazos de ambos créditos, para garantizar las obligaciones de las referidas sociedades alemanas.

Por otra parte, en virtud de un contrato de crédito (Loan Agreement) de fecha 3 de septiembre de 2019 por la suma de USD 96,700,000 suscrito con el banco francés Credit Agricole Corporate and Investment Bank, la subsidiaria alemana MS "CMC ANDES" GmbH & Co. KG y la asociada alemana MS "CMC ANGOL" GmbH & Co. KG refinanciaron los créditos originalmente contraídos con el banco alemán NORD/LB y cada una con el astillero Hanjin, para financiar parte de los costos de adquisición de las naves CCNI Andes y CCNI Angol.

En el contexto de este crédito suscrito por las sociedades mencionadas en el párrafo precedente, se constituyó una prenda de acciones de propiedad de CMC tanto en MS "CMC ANDES" GmbH & Co. KG como en MS "CMC ANGOL" GmbH & Co. para garantizar las obligaciones de ambas para con el Banco Credit Agricole CIB. Asimismo, CMC constituyó una garantía corporativa, por la vigencia del crédito, para garantizar las obligaciones de las referidas sociedades alemanas.

f) Con fecha 10 de junio de 2015, mediante la Notificación número 588, emitida por la Dirección de Grandes Contribuyentes, el SII inició un proceso de fiscalización, con el objetivo de verificar la correcta determinación de la renta líquida imponible (RLI) y la pérdida de arrastre de ejercicios anteriores de CMC.

Con fecha 25 de abril de 2016, el SII emitió Citación número 41 solicitando que CMC rectificara, aclarara, ampliara o confirmara su declaración anual de impuestos a la renta correspondiente al año tributario 2013 en relación con diversas partidas, Citación que fue notificada con fecha 29 de Abril de 2016 (Notificación N°441) y contestada por CMC con fecha 29 de junio de 2016.

Con fecha 29 de Julio de 2016, por medio de notificación por correo electrónico, la Compañía recibió la Liquidación N°58/2016 y de la Resolución Exenta N°157/2016, ambas de fecha 28.07.2016 las que indican aceptación de una pérdida tributaria de M.CLP 46.207.187 (M.USD 69.866) en vez de la pérdida tributaria de M.CLP 85.633.326 (M.USD 129.524) declarada para el año tributario 2013.

Respecto a los aspectos considerados en la resolución y liquidación mencionadas, podemos informar que éstas tratan, principalmente, los siguientes aspectos:

- 1.- Determina que existen gastos no aceptados y afectos al artículo 21 de la Ley de la Renta. Estos gastos se refieren a pasajes aéreos, viáticos y comisiones (viajes) y atención clientes.
- 2.- Determina que existen partidas que se deben agregar a la Renta Líquida Imponible del año tributario 2013, que dicen relación con la provisión viajes en curso, provisiones administrativas, pérdidas de ejercicios anteriores y observaciones operación renta.
- 3.- Ordena modificar la pérdida de arrastre declarada para el año tributario 2013, y como consecuencia la modificación de la misma en los registros de Renta Líquida Imponible y Fondo de Utilidades Tributarias de manera de reflejar los nuevos resultados tributarios.

Con fecha 27 de Octubre de 2016, previa solicitud de giro, se procedió al pago del impuesto liquidado por el SII por concepto de gasto rechazado por la suma total de USD 243,832.93. Los dos efectos principales de este pago anticipado es que se accede a una condonación por concepto de intereses de hasta un 70%

**...CONTINUACIÓN NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
CORRESPONDIENTES A LOS PERIODOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021
(En miles de dólares estadounidenses)**

y se extiende hasta por un año el plazo original de 90 días hábiles para reclamar de la Liquidación. Sin perjuicio de lo anterior, la Compañía – según se señala más adelante - presentó ambas reclamaciones (por la Liquidación y la Resolución) ante el TTA en el plazo de 90 días hábiles contados desde la respectiva notificación de las actuaciones del SII. Cabe destacar que en caso de éxito en el reclamo ante el TTA, la suma pagada en forma anticipada se devuelve a la Compañía reajustada y con intereses de 0,5% mensual.

Con fecha 17 de noviembre de 2016, la Compañía presentó sendos reclamos tributarios ante el Tribunal Tributario y Aduanero (TTA) de la región de Valparaíso, tanto en contra de la Liquidación de Impuestos como de la Resolución ya mencionadas. El Servicio de Impuestos Internos evacuó los traslados en ambos juicios dentro del término legal. Asimismo, la Compañía interpuso incidente especial de acumulación autos, con el objeto de reunir ambos juicios en uno sólo de manera de evitar la repetición innecesaria de los medios probatorios, a lo cual el TTA accedió.

Con fecha 5 de mayo de 2017 venció el término probatorio. Con fecha 19 de julio de 2018, el perito tributario-contable designado por el TTA evacuó su informe pericial, el cual fue complementado por el perito – por orden del TTA mediante resolución de fecha 28 de agosto de 2018 – con fecha 7 de septiembre de 2018 en aspectos relativos a la metodología, documentación tenida a la vista y las correspondientes pruebas de validación contable para la elaboración del informe. En lo relativo a la pérdida de ejercicios anteriores, el perito determinó que aproximadamente un 99% del monto de la pérdida en disputa corresponde a las disposiciones de la Ley sobre Impuesto a la Renta, quedando fuera sólo gastos representativos del 1% del universo de partidas que conforman la pérdida de arrastre, los cuales el perito no pudo revisar sólo por falta de tiempo debido al estrecho plazo legal que tenía para evacuar el informe considerando el inmenso volumen de documentación que debía revisar. Respecto al ajuste a la renta líquida por “Provisiones Viajes en Curso” por la suma de USD 4,059,000, el perito concluyó que los gastos asociados al reverso de la referida provisión correspondían a gastos del período y del giro de la empresa, de manera que validó el 100% de la suma indicada anteriormente.

Con fecha 3 de mayo de 2019 la Compañía fue notificada por carta certificada de la sentencia de primera instancia dictada por el TTA. El resultado se estima como muy positivo para CMC. Los efectos numéricos de la mencionada sentencia podrían resumirse de la siguiente forma:

- Renta Líquida Imponible (RLI) AT 2013 (dólares de los Estados Unidos de Norteamérica):

| | |
|----------------------|---|
| RLI según SII: | USD 96.220.921,72 (pérdida) |
| RLI según CMC: | USD 178.428.062,38 (pérdida) |
| RLI según Fallo TTA: | USD 177.894.389,84 (pérdida) |
| Efecto en CMC: | Menor RLI USD 533.672,54 al 27% = USD 144.091,59 con efecto en resultados de CMC, no en caja, que se ve compensado por el impuesto a recuperar que se explica a continuación. |

- Impuesto Único por gastos rechazados (pesos chilenos):

| | |
|-----------------------------|--|
| Impuesto a pagar según SII: | \$ 210.974.863.- |
| Impuesto a pagar según TTA: | \$ 6.052.997.- |
| Impuesto por recuperar: | \$ 204.921.866.- + (intereses del 0,5% mensual y reajustes). |

Con fecha 18 de mayo de 2019, el SII dedujo recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva del TTA, para que conozca del recurso en segunda instancia la Corte de Apelaciones de Valparaíso, solicitando se revoque la misma, confirmando, en definitiva, las actuaciones reclamadas (Liquidación y Resolución).

Con fecha 24 de mayo de 2019, CMC presentó su recurso de apelación, solicitando la sentencia sea modificada únicamente en relación con aquellas partidas que no fueron acogidas (ni siquiera parcialmente) por el TTA, esto es, “Ajuste Provisión Administrativa” y “Observaciones Operación Renta”. Estas partidas representan una suma cercana al 83% del diferencial de USD 533.672,54 entre la RLI (pérdida) que había sido declarada por CMC y aquella determinada por el TTA en su fallo. Asimismo, en el escrito de apelación también se alegó la caducidad de la Liquidación y Resolución dictadas por el SII y reclamadas ante el TTA. La causa se encontraba en la tabla del día 20 de noviembre de 2019 para su vista (alegatos), sin embargo salió de la misma “en trámite” (no se alegó finalmente).

Mediante resolución de fecha 20 de noviembre, la Corte de Apelaciones ordenó la remisión de la causa al TTA para que se pronuncie sobre la excepción de prescripción que opuso CMC en su reclamo. Efectivamente, la prescripción fue alegada, y la sentencia del TTA omitió fallar sobre ese punto. Así, la sentencia tenía un vicio que posteriormente el SII pudo haber alegado para fundar un recurso de casación en la forma.

El TTA recibió el expediente remitido por la Corte, y con fecha 3 de enero de 2020, el TTA de Valparaíso dictó resolución complementando la sentencia, en la que se rechazó por completo la excepción de prescripción que había opuesto CMC. Con fecha 24 de enero de 2020 se interpuso recurso de apelación en contra de la resolución citada anteriormente, el cual fue acogido a tramitación, remitiéndose en consecuencia el expediente a la Corte de Apelaciones de Valparaíso para conocimiento y fallo del recurso. Los autos fueron recibidos en la Corte con fecha 6 de febrero del presente, y se efectuó certificación de que éstos se encuentran en estado de relación. Estamos a la espera que pongan la causa en Tabla para su vista (alegatos).

La causa se puso en Tabla en el mes de junio de 2020, pero cuando correspondía ser alegada, el tribunal con fecha 17 de junio de 2020 dictó una resolución señalando que era trámite previo e indispensable para entrar al conocimiento del recurso, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 310 del Código de Procedimiento Civil, se confirió traslado al SII de la excepción de caducidad opuesta por el contribuyente (CMC).

El SII evacuó este traslado con fecha 20 de junio de 2020.

Con fecha 22 de junio de 2020, CMC presentó un escrito solicitando se reciba la causa a prueba, esto es, pedimos que se abra un periodo para rendir prueba sobre la caducidad.

Con fecha 25 de junio de 2020, la Corte dicta resolución señalando que los escritos pasaban a la Sala Tramitadora para resolver.

Con fecha 25 de junio de 2020, el SII presenta un escrito solicitando se resuelva derechamente la excepción de caducidad, por ser ésta al menos extemporánea.

Con fecha 30 de junio de 2020, CMC presentó un escrito "Téngase Presente" para abordar la excepción de caducidad y hacernos cargo de los argumentos planteados por el SII en su escrito de fecha 20 de junio de 2020.

Con fecha 3 de octubre de 2020 se presentó un escrito solicitando se declare la prescripción del recurso de apelación deducido por el SII. Acto seguido, y con misma fecha, se presentó un escrito solicitando se dé curso progresivo al recurso de apelación interpuesto por CMC.

Ambos escritos fueron proveídos por resolución de fecha 9 de octubre de 2020, ordenando pasen los respectivos Folios a la Sala Tramitadora para resolver.

Con fecha 12 de noviembre de 2020, el SII presentó un escrito (aún pendiente de resolución), solicitando curso progresivo y se resuelva derechamente la caducidad alegada por CMC.

Con fecha 11 de diciembre la Corte de Valparaíso rechazó la prescripción del recurso de apelación del SII que había alegado CMC. La Corte señaló que las disposiciones de la Ley N 20.866, que derogó los art. 211 y 212 del CPC que regulaban la prescripción de la apelación, si son aplicables.

Se presentó recurso de reposición en contra de esta resolución, pues en una disposición transitoria de la Ley 20.866, se estableció que sus disposiciones se aplican a las causas iniciadas con posterioridad a su entrada en vigencia (entendiendo por inicio la presentación de la demanda). La referida Ley entró en vigencia para la jurisdicción de Valparaíso en el mes de diciembre de 2016, en circunstancias que el juicio o reclamo ante el TTA se inició en noviembre de 2016.

Por otra parte, con fecha 11 de diciembre de 2020, se dictó resolución recibiendo a prueba la caducidad alegada por CMC. Esta resolución fue objeto de reposición por el SII, quien ha señalado que este asunto debe fallarse en cuenta o en relación por la Corte, con la documentación que ya se encuentra agregada al

**...CONTINUACIÓN NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
CORRESPONDIENTES A LOS PERIODOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021
(En miles de dólares estadounidenses)**

proceso. Se estima positivo que se haya recibido a prueba la caducidad. Se estima que podría permitir a la Compañía rendir una prueba ordenada de los antecedentes que la justificarían. Habrá que ver que se resuelve de la reposición deducida por el SII en todo caso. Hay que tener presente que si la resolución que recibe a prueba la caducidad queda firme, el juicio quedaría paralizado, toda vez que se suspende el término probatorio hasta los 10 días hábiles posteriores al cese del estado de excepción constitucional.

Con fecha 21 de diciembre de 2020, la Corte confirió traslado al SII y CMC, por las reposiciones deducidas por CMC (en contra de la resolución que rechazó la prescripción) y el SII (en contra de la resolución que recibió a prueba la caducidad), respectivamente. CMC evacuó su traslado, pero el SII no hizo lo mismo a propósito de aquél traslado que le fuera conferido con ocasión de la reposición interpuesta por CMC contra la resolución que rechazó la prescripción alegada por esta última a propósito del recurso de apelación deducido por el SII contra la sentencia de primera instancia dictada por el TTA de Valparaíso.

Con fecha 24 de marzo de 2021, la Corte de Apelaciones de Valparaíso dictó resolución en virtud de la cual:

- 1-. Se rechaza el recurso de reposición interpuesto por CMC en contra de la resolución que había rechazado la prescripción del recurso de apelación deducido por el SII y que había sido alegada por CMC.
- 2-. Se rechaza el recurso de reposición interpuesto por el SII en contra de la resolución que había recibido a prueba la caducidad alegada por CMC (en principio es muy positivo para CMC que se haya recibido a prueba y que la Corte haya desestimado esta reposición del SII).

La causa estuvo suspendida mientras existió estado de excepción constitucional declarado, el cual cesó el 30 de septiembre de 2021. Para reanudar el procedimiento, cualquiera de las partes debía solicitarlo por escrito.

Con fecha 3 de noviembre de 2021 pasado se presentó escrito solicitando reanudación del término probatorio, acompañando documentos y solicitando al SII exhibición del certificado de conformidad al artículo 59 del Código Tributario que debía emitir el funcionario a cargo de la fiscalización iniciada el año 2015, donde conste que los antecedentes solicitados fueron puestos a disposición del SII. La postura de la Compañía es que el funcionario fiscalizador tuvo en su poder toda la documentación necesaria para proceder derechamente a la fiscalización, y eventualmente citar a CMC, de manera que al momento de acompañar CMC los documentos al SII en julio de 2015 comenzó a correr el plazo de caducidad. También se ofreció prueba testimonial en dicho escrito.

Con fecha 9 de noviembre de 2021 la Corte de Apelaciones dictó resolución reanudando el proceso, decretando la exhibición del documento, fijando audiencias para prueba testimonial y ordenando notificar por cédula debido al tiempo en que el juicio estuvo paralizado.

El término probatorio venció con fecha 18 de noviembre de 2021, y las siguientes diligencias de prueba que se habían solicitado dentro del mismo, se realizaron en una misma audiencia el día 24 de febrero de 2022:

- Exhibición de documentos para que el SII exhiba el certificado de recepción documental que nunca emitieron en julio de 2015.
- Exhibición de documentos para que el SII exhiba toda la documentación que se acompañó en nuestra respuesta de 27 de julio de 2015 a la notificación 588.
- Audiencia de designación de perito judicial contador auditor, para que informe sobre si la documentación acompañada por CMC el 27 de julio de 2015 era suficiente para iniciar una fiscalización y comenzar a contabilizar el plazo que sustenta la caducidad. No se llegó a acuerdo entre las partes respecto del nombre del perito judicial contador auditor, de manera que la Corte debe proceder a su designación.
- Prueba Testimonial de Don José Pizarro.

Respecto de la prueba testimonial de CMC, esta se inició el 15 de diciembre pasado, pero el receptor tuvo un problema de conexión y se suspendió cuando habían concluido las preguntas de tacha (que habían sido rechazadas), y se iba a iniciar la declaración del testigo presentado por CMC sobre los puntos de prueba.

Con fecha 18 de agosto de 2022, la Corte de Apelaciones dictó resolución designando a don Pablo Armado Abdala Olivares como perito judicial Contador Auditor para que informe sobre si la documentación acompañada por CMC el 27 de julio de 2015 era suficiente para iniciar una fiscalización y comenzar a contabilizar el plazo que sustenta la caducidad alegada.

Con fecha 25 de agosto de 2022, la receptora notificó al Sr. Armando Abdala Olivares la resolución que lo designó como perito en la causa.

Con fecha 12 de octubre de 2022, el perito presentó escrito aceptando el cargo y juramentando desempeñarlo fielmente.

El día 17 de octubre de 2022, la Corte de Apelaciones de Valparaíso dictó resolución teniendo por aceptado y juramentado el cargo.

El 19 de octubre de 2022, el SII notificó por cédula a CMC la aceptación del cargo y la propuesta de honorarios por parte del perito.

Con fecha 9 de noviembre de 2022, se llevó a cabo la audiencia de reconocimiento pericial. El perito señaló que haría su informe sobre la base de la documentación acompañada por CMC, dejando constancia de ello en el acta de la diligencia.

Estado Actual

El Perito presentó el respectivo informe, el cual la Corte de Apelaciones tuvo por acompañado mediante resolución con fecha 14 de diciembre del año en curso.

El Perito indicó que habiendo constatado que en el proceso de fiscalización iniciado con la Notificación N°588 de fecha 10 de junio de 2015 se acompañaron el Libro Diario y Libro Mayor, en los cuales se consigna el registro de la información contable correspondiente a todos los períodos solicitados por el SII, ellos constituían información suficiente para iniciar un proceso de fiscalización. Agregó que el proceso debería haberse facilitado de manera significativa considerando que, además, CMC hizo entrega de documentación relacionada con detalle de la Determinación de la Renta Líquida Imponible, libro FUT, Libro Inventario y Balance, Determinación del Capital Propio, Detalle de Depreciaciones, información de respaldo de cuentas contables "Gastos Generales de Administración", "Costos de Explotación Naves", "Provisión Gastos Containers" "Provisión Contrato Oneroso", "Provisión de Viajes en Curso" y "Provisiones Administrativas". Toda esta información que fue facilitada respecto de todos aquellos períodos que el SII solicitó, habría permitido que el proceso de fiscalización que pretendía realizar dicha entidad, concretamente la Dirección de Grandes Contribuyentes, se pudiera haber hecho efectivo.

Cabe destacar que, con anterioridad a haberse conocido el fallo de primera instancia, la Compañía había señalado que atendido a que ésta estimaba que se habían acompañado antecedentes suficientes en la respuesta a la respectiva citación para acreditar las partidas fiscalizadas por el SII y reclamadas ante el TTA, no se ha constituido una provisión por esta contingencia. Atendido el fallo de primera instancia, el buen resultado obtenido por la Compañía, se ha mantenido la decisión de no constituir una provisión por el presente litigio.

g) Con fecha 6 de julio de 2017 la Compañía recibió Notificación N°780 del SII en virtud de la cual se requiere a CMC S.A. la entrega de antecedentes contables e información para efectos de la correcta determinación de la Renta Líquida Imponible (RLI), Impuesto Único del artículo 21 inciso tercero del Código Tributario y de la pérdida tributaria del ejercicio anterior que haya sido rebajada de la RLI de primera categoría. El proceso de fiscalización comprende los AT 2014, 2015 y 2016. Con fecha 17 de agosto de 2017 se dio respuesta a la mencionada citación abordando cada uno de los 10 requerimientos específicos contemplados en la Notificación N°780.

Con fecha 23 de agosto de 2017, se notifica Anexo N°1 de la Notificación N°780, en virtud de la cual el SII pide proporcionar antecedentes contables en formato Excel, Archivo Plano de Ancho Fijo y/o Archivo Plano de Reporte (o de impresión), según indica el SII en el referido anexo para cada caso. El plazo para proporcionar la información vence el día 29 de agosto de 2017, pero se solicitó prórroga al SII. Con fecha 14 de septiembre de 2017 se presentó escrito adjuntando la documentación adicional requerida por el SII el 23.08.2017.

**...CONTINUACIÓN NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
CORRESPONDIENTES A LOS PERIODOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021
(En miles de dólares estadounidenses)**

Con fecha 11 de octubre 2017, el SII efectúa requerimiento adicional de algunas cuentas de mayor en base a muestras. Esta información fue entregada al SII dentro del plazo requerido

Con fecha 1 de febrero de 2018, la Dirección de Grandes Contribuyentes del Servicio de Impuestos Internos emitió la Resolución Exenta N°23/2018, la cual ordena fiscalizar a CMC en el marco del programa de fiscalización denominado "Pérdida de ejercicios anteriores AT2016" – que es el mismo programa de fiscalización contenido en la Notificación N° 780 - con el objeto de verificar la determinación del impuesto de primera categoría de CMC, y los impuestos a la Renta asociados a estas revisiones.

Con fecha 2 de marzo de 2018, el SII remite una segunda muestra de algunas cuentas contables correspondientes a los AT 2014 y 2015 para efectos de que se acompañen los correspondientes respaldos o documentos que acreditan el gasto y su necesidad. Con fecha 2 de abril de 2018 se entregaron los antecedentes al SII.

Con fecha 27 de abril de 2018 fuimos notificados de la Citación N°41 emitida por la Dirección de Grandes Contribuyentes del SII. A modo de resumen puede indicarse lo siguiente:

- Excluyendo la cuenta "Hire", durante la fiscalización que se inició con la notificación N°780, el SII requirió acreditar gastos de los ejercicios 2014 y 2015 por un total de US\$9.447.766. En la Citación 41 se identifican como pendientes de acreditación sólo US\$403.601 (es decir CMC pudo acreditar gastos por un total de US\$9.044.164).

- En el caso de la cuenta "Hire", el SII citó a CMC por gastos por un total de USD 22,4 millones (por los ejercicios 2014 y 2015), y sin perjuicio que en teoría el SII podría liquidar US\$7,8 millones en impuesto (gasto rechazado), el hire es acreditable pues constituye el principal costo de la industria (junto con el combustible) y se abordó con especial cuidado esta cuenta en la respuesta a la Citación aportando los antecedentes y aclaraciones solicitadas por el SII.

- Respecto a la porción de la pérdida de arrastre por los AT 2014 y 2015 por aproximadamente USD 57,6 millones, el SII solicitó muestras de distintas cuentas del ejercicio 2014 (AT 2015) por un monto aproximado de USD 2,2 millones (más USD 7,2 millones de hire) para que CMC acredite la pérdida (sin perjuicio que respecto de ellas también podría liquidar impuesto del 35% del art. 21 de la LIR (gastos rechazados). Respecto de las cuentas distintas al hire, sólo quedó un saldo pendiente de acreditación por USD 211 mil. Los USD 7,2 millones por hire no debieran representar mayor problema para su acreditación según se indicó en el párrafo precedente.

Con fecha 27 de junio de 2018 se procedió formalmente a dar respuesta a la Citación N°41 del SII.

Con fecha 30 de julio de 2019 fuimos notificados de la Resolución Exenta N°223 / 2019 y Liquidación N°41 del SII, ambas de fecha 29 de julio de 2019, actos administrativos terminales que ponen término al procedimiento de fiscalización iniciado formalmente con la Notificación N°780 de fecha 06.07.2017 (Pérdida Ejercicios Anteriores AT 2014, AT 2015 y AT 2016) y la Notificación N°588 de fecha 31.05.2018 (Compensaciones a Agunsa).

De acuerdo a la Resolución Exenta N°223 / 2019, se ordena a CMC agregar al resultado tributario correspondiente al AT 2016, la suma de USD 82,207,140.66. Esta suma corresponde a la diferencia entre la pérdida de arrastre declarada por CMC correspondiente al AT 2013 por USD 178,428,062,38 y aquella determinada por el SII en la Resolución Exenta 157 por la suma de USD 96,220,921.72, y que motivó, entre razones, la interposición de reclamo ante el TTA que se desarrolla en la letra c) anterior de la presente Nota.

Se interpuso reclamo tributario ante el TTA por este aspecto de la Resolución Exenta N°223 / 2019, por cuanto la pretensión del SII sólo sería válida y ejecutable en la medida que se confirme la Resolución Ex. 157. De lo contrario - entre otras razones que sustentan el reclamo ante el TTA - se afectarían las garantías constitucionales del derecho a defensa y debido proceso.

Desde el punto de vista de los gastos, el SII los tuvo por acreditados (todos ellos) de manera que no se liquidó impuesto único del artículo 21 de la LIR (gasto rechazado tasa 35%), quedando el riesgo en cero.

Asimismo, la pérdida tributaria de los ejercicios comerciales 2013 y 2014 habría quedado validada por el SII luego de este proceso de fiscalización.

Con fecha 19 de noviembre de 2019 se presentó el correspondiente reclamo ante el TTA de Valparaíso.

Con fecha 22 de Noviembre de 2019 se tuvo por interpuesto el reclamo y se confirió traslado al SII para contestar dentro del plazo de 20 días.

Con fecha 16 de diciembre de 2019 el SII evacuó el traslado contestando el reclamo.

Posteriormente se solicitó la acumulación de los reclamos (del presente con aquél deducido en contra de la Liquidación N°41 que se informa en el numeral 9-. siguiente), a lo que el TTA accedió con fecha 14 de enero de 2020. Luego correspondía que el TTA fije día y hora para la audiencia de conciliación.

Se presentó un escrito solicitando se dé curso progresivo a los autos con fecha 16 de junio de 2020, a lo que el tribunal proveyó citando a una audiencia de conciliación para el 3 de septiembre próximo.

Mediante resolución de oficio de fecha 13 de Agosto de 2020, el TTA – por razones de buen servicio y funcionamiento del Tribunal –reprogramó la audiencia de conciliación para el día 23 de septiembre de 2020.

El día 23 de septiembre de 2020 tuvo lugar la audiencia de conciliación. La abogado que compareció en representación del SII fue bien clara en indicar que la posición de ellos es invariable. Se le solicitó a la Juez que propusiera bases para un acuerdo, pero expresó no estar en condiciones por la naturaleza del juicio.

Con fecha 26 de noviembre de 2020, el TTA recibió la causa a prueba. Contra dicha resolución se dedujo recurso de reposición y apelación en subsidio con fecha 3 de diciembre de 2020, solicitando se eliminen, agreguen y modifiquen ciertos puntos de prueba. De esta reposición se dio traslado al SII.

Con fecha 11 de diciembre el SII evacuó el traslado conferido y en esa misma fecha el TTA tuvo por evacuado el traslado, quedando pendiente de resolver entonces la reposición. Una vez que ésta se resuelva, la causa quedará suspendida por lo ya explicado a propósito del primer juicio (se suspenden términos probatorios durante el estado de excepción constitucional).

Con fecha 14 de enero de 2021 se resolvió la reposición y apelación subsidiaria presentada por CMC en contra de la resolución que recibió la causa a prueba de fecha 26 de noviembre de 2020.

Se acogió la solicitud de CMC de modificar el punto de prueba N°3, en cuanto a limitarlo solo a acreditar el requisito de la necesidad del gasto (compensación pagada a Agunsa) y no los otros requisitos del gasto tributario conforme a la LIR.

Además, se acogió la solicitud de CMC de agregar un punto de prueba N°5 respecto de la caducidad y decaimiento administrativos alegados.

Por otra parte, se rechazó la solicitud de CMC de eliminar punto de prueba N°2 respecto a la "Procedencia y Cumplimiento de requisitos de las pérdidas objeto de los actos reclamados, conforme el artículo 31 N°3 de la LIR. Circunstancias de hecho.". Se había solicitado la eliminación de este punto por cuanto se trata de un punto de derecho, consistente en que el SII pretende ejecutar la resolución Exenta N° 157 del año 2016 (que fue reclamada por CMC en el primer juicio con sentencia favorable de primera instancia), ordenando un ajuste a la RLI en razón de las pérdidas de arrastre determinadas hasta el AT 2013, lo que es completamente contrario a derecho según señalamos en nuestro reclamo, pues la referida resolución Exenta se encuentra reclamada. Se trata entonces de un punto de derecho en relación con hechos ventilados en otro juicio ante el mismo tribunal. Sin perjuicio de la apelación subsidiaria concedida respecto de este punto, conforme a la cual se insistió en la eliminación del mismo, con fecha 10 de febrero de 2021 se dedujo ante el TTA, un recurso de aclaración, rectificación o enmienda, con el objeto de que el Tribunal aclare si la procedencia del Ajuste ordenada por Resolución EX. 157/2016 se encuentra comprendida dentro del punto de prueba N° 2, al ser este punto de la Citación N° 41, el único cuestionado por el Servicio y controvertido por CMC. Esto, en especial consideración a que, no es lo mismo la procedencia y cumplimiento

de requisitos de las pérdidas que la procedencia del ajuste según Resolución Ex. 157/2016. Por otro lado, la relevancia de aclarar el alcance y sentido del punto de prueba N° 2 es que no quedaba claro si en la tramitación del juicio en cuestión, el TTA se pronunciará en algún sentido sobre la pérdida propiamente tal, pues ya existe pronunciamiento judicial, del mismo TTA, en los autos RIT GR-1400197-2016 (RUC 16-9-0001371-3), donde se acogió parcialmente la pérdida del AT 2013. Con fecha 1 de marzo de 2021, el TTA declara no ha lugar a la aclaración, rectificación y enmienda deducida por CMC.

Además, se rechazó la solicitud de CMC de agregar un punto de prueba sobre la "Efectividad de haberse efectuado correcta aplicación de los supuestos y requisitos legales, en que se funda la competencia de la Dirección de Grandes Contribuyente en los procesos de fiscalización que fundan los actos administrativos reclamados. Circunstancias de hecho", por cuanto, a juicio del TTA, esta materia se encuentra considerada en el primer punto de prueba relativo a la nulidad alegada, siendo, en consecuencia, innecesaria su incorporación.

Respecto de los puntos rechazados, se tuvo por interpuesto el recurso de apelación subsidiario.

Habiéndose resuelto la reposición deducida respecto del auto de prueba, la causa quedó paralizada debido a que los términos probatorios durante el estado de excepción constitucional se suspendían.

Con fecha 31 de mayo de 2021, la Corte de Apelaciones rechazó nuestra apelación subsidiaria a la resolución que recibió la causa a prueba, confirmando esta última en su parte apelada, sin dar mayores fundamentos. Cabe destacar que en la apelación estábamos solicitando la eliminación del siguiente punto de prueba "Procedencia y Cumplimiento de requisitos de las pérdidas objeto de los actos reclamados, conforme el artículo 31 N°3 de la LIR. Circunstancias de hecho.". Sin perjuicio de lo anterior, los asesores legales han indicado que respecto de este punto bastaría, en principio, con acompañar copia autorizada del expediente del primer juicio donde quedó determinada la pérdida de arrastre por el TTA y el informe pericial acompañado también en dicho juicio.

Con fecha 12 de abril de 2022 el TTA dictó resolución decretando la reanudación del término probatorio, cuyo vencimiento ocurrió el 5 de mayo de 2022. Se acompañó principalmente prueba documental.

El día 25 de mayo de 2022 se hizo entrega de la documentación relativa a la pérdida de arrastre (que estaba almacenada en el subterráneo del Edificio de Plaza Justicia) en las dependencias del TTA, concurriendo un Notario para levantar acta correspondiente de la entrega.

Con fecha 14 de junio de 2022 tuvo lugar audiencia de exhibición de documentos. Se había solicitado la exhibición de los siguientes documentos por parte del SII:

/i/ Expediente administrativo que culminó con la Liquidación N°41 del año 2019.

/ii/ Documento que contiene la autorización previa dictada por la Subdirección de Fiscalización del Servicio de Impuestos Internos, que culminó con la dictación de la Liquidación N°41 de 2019

Se solicitó apercibimiento por haberse rehusado el SII a exhibir el documento individualizado en el acápite /ii/ en razón de no existir motivo plausible para la negación de la exhibición del documento en cuestión. Esta solicitud se encuentra pendiente de resolución y se presentó un "Téngase presente al resolver la solicitud de apercibimiento".

El documento indicado en el acápite /i/ se tuvo por agregado a los autos con citación, de la cual hizo uso CMC observando y objetando el expediente administrativo exhibido por el SII pues no ha sido llevado en conformidad a la ley, poniendo énfasis antecedentes que fundan la nulidad de derecho público alegada por CMC:

- No consta en el mismo la autorización de la subdirección de fiscalización que prorrogue la competencia de la Dirección de Grandes Contribuyentes en circunstancias que era competente la respectiva Dirección Regional (este es el fundamento de la nulidad de derecho público alegada por CMC).

- No consta la comunicación entre el jefe del departamento DGC y de la Dirección Regional de Valparaíso, conforme lo ordena el artículo 59 del Código Tributario en relación con la Circular N° 41 de 2015. Cabe destacar que la reposición del SII a la que se aludió al comienzo, sólo fue acogida en lo que respecta a la exhibición de este documento por parte del SII.

Estado Actual

Con fecha 29 de junio de 2022, se presentó escrito por parte de la Compañía formulando observaciones a la prueba rendida, las que se tuvieron presentes por parte del tribunal por resolución 30 de junio de 2022.

h) Con fecha 31 de mayo de 2018, la Compañía recibió Notificación N°588 del SII que dice relación con las compensaciones pagadas a Agunsa con motivo del término del contrato de agenciamiento (en el contexto de la venta del negocio de Contenedores a Hamburg Süd). Con fecha 9 de julio de 2018, la Compañía dio respuesta a la Notificación abordando cada uno de los requerimientos formulados por el SII, esto es:

- 1-. Explicación venta a HSDG y de las indemnizaciones pagadas con motivo de ella, la naturaleza jurídica de éstas y cumplimiento requisitos artículo 31 de la Ley sobre Impuesto a la Renta LIR.
- 2-. Asiento contable.
- 3-. Traducción Asset Purchase and Transfer Agreement (APA) y Memorandum of Understanding (MOU) al español.

Con fecha 12 de noviembre de 2018 se notificó a la Compañía la citación N° 56 emitida por el Servicio de Impuestos Internos de fecha 8 de noviembre de 2018. De conformidad a ella, se requiere a CMC la presentación de documentos que permitan aclarar, justificar y acreditar el gasto por la compensación pagada a AGUNSA a consecuencia del término anticipado del contrato de agenciamiento que existía con dicha empresa con motivo de la venta del negocio de transporte de contenedores y otros afines a Hamburg Sued.

El día 11 de enero de 2019 – luego de una solicitud de prórroga por un mes que la Compañía presentó y a la cual el SII accedió – se presentó el escrito de respuesta a la Citación N°56.

Con fecha 30 de julio de 2019 fuimos notificados de la Resolución Exenta N°223 / 2019 y Liquidación N°41 del SII, ambas de fecha 29 de julio de 2019, actos administrativos terminales que ponen término al procedimiento de fiscalización iniciado formalmente con la Notificación N°588 de fecha 31.05.2018.

De acuerdo a la Liquidación N°41, el SII solo liquidó impuestos considerando como base imponible del impuesto único del artículo 21 de la LIR la suma de USD 9,130,000 como compensación pagada a AGUNSA por el período remanente del contrato de agenciamiento. Por lo tanto, el SII no consideró los USD 30,000,000 de indemnización por término de contrato. Este resultado del proceso de fiscalización se estima bastante positivo ya que se acotó bastante el monto de exposición inicial.

Las sumas en USD contenidas en la Liquidación N°41 como Impuesto a pagar de conformidad al artículo 21 de la LIR (considerando el tipo cambio a [CLP 697]), serían las siguientes:

- Impuesto adeudado: USD 3,291,754.
- Impuesto adeudado con reajuste e intereses: USD 5,660,912.

Con fecha 19 de noviembre de 2019 se presentó el correspondiente reclamo ante el TTA de Valparaíso en contra de la referida Liquidación N°41.

Con fecha 22 de Noviembre de 2019 se tuvo por interpuesto el reclamo y se confirió traslado al SII para contestar dentro del plazo de 20 días.

Con fecha 16 de diciembre de 2019 el SII evacuó el traslado contestando el reclamo.

Posteriormente se solicitó la acumulación de los reclamos (del presente con aquél deducido en contra de la Liquidación N°41 que se informa en el numeral 9-. siguiente), a lo que el TTA accedió con fecha 14 de enero de 2020. Luego correspondía que el TTA fije día y hora para la audiencia de conciliación.

Se presentó un escrito solicitando se de curso progresivo a los autos con fecha 16 de junio de 2019, a lo que el tribunal proveyó citando a una audiencia de conciliación para el 3 de septiembre próximo.

**...CONTINUACIÓN NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
CORRESPONDIENTES A LOS PERIODOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021
(En miles de dólares estadounidenses)**

Mediante resolución de oficio de fecha 13 de Agosto de 2020, el TTA – por razones de buen servicio y funcionamiento del Tribunal –reprogramó la audiencia de conciliación para el día 23 de septiembre de 2020.

El día 23 de septiembre de 2020 tuvo lugar la audiencia de conciliación. La abogado que compareció en representación del SII fue bien clara en indicar que la posición de ellos es invariable. Se le solicitó a la Juez que propusiera bases para un acuerdo, pero expresó no estar en condiciones por la naturaleza del juicio.

Con fecha 26 de noviembre de 2020, el TTA recibió la causa a prueba. Contra dicha resolución se dedujo recurso de reposición y apelación en subsidio con fecha 3 de diciembre de 2020, solicitando se eliminen, agreguen y modifiquen ciertos puntos de prueba. De esta reposición se dio traslado al SII.

Con fecha 11 de diciembre el SII evacuó el traslado conferido y en esa misma fecha el TTA tuvo por evacuado el traslado, quedando pendiente de resolver entonces la reposición. Una vez que ésta se resuelva, la causa quedará suspendida por lo ya explicado a propósito del primer juicio (se suspenden términos probatorios durante el estado de excepción constitucional).

Con fecha 14 de enero de 2021 se resolvió la reposición y apelación subsidiaria presentada por CMC en contra de la resolución que recibió la causa a prueba de fecha 26 de noviembre de 2020.

Se acogió la solicitud de CMC de modificar el punto de prueba N°3, en cuanto a limitarlo solo a acreditar el requisito de la necesidad del gasto (compensación pagada a Agunsa) y no los otros requisitos del gasto tributario conforme a la LIR.

Además, se acogió la solicitud de CMC de agregar un punto de prueba N°5 respecto de la caducidad y decaimiento administrativos alegados.

Por otra parte, se rechazó la solicitud de CMC de eliminar punto de prueba N°2 respecto a la “Procedencia y Cumplimiento de requisitos de las pérdidas objeto de los actos reclamados, conforme el artículo 31 N°3 de la LIR. Circunstancias de hecho.”. Se había solicitado la eliminación de este punto por cuanto se trata de un punto de derecho, consistente en que el SII pretende ejecutar la resolución Exenta N° 157 del año 2016 (que fue reclamada por CMC en el primer juicio con sentencia favorable de primera instancia), ordenando un ajuste a la RLI en razón de las pérdidas de arrastre determinadas hasta el AT 2013, lo que es completamente contrario a derecho según señalamos en nuestro reclamo, pues la referida resolución Exenta se encuentra reclamada. Se trata entonces de un punto de derecho en relación con hechos ventilados en otro juicio ante el mismo tribunal. Sin perjuicio de la apelación subsidiaria concedida respecto de este punto, conforme a la cual se insistió en la eliminación del mismo, con fecha 10 de febrero de 2021 se dedujo ante el TTA, un recurso de aclaración, rectificación o enmienda, con el objeto de que el Tribunal aclare si la procedencia del Ajuste ordenada por Resolución EX. 157/2016 se encuentra comprendida dentro del punto de prueba N° 2, al ser este punto de la Citación N° 41, el único cuestionado por el Servicio y controvertido por CMC. Esto, en especial consideración a que, no es lo mismo la procedencia y cumplimiento de requisitos de las pérdidas que la procedencia del ajuste según Resolución Ex. 157/2016. Por otro lado, la relevancia de aclarar el alcance y sentido del punto de prueba N° 2 es que no queda claro si en la tramitación del juicio en cuestión, el TTA se pronunciará en algún sentido sobre la pérdida propiamente tal, pues ya existe pronunciamiento judicial, del mismo TTA, en los autos RIT GR-1400197-2016 (RUC 16-9-0001371-3), donde se acogió parcialmente la pérdida del AT 2013. Con fecha 1 de marzo de 2021, el TTA declara no ha lugar a la aclaración, rectificación y enmienda deducida por CMC.

Además, se rechazó la solicitud de CMC de agregar un punto de prueba sobre la “Efectividad de haberse efectuado correcta aplicación de los supuestos y requisitos legales, en que se funda la competencia de la Dirección de Grandes Contribuyente en los procesos de fiscalización que fundan los actos administrativos reclamados. Circunstancias de hecho”, por cuanto, a juicio del TTA, esta materia se encuentra considerada en el primer punto de prueba relativo a la nulidad alegada, siendo, en consecuencia, innecesaria su incorporación.

Respecto de los puntos rechazados, se tuvo por interpuesto el recurso de apelación subsidiario.

**...CONTINUACIÓN NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
CORRESPONDIENTES A LOS PERIODOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021
(En miles de dólares estadounidenses)**

Habiéndose resuelto la reposición respecto del auto de prueba, la causa quedó paralizada debido a que los términos probatorios durante el estado de excepción constitucional se suspendían.

Con fecha 31 de mayo de 2021, la Corte de Apelaciones rechazó nuestra apelación subsidiaria a la resolución que recibió la causa a prueba, confirmando esta última en su parte apelada, sin dar mayores fundamentos. Cabe destacar que en la apelación estábamos solicitando la eliminación del siguiente punto de prueba "Procedencia y Cumplimiento de requisitos de las pérdidas objeto de los actos reclamados, conforme el artículo 31 N°3 de la LIR. Circunstancias de hecho.". Sin perjuicio de lo anterior, los asesores legales han indicado que respecto de este punto bastaría, en principio, con acompañar copia autorizada del expediente del primer juicio donde quedó determinada la pérdida de arrastre por el TTA y el informe pericial acompañado también en dicho juicio.

Con fecha 12 de abril de 2022 el TTA dictó resolución decretando la reanudación del término probatorio, cuyo vencimiento ocurrió el 5 de mayo de 2022. Se acompañó principalmente prueba documental. El día 25 de mayo de 2022 se hizo entrega de la documentación relativa a la pérdida de arrastre (que estaba almacenada en el subterráneo del Edificio de Plaza Justicia) en las dependencias del TTA, concurriendo un Notario para levantar acta correspondiente de la entrega.

Con fecha 14 de junio de 2022 tuvo lugar audiencia de exhibición de documentos. Se había solicitado la exhibición de los siguientes documentos por parte del SII:

- /i/ Expediente administrativo que culminó con la Liquidación N°41 del año 2019.
- /ii/ Documento que contiene la autorización previa dictada por la Subdirección de Fiscalización del Servicio de Impuestos Internos, que culminó con la dictación de la Liquidación N°41 de 2019

Se solicitó apercibimiento por haberse rehusado el SII a exhibir el documento individualizado en el acápite /ii/ en razón de no existir motivo plausible para la negación de la exhibición del documento en cuestión. Esta solicitud se encuentra pendiente de resolución y se presentó un "Téngase presente al resolver la solicitud de apercibimiento".

El documento indicado en el acápite /i/ se tuvo por agregado a los autos con citación, de la cual hizo uso CMC observando y objetando el expediente administrativo exhibido por el SII pues no ha sido llevado en conformidad a la ley, poniendo énfasis antecedentes que fundan la nulidad de derecho público alegada por CMC:

- No consta en el mismo la autorización de la subdirección de fiscalización que prorrogue la competencia de la Dirección de Grandes Contribuyentes en circunstancias que era competente la respectiva Dirección Regional (este es el fundamento de la nulidad de derecho público alegada por CMC).
- No consta la comunicación entre el jefe del departamento DGC y de la Dirección Regional de Valparaíso, conforme lo ordena el artículo 59 del Código Tributario en relación con la Circular N° 41 de 2015. Cabe destacar que la reposición del SII a la que se aludió al comienzo, sólo fue acogida en lo que respecta a la exhibición de este documento por parte del SII.

Estado Actual

Con fecha 29 de junio de 2022, se presentó escrito por parte de la Compañía formulando observaciones a la prueba rendida, las que se tuvieron presentes por parte del tribunal por resolución 30 de junio de 2022.

i) Con fecha 7 de abril de 2022, la Compañía fue notificada de una demanda de indemnización de perjuicios por afectación del interés colectivo y difuso de los consumidores, presentada por la Asociación Regional de Consumidores Adultos Mayores Región del Bío Bío ("ARCAM"), contra las navieras NYK, MOL, CSAV, CMC, EUKOR y K-LINE, ante el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia (TDLC), la cual tiene su fuente en la sentencia de la Corte Suprema que condenó a la Compañía y otras navieras al pago de multas por presuntas conductas colusorias en el mercado del transporte marítimo internacional de carga rodante, en las rutas América-Chile; Europa-Chile y Asia-Chile.

La demanda pide que se obligue a responder solidariamente a Eukor, NYK, CCNI y K-Line por un monto mínimo de 3.902 UTA – por la ruta Asia-Chile. Adicionalmente, en la demanda se solicita condenar a las demandadas en carácter solidario al pago de una indemnización por daño moral que se avalúa en 10 UF

por cada consumidor afectado o las sumas que el TDLC determine, ordenando que los pagos se practiquen a favor de los grupos o subgrupos que sea necesario de consumidores que fueron afectados por las conductas de las demandadas.

Luego de diversos incidentes y recursos de reposición interpuestos por las distintas demandadas en contra de la resolución del TDLC que se pronunció sobre la admisibilidad de la demanda, los que fueron rechazados por el TDLC con fecha 26 de julio de 2022, sin costas, comenzó a correr para CMC el plazo para contestar la demanda respectiva.

Con fecha 5 de agosto de 2022, se presentó el escrito de contestación de la demanda por los asesores legales de la Compañía en este caso, en el cual se solicitó el rechazo total de la demanda con expresa y ejemplar condena en costas, por las siguientes razones:

1-. No concurren los requisitos generales para la procedencia de una acción indemnizatoria de perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales, a saber:

- En términos civiles, no existe daño indemnizable.
- Falta de relación causal entre la conducta y los supuestos daños
- Improcedencia de la solidaridad alegada

A grandes rasgos, la Compañía sostiene que no se ha verificado daño a los adquirentes o consumidores finales de vehículos motorizados en Chile; pues, cualquier potencial sobreprecio solo podría haber sido sufrido por los contratantes del servicio de transporte marítimo de vehículos. En el caso particular de la ruta Asia y la cuenta Indumotora (KIA), única por la cual fue condenada CMC, la única potencial víctima sería la misma Indumotora. Ellos, no solo no alegaron perjuicios pudiendo hacerlo, sino que, tampoco experimentaron perjuicio civil alguno dado que transportaron la totalidad de su carga mediante navieras integradas verticalmente, con la cual tenían acuerdos previos cuyas condiciones comerciales no se vieron afectadas por la conducta sancionada. Además, los vehículos de esa marca (KIA) fueron transportados por la empresa Eukor en virtud de un contrato del año 2007, y a partir de 2010, también por la empresa filial de KIA, Glovis. Así, si en el período imputado (2009-2012) ocurrió algún sobreprecio -cuestión que la Compañía niega-, éste sólo sería imputable al contrato de Eukor anterior a la presunta colusión (2007) o a las condiciones impuestas por la empresa relacionada Glovis, sin conexión alguna con la conducta sancionada.

2-. No concurren los requisitos especiales establecidos en la Ley N° 19.496 que establece Normas sobre Protección de los Derechos de los Consumidores ("LPC") para este tipo de acciones, a saber:

- Inexistencia de vínculo contractual que una a CMC con los clientes finales
- No existe afectación al interés colectivo ni difuso de los consumidores
- Improcedencia de la acción de perjuicios por afectación al interés difuso 41
- La LPC es inaplicable al caso por no verificarse una relación proveedor-consumidor
- Falta de legitimación activa de ARCAM y pasiva de CMC

Estado Actual

Se encuentra pendiente la notificación de la resolución de fecha 18 de agosto de 2022 que citó a las partes a audiencia de conciliación, la que se realizará al quinto día hábil contado desde la última notificación practicada.

Atendidas las múltiples y diversas alegaciones y defensas que tiene la Compañía, no se ha constituido una provisión por este caso, registrando sólo los gastos legales devengados hasta el cierre de los estados financieros.

36. SANCIONES

Al cierre de los presentes estados financieros la Compañía no está sujeta a ningún tipo de sanción.

37. HECHOS POSTERIORES

a) Primer Juicio TTA de Valparaíso – Pérdida de Arrastre y Gastos rechazados (Corte de Apelaciones de Valparaíso).

La causa fue incluida en la Tabla de la Corte de Apelaciones de Valparaíso del miércoles 22 de febrero de 2022, para su vista y alegatos.

b) Segundo Juicio TTA de Valparaíso – Pago a AGUNSA y Ajuste RLI por pérdida ejercicios anteriores (TTA de Valparaíso).

Se presentó escrito solicitando se certifique por la Secretaria del Tribunal que el término probatorio se encuentra vencido y que no quedan diligencias pendientes. Con fecha 31 de enero de 2023, la Secretaria practicó la certificación solicitada.

c) Demanda Consumidores ante el TDLC – Caso Car Carrier.

Con fecha 11 de enero de 2023 se realizó la audiencia de conciliación. No hubo acuerdo entre las partes del juicio, por lo que pronto se dictaría la resolución que recibe la causa a prueba.

d) Con fecha 25 de enero de 2023, la nave Leto, de propiedad de la subsidiaria CMC Deutschland GmbH & Co. KG, sufrió un incidente producto de una alisión con el muelle N°6 del puerto de Takoradi, Ghana, el cual es administrado por la Ghana Ports and Harbours Authority (GPHA). Como consecuencia de lo anterior, la nave estuvo detenida por cerca de 30 días, siendo liberada por la GPHA con fecha 24 de febrero de 2023. La Compañía activó los seguros correspondientes con ocasión de este incidente, y aún se encuentra analizando con asesores y expertos sus consecuencias, de manera que aún no es posible determinar los efectos financieros del mismo.

e) Los presentes estados financieros han sido aprobados para su emisión por el Directorio de la Compañía en sesión celebrada el 29 de marzo de 2023.

f) No han ocurrido otros hechos posteriores que puedan tener un efecto significativo sobre la situación financiera o resultados de la Compañía.

38. MEDIO AMBIENTE

Aunque el transporte marítimo presenta la relación más baja de emisiones de CO2 en tonelada transportada por kilómetro en comparación con otros modos de transporte, según estudio del Centro Común de Investigación de la Comisión Europea, CMC se ha preocupado que las nuevas naves adquiridas, que son de última generación, tengan una baja emisión de contaminantes atmosféricos.

CMC está en permanente atención de la regulación medioambiental vigente y futura relacionado a la utilización de combustibles con niveles bajos de azufre y el control de emisiones de gases a la atmósfera, en función de resguardar el ambiente marítimo y aéreo en el que se desarrollan las operaciones de la Compañía. Cada una de las naves se encuentra debidamente certificada por entidades especializadas en esta materia.